

2024

**301289: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE
SURCO**

Informe de Evaluación Institucional PEI – POI Anual



**Municipalidad
de Santiago de Surco**



Sig
mejorando

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Prioridades Institucionales en el periodo 2024	7
1.1. Misión Institucional	7
1.2. Objetivos Estratégicos Institucionales	7
1.3. Acciones Estratégicas Institucionales	8
1.4. Ruta Estratégica	12
2. Análisis de los logros de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	14
2.1. Valoración del desempeño del PEI en el año 2024	15
2.2. Análisis y evidencia de logros de los OEI priorizados 2024	17
2.3. Factores que influyeron en la implementación de los OEI priorizados 2024	20
3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	21
3.1. Identificación y análisis de las AEI priorizadas	¡Error! Marcador no definido. 25
3.1.1 Análisis de las Actividades Operativas e inversiones 2024	35
3.2. Productos alcanzados (logros 2024)	48
4. Conclusiones	13742
5. Recomendaciones	142
6. Anexos	144
6.1 Enlace del reporte de seguimiento físico del POI	144
6.2 Enlace del seguimiento del PEI	144



Resumen Ejecutivo

El Informe de Evaluación Anual de los Planes Institucionales (PEI-POI) 2024, se ha elaborado conforme al *contenido del informe de evaluación PEI-POI y la estructura del informe de evaluación de planes institucionales (PEI-POI)* establecido en la tabla 8 y tabla A7.5, respectivamente, **de la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN**, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD.

El Informe de Evaluación de los planes institucionales (PEI-POI) se ha realizado teniendo en consideración los siguientes documentos vigentes al año 2024:

- **Plan Estratégico Institucional – el cual contiene los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para el año 2024.**

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2027 Ampliado, aprobado mediante Resolución N°047-2024-RASS

- **Plan Operativo Institucional – el cual contiene las Actividades Operativas (AO) e Inversiones (I) 2024**

- Resolución de Gerencia Municipal N°1,001-2023-GM-MSS / Aprobación POI 2024.
- Resolución de Gerencia Municipal N°464-2024-GM-MSS / 1ra modificación POI 2024.
- Resolución de Gerencia Municipal N°661-2024-GM-MSS / 2da modificación POI 2024.
- Resolución de Gerencia Municipal N°960-2024-GM-MSS / 3ra modificación POI 2024.
- Resolución de Gerencia Municipal N°185-2025-GM-MSS / 4ta modificación POI 2024.

Durante el transcurso del año 2024 las unidades orgánicas de la entidad, responsables del cumplimiento de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y Acciones Estratégicas Institucionales - AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI y de las metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones (AOI) del Plan Operativo Institucional - POI, han realizado el seguimiento de sus Planes Institucionales (incluye la modificación de su POI 2024) y el ingreso de su información semestral del PEI y mensual de su POI al aplicativo CEPLAN V.1 conforme a las disposiciones emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez ha validado y aprobado los registros en el aplicativo.

El nivel de cumplimiento de los logros esperados (programación) se ha analizado de acuerdo a la semaforización de porcentajes establecidos por el CEPLAN, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:



Figura 6. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS		
COLOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Verde	Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado	[95 – 100]
Amarillo	Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados	[75 - 95>
Rojo	Indica desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados	[0 - 75>

Elaboración: DNSE – Ceplan.

Para el año 2024; el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento del **81%** (*Promedio del nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI*) y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2024, cuenta con **diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales- OEI**, los cuales, conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, presentan el siguiente resultado:

- Tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, que equivale al **30% de los OEI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Un (01) Objetivo Estratégico Institucional - OEI, que equivale al **10% de los OEI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Seis (06) Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, que equivale al **60% de los OEI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2024, cuenta con **cuarenta y cinco (45) Acciones Estratégicas Institucionales- AEI**, los cuales, conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, presentan el siguiente estado en términos de implementación:

- Diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **22% de las AEI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **13% de las AEI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los

valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).

- Veintinueve (29) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **64% de las AEI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

Para el año 2024; el **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento del **95% (Promedio del nivel de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones - AOI)** y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2024, cuenta con **doscientos treinta y cinco (235) Actividades Operativas e Inversiones (AOI)**, los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

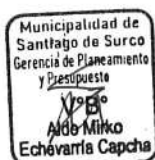
- Once (11) Actividades Operativas e Inversiones - AOI, que equivale al **5% de las AOI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Doce (12) Actividades Operativas e Inversiones - AOI, que equivale al **5% de las AOI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Doscientas doce (212) Actividades Operativas e Inversiones - AOI, que equivale al **90% de las AOI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El comportamiento presupuestario al cierre del ejercicio 2024 presenta un grado de avance del **96.09%**, el cual resulta de la ejecución presupuestaria a nivel de devengado que asciende a **S/. 370,198,868** entre el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, cuyo valor es de **S/. 385,274,972**.

Llegamos al final del año 2024 con la satisfacción de que avanzamos a paso firme en la construcción de un Santiago de Surco moderno y ordenado, **un trabajo que se refleja en la ejecución**, por segundo año consecutivo, **del 100 % del presupuesto asignado a inversiones.** (S/. 32,455,301.55).

Entre las actividades principales que han coadyuvado al logro de los objetivos y la implementación de las acciones estratégicas, tenemos los siguientes:

- La inseguridad ciudadana, uno de los principales problemas en el distrito y a nivel de Lima Metropolitana, se ha enfrentado con decisión reafirmando el compromiso de recuperar nuestro distrito como un espacio para el disfrute pleno de vecinos y visitantes. Por ello; se lanzó una nueva estrategia para la lucha frontal contra la delincuencia, **ampliando la flota motorizada (se ha elevado a más de 100 unidades disponibles)**, el soporte a las unidades de serenazgo municipal, la iluminación de paraderos y puentes peatonales, entre otras estrategias.



- Se busca convertir a Santiago de Surco en el hub cultural de la capital. En el mes de octubre del 2024 **se inauguró el Teatro Municipal**, nuevo epicentro cultural de Surco y de Lima, constituyéndose como un claro ejemplo del fruto de una gestión seria y comprometida; sumándose a obras emblemáticas como el **Centro de Convenciones (con moderno estacionamiento subterráneo)**, el **Estadio Julio Montjoy**, el **Coworking Municipal** y los **Clubes del Vecino**, que hoy son promesas cumplidas.
- Se ha continuado en el año 2024 con los servicios y programas implementados al inicio de la gestión municipal: Atenciones en el **Albergue Animal y Veterinaria Municipal (Surco PET)**, atención en la **renovación del Parque de Atracciones Voces**, la atención a través del **aplicativo Alerta Surco**, **Techo Propio Surcano**, la atención en los renovados **Comedor y Panadería Municipal COMBO**, **Programa Surco Barrio**, **Programa Loncheritas Surcanas** y accesos a medicamentos de calidad a precios económicos en las **Farmacias Municipales**.
- En lo que va de la gestión, se logró **remodelar 135 parques** (53 en el año 2024). El objetivo final apunta a renovar los 375 parques que tiene el distrito. Del mismo modo, avenidas y calles principales cuentan con nueva iluminación y asfaltado para mayor seguridad y ornato.
- Conforme a un estudio realizado por una encuestadora prestigiosa, la gestión municipal al término del año 2024 **alcanzó un 80,7 % de aprobación por parte de los vecinos surcanos**; un reconocimiento que impulsa a redoblar esfuerzos para construir un distrito donde todos puedan sentirse orgullosos de vivir.
- Finalmente, es importante mencionar la continuación en el 2024 de la apertura de espacios de participación ciudadana y la entrega de habilitaciones urbanas cuyos vecinos podrán tramitar sus títulos de propiedad, inscribirlos en registros públicos y acceder a mejores servicios.

Se ha trabajado durante el año 2024 acciones para hacer realidad al término de la Gestión Municipal, la **Central de Monitoreo (Centro de Operaciones) Alerta Surco**, **Hacienda San Juan Grande**, **Proyecto Supermanzana**, **Crematorio para Mascotas**, **Crematorio Municipal**, **Biblioteca Municipal**, nuevo local de **OMAPED**, repavimentación de pistas, renovación de parques y línea de transporte “El Surcanito”

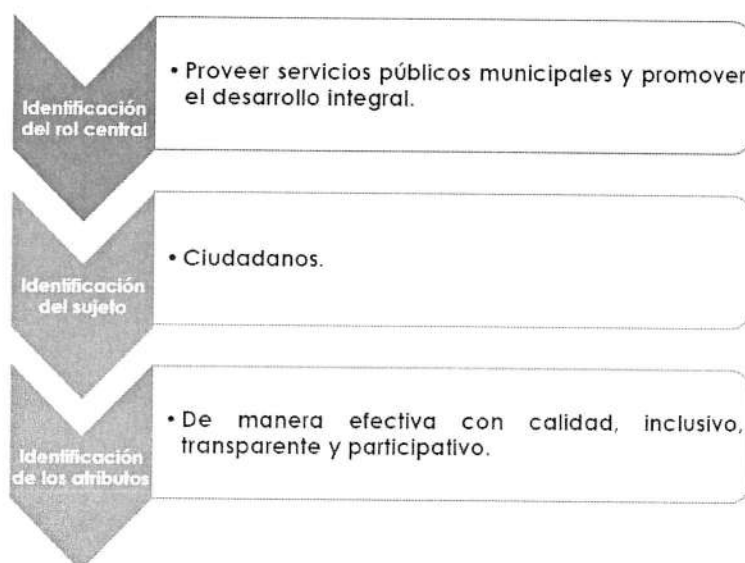


1. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Santiago de Surco en concordancia a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, amplió en el 2024 el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019 – 2027, el cual fue aprobado mediante **Resolución N°047-2024-RASS**, con fecha 22 de abril de 2024, contiene la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas institucionales, los indicadores y la ruta estratégica.

1.1. LA MISIÓN INSTITUCIONAL:

Se definió en base al siguiente sustento:



En base a lo descrito la misión institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco quedó redactada de la siguiente manera:

Proveer servicios públicos municipales y promover el desarrollo integral para los ciudadanos de manera efectiva con calidad, inclusivo, transparente y participativo.

1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el periodo 2024, son **(10) diez**; quienes cuentan con sus respectivos indicadores, los cuales se describen a continuación en el **cuadro N°1**:

**CUADRO 01. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PEI 2019 – 2027) PARA EL PERIODO
2024**

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores
OEI.01	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	Porcentaje de cuadrantes de riesgo alto y medio vulnerable en seguridad ciudadana
OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	Porcentaje de disminución lesionados en accidentes de tránsito
OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Generación per cápita de residuos sólidos en el distrito
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Porcentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito
		Porcentaje de población del distrito con cultura de prevención en riesgo de desastres
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de m ² en predios rústicos y semi rústicos con emisión de licencias de habilitación urbana en los sectores 01 y 02 del distrito
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados
		Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización
OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	Porcentaje de población del distrito que ha mejorado su condición de vulnerabilidad social
		Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística del distrito
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	Porcentaje de Proyectos e Iniciativas de mejora educativa implementadas en las Instituciones Educativas Públicas
OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	Tasa de variación anual de campañas de prevención de la salud en el distrito
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI
		Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional

1.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

Las cuarenta y cinco (45) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contribuyen a implementar la estrategia establecida en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), salvaguardando el cumplimiento de los lineamientos técnicos que señala la "guía para el Planeamiento Institucional". En el **cuadro N°2** se visualiza las AEI:

**CUADRO 02. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PEI 2019 – 2027), PARA EL PERIODO
2024**

Acciones Estratégicas Institucionales		Indicadores
Código	Descripción	
OEI.01 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito		
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Porcentaje de patrullaje recorrido en el distrito
AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población	Porcentaje de personas beneficiadas del programa de recuperación de espacios públicos
AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población	Porcentaje de la población capacitada en prevención de seguridad ciudadana
OEI.02 Mejorar el Tránsito en el distrito		
AEI.02.01	Estudio técnico de tránsito adecuado e implementado en el distrito	Porcentaje de estudios técnicos de tránsito adecuados e implementados en el distrito
AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Porcentaje de papeletas de infracción canceladas
AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito	Cantidad de conductores y peatones capacitados integralmente
OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito		
AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Porcentaje de Km*ejes de barrido de vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos
AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos seleccionados y reciclados en la planta de reciclaje de los predios que segregan en fuente
AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental - PLANEFA	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito	Porcentaje de m2 de áreas verdes del distrito con buen estado de mantenimiento integral
AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco	Porcentaje de ciudadanos de Santiago de Surco capacitados en educación ambiental
OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y		
AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de zonas de riesgo en el distrito con documentos técnicos de evaluación de riesgo
AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad	Cantidad de planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito	Cantidad de instrumentos técnicos y normativos implementados para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito

Acciones Estratégicas Institucionales		Indicadores
Código	Descripción	
AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de eventos realizados en las zonas de riesgo del distrito para el desarrollo de capacidades y organización
AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito	Cantidad de planes operacionales implementados en el distrito
AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito	Cantidad de informes técnicos realizados en el distrito
OEI.05 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito		
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito	Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo Urbano
AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal
AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal realizadas
AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	Porcentaje de obras de inversión pública ejecutadas oportunamente
OEI.06 Promover la Competitividad Económica en el distrito		
AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito	Porcentaje de empresarios y emprendedores que participan en la asistencia técnica
AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito	Cantidad de emprendedores que participan en las actividades empresariales
AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas	Porcentaje de personas y empresas que resolvieron sus quejas y/o reclamos en fiscalización
OEI.07 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito		
AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	Porcentaje de beneficiarios del programa que ha recibido apoyo alimentario
AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito	Porcentaje de la población del distrito que ha mejorado sus capacidades e insertados en el mercado laboral
AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población	Porcentaje de la población del distrito atendidos por los servicios sociales
AEI.07.04	Servicios de prevención y control integral de mascotas en el distrito	Porcentaje de mascotas atendidos en los servicios de prevención y control de zoonosis
AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitaria saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito	Porcentaje de establecimientos y reservorios de agua del distrito saludables en las evaluaciones higiénico sanitarias
AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los talleres culturales y artísticos inclusivos

Acciones Estratégicas Institucionales		Indicadores
Código	Descripción	
AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los eventos culturales y artísticos integrados
AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos que participan de eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos
AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de actividades físicas integrales
OEI.08 Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito		
AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las institucionales educativas públicas del distrito	Porcentaje de alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito que han participado de los programas de fortalecimiento humano permanentes
OEI.09 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito		
AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Cantidad de la población atendida en las Campañas de Salud
OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	Porcentaje de las organizaciones vecinales formalizadas nuevas
AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados
AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad	Porcentaje de Perfiles de puestos actualizados y tecnificados dentro del Plan de Desarrollo de personas
AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados considerados dentro de la Corporación
AEI.10.05	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo optimo dentro de la Entidad	Porcentaje de accidentes de trabajo ocurridos dentro del horario de trabajo
AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación	Porcentaje de procesos simplificados aprobados
AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado
AEI.10.08	Generación de la deuda tributaria efectiva en los predios fiscalizados del distrito	Tasa de variación anual efectiva
AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos	Porcentaje de la población del distrito atendidos por quejas y reclamos presentados en redes sociales de la municipalidad
AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los medios de comunicación escrita de Lima	Cantidad de rebotes en los medios de comunicación que publican y difunden la gestión municipal

1.4. RUTA ESTRATÉGICA:

El análisis de priorización para identificar la ruta estratégica se refleja en el cuadro N°3:

CUADRO 03. ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA

Ítem	Obj. Estratégico (OE)		Vinculación con la PGG	P r i o	Acción Estratégico (AE)		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	EJE.06 LIN 6.3	1	AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	EJE.06 LIN 6.3	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población		
				3	AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población		
2	OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	EJE.04 LIN. 4.5.	1	AEI.02.01	Estudio técnico de tránsito adecuado e implementado en el distrito	EJE.04 LIN. 4.5.	Subgerencia de Tránsito
				2	AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito		
				3	AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito		
3	OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	EJE.04 LIN. 4.7.	1	AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	EJE.04 LIN. 4.7.	Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines
				3	AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito		Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines
				4	AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental - PLANEFA		Gerencia de Servicios a la Ciudad
				5	AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito		Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines
				6	AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco		Gerencia de Servicios a la Ciudad
4	OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	EJE.06 LIN 6.7	1	AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito	EJE.06 LIN 6.7	Subgerencia de Defensa Civil
				2	AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad		
				3	AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito		
				4	AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito		
				5	AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito		
				6	AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito		
5	OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	EJE. 05 LIN 5.3	1	AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito	EJE. 05 LIN 5.3	Gerencia de Desarrollo Urbano
				2	AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito		Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
				3	AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito		Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
				4	AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito		Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

Ítem	Obj. Estratégico (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégico (AEI)		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	EJE. 04 LIN. 4.4	1	AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito	EJE. 04 LIN. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico
				2	AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito		Gerencia de Desarrollo Económico
				3	AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas		Subgerencia e Fiscalización y coactiva Administrativa
7	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	EJE. 03 LIN 3.3	1	AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	EJE. 03 LIN 3.3	Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA
				2	AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito		Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA
				3	AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población		Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA
				4	AEI.07.04	Servicios de prevención y control integral de mascotas en el distrito		Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA
				5	AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitaria saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito		Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA
				6	AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito		Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
				7	AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito		Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
				8	AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito		Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
				9	AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito		Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
8	OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	EJE. 07 LIN 7.5	1	AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito	EJE. 07 LIN 7.5	Sugerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
9	OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	EJE. 08 LIN 8.3	1	AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	EJE. 08 LIN 8.3	Gerencia de Desarrollo social
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE. 05 LIN 5.1	1	AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	EJE. 05 LIN 5.1	Gerencia de Participación Vecinal
				2	AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS		Gerencia de Tecnologías de la Información
				3	AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad		Subgerencia de Gestión del Talento Humano
				4	AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad		Subgerencia de Gestión del Talento Humano
				5	AEI.10.05	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo optimo dentro de la Entidad		Subgerencia de Gestión del Talento Humano
				6	AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación		Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				7	AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios		Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria
				8	AEI.10.08	Generación de la deuda tributaria activa en los predios fiscalizados del distrito		Subgerencia de Registro y Control Tributario
				9	AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos		Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional
				10	AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los predios de comunicación escrita de Lima		Subgerencia de Prensa

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

De los diez (10) **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)**, cada uno de ellos cuentan con sus propios indicadores. Asimismo; hay que señalar que los objetivos **OEI.04, OEI.06, OEI.07 y OEI.10** han generado 2 indicadores cada uno, dando como resultado **14 indicadores** que miden el desempeño en relación con los logros esperados, teniendo como responsables de su cumplimiento a diferentes unidades orgánicas de la entidad, conforme se aprecia en el cuadro N°4:

CUADRO N°04. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) POR UNIDAD ORGÁNICA

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Indicadores	Unidad Orgánica
OEI.01	Reducir los Indices de Inseguridad Ciudadana en le distrito	IND.01.OEI.01	Porcentaje de cuadrantes de riesgo alto y medio vulnerable en seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	IND.01.OEI.02	Porcentaje de disminución lesionados en accidentes de tránsito	Subgerencia de Transito
OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	IND.01.OEI.03	Generación per cápita de residuos sólidos en el distrito	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	IND.01.OEI.04	Procentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito	Subgerencia de Defensa civil
		IND.02.OEI.04	Porcentaje de población del distrito con cultura de prevención en riesgo de desastres	Subgerencia de Defensa civil
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	IND.01.OEI.05	Porcentaje de m² en predios rústicos y semi rústicos con emisión de licencias de habilitación urbana en los sectores 01 y 02 del distrito	Subgerencia de Licencias y Habilitacion
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	IND.01.OEI.06	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados	Subgerencia de Comercializacion y AITSE
		IND.02.OEI.06	Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización	Subgerencia de Fiscalizacion y Coactiva Administrativa
OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	IND.01.OEI.07	Porcentaje de población del distrito que ha mejorado su condición de vulnerabilidad social	Gerencia de Desarrollo Social
		IND.02.OEI.07	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística del distrito	Gerencia de Desarrollo Social
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	IND.01.OEI.08	Porcentaje de Proyectos e Iniciativas de mejora educativa implementadas en las Instituciones Educativas Públicas	Subgerencia de Educacion, Cultura, Turismo y Deportes
OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	IND.01.OEI.09	Tasa de variación anual de campañas de prevención de la salud en el distrito	Gerencia de Desarrollo Social
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	IND.01.OEI.10	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
		IND.02.OEI.10	Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional	Ssubgerencia de Gestión del Talento Humano

2.1. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL 2024

Para obtener los resultados del nivel de cumplimiento anual de los objetivos estratégicos institucionales, las unidades orgánicas llevaron el control semestral y anual de los indicadores, enviando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el reporte semestral y anual, así como los informes de seguimiento con el análisis respectivo.

El nivel de cumplimiento de los logros esperados (programación) se ha analizado de acuerdo con la semaforización de porcentajes establecidos por el CEPLAN, conforme se aprecia en el cuadro N°5

CUADRO N°5: SEMAFORIZACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS		
COLOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Verde	Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado	[95 – 100]
Amarillo	Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados	[75 - 95>
Rojo	Indica desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados	[0 - 75>

Elaboración: DNSE – Ceplan.

Para el año 2024; el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento **del 81% (Promedio del nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI)** y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2024, cuenta con **diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales- OEI**, los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

- Tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, **(30% de los OEI)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Un (01) Objetivo Estratégico Institucional - OEI, **(10% de los OEI)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Seis (06) Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, **(60% de los OEI)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

A continuación, en el **cuadro 6** se muestra el nivel de cumplimiento 2024 de los indicadores de cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI):

CUADRO N°06. NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – OEI

Año 2024	[0% - 75>	[75% - 95>	≥95%
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	OEI.04	OEI.09	OEI.01
	OEI.06		OEI.02
	OEI.10		OEI.03
			OEI.05
			OEI.07
			OEI.08

Tabla Resumen: SemafORIZACIÓN por nivel de avance				
Año: 2024	[0% - 75>	[75% - 95>	≥95%	Total
Objetivos	3	1	6	10
Indicadores de Objetivos	5	2	7	14

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Indicadores	Unidad Orgánica	Avance (%)
OEI.01	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	IND.01.OEI.01	Porcentaje de cuadrantes de riesgo alto y medio vulnerable en seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	100.0%
OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	IND.01.OEI.02	Porcentaje de disminución lesionados en accidentes de tránsito	Subgerencia de Tránsito	100.00%
OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	IND.01.OEI.03	Generación per cápita de residuos sólidos en el distrito	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	100.00%
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	IND.01.OEI.04	Porcentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito	Subgerencia de Defensa civil	20.11%
		IND.02.OEI.04	Porcentaje de población del distrito con cultura de prevención en riesgo de desastres	Subgerencia de Defensa civil	
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	IND.01.OEI.05	Porcentaje de m ² en predios rústicos y semi rústicos con emisión de licencias de habilitación urbana en los sectores 01 y 02 del distrito	Subgerencia de Licencias y Habilitación	100.00%
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	IND.01.OEI.06	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados	Subgerencia de Comercialización y AITSE	33.15%
		IND.02.OEI.06	Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	
OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	IND.01.OEI.07	Porcentaje de población del distrito que ha mejorado su condición de vulnerabilidad social	Gerencia de Desarrollo Social	100.00%
		IND.02.OEI.07	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística del distrito	Gerencia de Desarrollo Social	
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	IND.01.OEI.08	Porcentaje de Proyectos e Iniciativas de mejora educativa implementadas en las Instituciones Educativas Públicas	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	100.00%
OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	IND.01.OEI.09	Tasa de verificación anual de campañas de prevención de la salud en el distrito	Gerencia de Desarrollo Social	93.55%
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	IND.01.OEI.10	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	69.96%
		IND.02.OEI.10	Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	

2.2. ANÁLISIS Y EVIDENCIA DE LOGROS DE LOS OEI PRIORIZADOS 2024

Los logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales serán detallados en el capítulo 3.2 **PRODUCTOS ALCANZADOS (logros 2024)** a nivel de unidades orgánicas.

A continuación, se ha realizado el análisis de los objetivos estratégicos institucionales que obtuvieron un nivel de cumplimiento **color ROJO** (según el Cuadro N°5 y N°6).

a) OEI 04: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS

La responsabilidad del cumplimiento de los indicadores del Objetivo señalado recae en la **Subgerencia de Defensa Civil**. Los resultados de los indicadores se aprecian en el cuadro 6.1.

Cuadro N°6.1 PORCENTAJE DE AVANCE DEL OEI 04

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Indicadores	Unidad Orgánica	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	IND.01.OEI.04	Porcentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito	Subgerencia de Defensa civil	14.30%	0.00%	0.00%
		IND.02.OEI.04	Porcentaje de población del distrito con cultura de prevención en riesgo de desastres	Subgerencia de Defensa civil	3.00%	1.81%	60.33%

El OEI.4 presenta un **nivel de cumplimiento anual del 20.11% (promedio)**, conforme al reporte emitido a través del aplicativo CEPLAN V1, ubicándose de acuerdo con el cuadro de semaforización en el **COLOR ROJO** (rango por debajo del 75%) indicando **desvíos** desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados.

Los dos (02) indicadores del objetivo mencionado obtuvieron como nivel de cumplimiento el color **ROJO**, siendo los siguientes:

• IND.01.OEI.04: PORCENTAJE DE ZONAS GEOGRÁFICAS DE PELIGRO NATURAL SIN VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO:

El nivel de cumplimiento 2024 para este indicador fue de **0.00%**, debido a que la Subgerencia de Defensa Civil, según el Informe N°96-2025-SGDC-GSEGC-MSS, señala que no se pueden tener zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad, ya que la sola existencia del ser humano en ese sector representa un riesgo que puede derivar en peligros, por lo que se solicita revisar el indicador y replantearlo en el nuevo PEI 2025-2030.

• IND.02.OEI.04: PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL DISTRITO CON CULTURA DE PREVENCIÓN EN RIESGO DE DESASTRE:

El nivel de cumplimiento 2024 para este indicador fue de **60.33%**, debido a que la Subgerencia de Defensa Civil, según el Informe N°96-2025-SGDC-GSEGC-MSS, indica que la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con una población aproximada de **524,598 habitantes** para el 2024 y se programó capacitar a **15,737 habitantes** en cultura de prevención en riesgo del desastre. Sin embargo, a diciembre del 2024 solo se capacitaron **9,846 habitantes** en temas como: Introducción a la gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios, prevención de incendios y uso y manejo de extintores y sismo

y evacuación. El total de capacitados representa el 1.81% de la población total del distrito y con respecto a la meta programada (3%) se ha obtenido el **60.33% de este indicador**.

La falta de personal y la rotación del mismo (funcionarios y especialistas) no han permitido cumplir con el indicador.

Para el PEI 2025-2030 se modificará el indicador priorizando la capacitación en las zonas de alto riesgo.

b) OEI 06: PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO.

La responsabilidad del cumplimiento de los indicadores del Objetivo señalado recae en la Subgerencia de Comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, así como en la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa. Los resultados de los indicadores se aprecian en el cuadro 6.2.

Cuadro N°6.2 PORCENTAJE DE AVANCE DEL OEI 06

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Indicadores	Unidad Orgánica	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	IND.01.OEI.06	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados	Subgerencia de Comercialización y AITSE	32.00%	8.85%	27.66%
		IND.02.OEI.06	Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	15.00%	34.00%	44.12%

El OEI.6 presenta un **nivel de cumplimiento anual del 33.15% (promedio)**, conforme al reporte emitido a través del aplicativo CEPLAN V1, ubicándose de acuerdo con el cuadro de semaforización en el **COLOR ROJO** (rango por debajo del 75%) indicando desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados.

Los dos (02) indicadores del objetivo mencionado obtuvieron como nivel de cumplimiento el color **ROJO**, siendo los siguientes:

- IND.01.OEI.06: **PORCENTAJE DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL DISTRITO, NUEVOS Y FORMALIZADOS**

La Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones está a cargo del indicador mencionado.

El indicador busca a través de las Emisiones de Licencias de Funcionamiento, otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales para su formalización con la finalidad de promover el desarrollo de la economía del distrito, mejorando la calidad de vida de los vecinos, alcanzando desarrollo económico y crecimiento comercial, a efectos que se puedan integrar al mercado laboral formal, estimulando de esta manera la creación de fuentes de trabajo.

Para el 2024 se tenía aproximadamente **21,322 comercios y servicios en el distrito**, por lo que se programó obtener un logro esperado del **32% del total**. Sin embargo, a diciembre del 2024 se llegó a **formalizar solo 1,887 comercios y servicios con licencias de funcionamiento**, siendo un **8.85% de los comercios**, obteniendo un porcentaje de avance anual de **27.66%**.

• IND.02.OEI.06: PORCENTAJE DE PERSONAS Y EMPRESAS QUE INCUMPLEN CON LAS NORMAS DE FISCALIZACIÓN.

Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa está a cargo del indicador mencionado

Se ha obtenido un nivel de cumplimiento del **44.12%**. Conforme al cuadro de semaforización no se ha cumplido con el porcentaje de avance y se ubicaría en el color rojo por debajo del 75%. Resaltar que éste indicador tiene un sentido esperado **descendente**, siendo la meta al 2024 (logro esperado) del 15% y el valor obtenido del 34%. Comparando el porcentaje de avance con el año 2023, el porcentaje se incrementa de 38.50% a **44.12%**, resultando desfavorable por el incremento de más personas y empresas que incumplen las normas de fiscalización.

Comparando con el año 2023 se ha incrementado en el porcentaje y esto se debe a que en el 2023 por la falta de recursos y herramientas se redujo la capacidad de fiscalización, resultando en una menor detección de infractores; mientras en el año 2024 se ha optimizado la base de datos y los procesos estadísticos lo que permitió una identificación más precisa y eficiente de los incumplimientos, reflejando un aumento real en la cifra reportada.

c) OEI 10: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad del cumplimiento de los indicadores del Objetivo señalado, recae en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como la Subgerencia de Gestión del Talento Humano. Los resultados de los indicadores se aprecian en el cuadro 6.3.

Cuadro N°6.3 PORCENTAJE DE AVANCE DEL OEI 10

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Indicadores	Unidad Orgánica	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	IND.01.OEI.10	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	100.00%	81.00%	81.00%
		IND.02.OEI.10	Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	95.00%	45.50%	47.89%

El OEI.10 presenta un **nivel de cumplimiento anual del 69.96% (promedio)**, conforme al reporte emitido a través del aplicativo CEPLAN V1, ubicándose de acuerdo con el cuadro de semaforización en el **COLOR ROJO** (rango por debajo del 75%) indicando desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados.

De los dos (02) indicadores del objetivo mencionado, uno (01) de ellos obtuvo como nivel de cumplimiento el color **ROJO**, siendo el siguiente:

• IND.02.OEI.10: PORCENTAJE DE COLABORADORES ENCUESTADOS SOBRE LA CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

La Subgerencia de Gestión del Talento Humano está a cargo del indicador. Se ha obtenido un nivel de cumplimiento del **47.89%**.

Se ha realizado la encuesta sobre cultura y clima organizacional a 1,908 servidores civiles de los cuales 868 manifestaron estar satisfechos sobre la cultura y clima organizacional, **es decir el equivalente del 45,50%**. Con respecto al logro esperado al 2024 cuya meta es del 95%, el nivel de cumplimiento del indicador ha sido de 47.89%.



Mediante Informe N°774-2025-SGGTH-GAF-MSS, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano indica que no ha superado el avance de ejecución del 75%, porque no se alcanzó la participación de la totalidad de los servidores civiles de la Municipalidad a pesar de que se facilitó la aplicación de la encuesta, tanto de manera virtual para el personal administrativo como física para el personal operativo. En el caso de este último, por su horario rotativo, labores de campo y la naturaleza anónima de la encuesta, lo que dificultó la identificación y el seguimiento personalizado del personal que no completo la encuesta lo que limitó garantizar una mayor participación.

2.3. FACTORES QUE INFLUYERON EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OEI PRIORIZADOS 2024

- a. El factor más importante que influyó en la implementación de los OEI priorizados para el año 2024 se refiere a la programación de los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, elaborados en el año 2019, el cual año tras año solo se amplió la cantidad de la meta (*al 2024, tiene vigencia el PEI ampliado al 2027*) y no se han planteado nuevos indicadores. Cabe indicar; que se ha detectado por parte de las unidades orgánicas que algunos indicadores están desactualizados y necesitan el replanteamiento del método de cálculo para el 2025 o el cambio en la denominación, solicitando se incluyan en el nuevo PEI 2025-2030 indicadores que reflejen la realidad referente a los servicios que se brinda a los habitantes del distrito de Santiago de Surco.
- b. La rotación del personal en ambos semestres del 2024 no ha permitido a las unidades orgánicas, en algunos casos, controlar de manera minuciosa los indicadores. Los nuevos operadores a cargo del planeamiento institucional tuvieron que recopilar toda la información desde el inicio para dar resultados semestrales y anuales. La capacitación para monitorear y evaluar el proceso hacia la implementación de los OEI, dada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultó en algunos casos insuficiente para las unidades orgánicas por el cambio de personal.
- c. Uno de los factores que influye en la implementación efectiva de las OEI (Objetivos Estratégicos Institucionales) es la falta de participación del personal de la municipalidad en las actividades de capacitación y desarrollo que realiza la Subgerencia de Gestión del Talento Humano. El personal en algunos casos no toma conciencia sobre la importancia de las capacitaciones y desarrollo profesional
- d. La falta de colaboración y coordinación entre las unidades orgánicas influyen en el nivel de cumplimiento de los OEI (Objetivos Estratégicos Institucionales). Existen indicadores cuyos resultados además dependen de lo que aporten o contribuyan otras unidades orgánicas de apoyo
- e. Falta de efectividad de la comunicación y coordinación entre los diferentes actores involucrados en el planeamiento institucional. No se han reflejado reuniones entre los coordinadores y las personas encargadas de entregar la información mensual, a pesar de las recomendaciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, generando en algunos casos emisión de información distorsionada.



3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

La implementación de las acciones estratégicas institucionales es el paso crucial que permite alcanzar las metas de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. En este análisis se evalúa la implementación de las acciones estratégicas institucionales, identificando los logros, desafíos y oportunidades de mejora.

Para obtener los resultados del porcentaje de nivel de cumplimiento anual de las acciones estratégicas institucionales, las unidades orgánicas llevaron el control semestral y anual de los indicadores y reportaron a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sus logros, limitaciones y medidas correctivas.

El nivel de cumplimiento de los logros esperados (programación) se ha analizado de acuerdo con la semaforización de porcentajes establecidos por el CEPLAN, conforme se ha señalado en el Cuadro 5: **SEMAFORIZACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS** (Ver Capítulo 2.1)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2024, cuenta con **cuarenta (45) Acciones Estratégicas Institucionales- AEI** (conforme a lo ingresado en el aplicativo CEPLAN V.1 y a lo señalado según el Cuadro N°2), los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados (según el Cuadro 5) se clasifican de la siguiente manera:

- Diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **22% de las AEI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **13% de las AEI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Veintinueve (29) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, que equivale al **64% de las AEI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

A continuación, en el **cuadro 7** se muestra el nivel de cumplimiento 2024 de los indicadores por cada Acción Estratégica Institucional (AEI) y unidad orgánica responsable.

CUADRO N°7: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE*

PEI - TABLA RESUMEN			
AÑO 2024	0% - 75%	75% - 95%	≥ 95%
Acciones Estratégicas Institucionales	10	6	29
Indicadores de Acciones	10	6	29

*Resultado de suma importancia mencionar que la AEI 03.02 aprobado en el documento físico del PEI no ha sido considerado por un error material involuntario en el Aplicativo CEPLAN V1; por tal motivo para efectos de la Evaluación del PEI 2024, conforme al reporte emitido a través del aplicativo, se está considerando **45 AEI**.



UNIDADES ORGÁNICAS - 2024	Porcentaje de Avance Anual de los AEI		
	0% - 75%	75% - 95%	≥ 95%
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		AEI.01.03	AEI.01.01 AEI.01.02
SUBGERENCIA DE TRANSITO	AEI.02.02		AEI.02.01 AEI.02.03
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES	AEI.03.03	AEI.03.05	AEI.03.01
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			AEI.03.04 AEI.03.06
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			AEI.04.01 AEI.04.02 AEI.04.03 AEI.04.04 AEI.04.05 AEI.04.06
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	AEI.05.01		
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y	AEI.05.02		AEI.10.06
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO		AEI.05.03	AEI.05.04
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			AEI.06.01 AEI.06.02
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA		AEI.06.03	
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA			AEI.07.01 AEI.07.02 AEI.07.03 AEI.07.04 AEI.07.05
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	AEI.07.06 AEI.07.09	AEI.08.01	AEI.07.07 AEI.07.08
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			AEI.09.01
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		AEI.10.01	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			AEI.10.02
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	AEI.10.03 AEI.10.04 AEI.10.05		
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL			AEI.10.09
SUBGERENCIA DE PRENSA			AEI.10.10
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	AEI.10.08		AEI.10.07
TOTAL	10	6	29
%	22.22%	13.33%	64.44%

Ítem	Código	Denominación	Unidad de Organización	Valor Esperado	Valor Obtenido	Avance %
1	AEI.01.01	SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL PERMANENTE EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	75	98.7	100
2	AEI.01.02	PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO INTEGRAL A LA POBLACION	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	36.9	100
3	AEI.01.03	PROGRAMA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA PERMANENTE A LA POBLACION	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	96	83.9	87.4
4	AEI.02.01	ESTUDIO TECNICOS DE TRANSITO ADECUADO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE TRANSITO	70	70	100
5	AEI.02.02	FISCALIZACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN LAS VIAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE TRANSITO	68	19.6	28.82
6	AEI.02.03	CAPACITACIONES INTEGRALES A CONDUCTORES Y PEATONES DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE TRANSITO	3000	5000	100
7	AEI.03.01	VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LIMPIOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	100	100	100
8	AEI.03.03	SEGREGACION EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	90	63.5	70.56
9	AEI.03.04	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANEFA	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	100	100	100
10	AEI.03.05	NUEVAS AREAS VERDES EN ESPACIOS PUBLICOS; PRIVADOS Y ECOSISTEMAS DE CERROS Y LOMAS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	90	79.49	88.32
11	AEI.03.06	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE SURCO	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	17	19	100
12	AEI.04.01	DOCUMENTOS TECNICOS DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	14.3	14.3	100
13	AEI.04.02	PLANES DE GESTION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS POR LA MUNICIPALIDAD	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1	1	100
14	AEI.04.03	ACCIONES DE PREVENCION Y REDUCCION ANTE EL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2	2	100
15	AEI.04.04	ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ORGANIZACION INTEGRAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	100	100	100
16	AEI.04.05	PLANES OPERACIONALES IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2	2	100
17	AEI.04.06	ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1	2	100

	Código	Denominación	Unidad de Organización	Valor Esperado	Valor Obtenido	Avance %
18	AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	30	2	6.67
19	AEI.05.02	CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	20	2.57	12.85
20	AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PONTONAL INTEGRAL DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	100	94	94
21	AEI.05.04	OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS OPORTUNAMENTE EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	100	100	100
22	AEI.06.01	ASISTENCIA TÉCNICA FOCALIZADA E INTEGRADA PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	93	721	100
23	AEI.06.02	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL IMPLEMENTADA PARA LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	600	4324	100
24	AEI.06.03	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS EN FISCALIZACIÓN RESUELTOS PRESENTADOS POR LAS PERSONAS Y EMPRESAS	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	100	82	82
25	AEI.07.01	SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO CON EQUILIBRIO NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMA PED Y DEMUNA	100	100	100
26	AEI.07.02	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y/O OPORTUNIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMA PED Y DEMUNA	96	100	100
27	AEI.07.03	SERVICIOS SOCIALES SOSTENIBLES Y DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMA PED Y DEMUNA	78	100	100
28	AEI.07.04	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE MASCOTAS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMA PED Y DEMUNA	100	100	100
29	AEI.07.05	SERVICIO DE INSPECCIÓN HIGIENICA SANITARIAS SALUDABLES EN ESTABLECIMIENTOS Y RESERVORIOS DE AGUA DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMA PED Y DEMUNA	100	100	100
30	AEI.07.06	TALLERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	4.8	2	41.67
31	AEI.07.07	EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS INTEGRADOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	26	39.81	100
32	AEI.07.08	EVENTOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	9.5	12.82	100
33	AEI.07.09	ACTIVIDADES FÍSICAS INTEGRALES PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	15	0	0
34	AEI.08.01	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO HUMANO PERMANENTES PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	53	41.3	77.92
35	AEI.09.01	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	2700	17911	100
36	AEI.10.01	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	29	21.9	75.52
37	AEI.10.02	SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MSS	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80	80	100
38	AEI.10.03	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS A DECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100	0	0
39	AEI.10.04	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	95	40.7	42.84
40	AEI.10.05	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	7.1	42.25
41	AEI.10.06	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS DE LA CORPORACIÓN	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10	90	100
42	AEI.10.07	RECAUDACIÓN EFICAZ DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDEN Y COACTIVA TRIBUTARIA	85	82	96.47
43	AEI.10.08	GENERACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	1	5.15	0
44	AEI.10.09	SERVICIO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD ATENDIDOS	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	98	100	100
45	AEI.10.10	PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE LIMA	SUBGERENCIA DE PRENSA	3300	3312	100

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AEI PRIORIZADAS

Los logros de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI serán detallados en el capítulo **3.2 PRODUCTOS ALCANZADOS (logros 2024)** a nivel de unidades orgánicas.

A continuación, se ha realizado el análisis de las acciones estratégicas institucionales que obtuvieron un nivel de cumplimiento **color ROJO** (según el Cuadro N°5 y N°7).

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, **se han identificado diez (10) acciones estratégicas institucionales –AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%**. A continuación, en el **cuadro N°8** se muestra las AEI con un nivel desfavorable alto, las cuales han sido priorizadas para su análisis respectivo:

CUADRO N°08: AEI CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Item	Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
1	AEI.02.02	FISCALIZACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN LAS VIAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE TRANSITO	28.82
2	AEI.03.03	SEGREGACION EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	70.56
3	AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	6.67
4	AEI.05.02	CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	12.85
5	AEI.07.06	TALLERES CULTURALES Y ARTISTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	41.67
6	AEI.07.09	ACTIVIDADES FISICAS INTEGRALES PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	0
7	AEI.10.03	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	0
8	AEI.10.04	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	42.84
9	AEI.10.05	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	42.25
10	AEI.10.08	GENERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	0

Las Gerencias de la Municipalidad de Santiago de Surco responsables del resultado de sus indicadores a nivel de AEI, por debajo del 75%, son las siguientes:

1. Gerencia de Administración y Finanzas
2. Gerencia de Administración Tributaria
3. Gerencia de Desarrollo Urbano
4. Gerencia de Seguridad Ciudadana
5. Gerencia de Desarrollo Social
6. Gerencia de Servicios a la Ciudad

A continuación, se presenta el análisis respectivo de las AEI con nivel de cumplimiento en color ROJO:



1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

La Subgerencia de Gestión del Talento Humano presenta tres (3) acciones estratégicas institucionales - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.1**:

CUADRO N°8.1 AEI DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
AEI.10.03	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	0
AEI.10.04	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	42.84
AEI.10.05	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	42.25

• AEI.10.03: MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.10.03: Porcentaje de perfiles de puestos actualizados y tecnificados dentro de la corporación**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido **0% (No ejecutado)**

Con respecto al indicador se concluye que no se elaboró el **Manual de Perfiles de Puestos – MPP** de la MSS durante todo el 2024, debido a que con la publicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos **se deja sin efecto** la Directiva N°01-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público", siendo los nuevos supuestos para elaborar el Manual de Perfiles de Puestos-MPP, los siguientes:

- Implementación del régimen del Servicio Civil. Aplicable a las entidades públicas que se encuentran en la Fase 1 del proceso de tránsito. Para la aplicación de este supuesto, las entidades públicas deben desarrollar las secciones 1 y/o 2 del MPP, de acuerdo a los plazos definidos en la presente directiva.
- Intervención al proceso de Diseño de Puestos. Aplicable a las entidades públicas que, en coordinación con SERVIR, se encuentran inmersas en el Plan de intervención para la mejora del proceso de Diseño de Puestos del SAGRH, para la aplicación de este supuesto, las entidades públicas deben desarrollar la sección 2 del MPP, de acuerdo a los plazos definidos en la presente directiva.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior, la Municipalidad de Santiago de Surco **NO** cuenta con marco legal vigente para elaborar el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, esto se debe a que no se encuentra en ninguno de los supuestos, regulado por la directiva, para elaborar el Manual de Perfiles de Puestos-MPP de la entidad.

A través del Informe N°774-2025-SGGTH-GAF-MSS, de fecha 21 de marzo del 2025, y de los informes de seguimiento presentado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha sustentado la no ejecución del indicador.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tomando en cuenta la justificación señalada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, ha eliminado el indicador en el nuevo PEI 2025-2030.

• AEI.10.04: **PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD**

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.10.04: Porcentaje de colaboradores capacitados considerados dentro del plan de desarrollo de personas**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del 42.84%

Se ha realizado la capacitación a 2,066 servidores civiles en diferentes temáticas, es decir el equivalente del 40,7% del total de colaboradores. Con respecto al logro esperado al 2024 cuya meta es del 95%, el nivel de cumplimiento del indicador ha sido de 42.84%.

Se han ejecutado doce (12) cursos del Plan de Desarrollo de Personas, aprobado con Resolución N°268-2024-GM-MSS, así como cinco (5) cursos ejecutados por gestión (costo cero para la Municipalidad de Santiago de Curso), beneficiando a 2,066 servidores civiles. En relación a los beneficiarios es importante resaltar que todas las unidades orgánicas y órganos remitieron (durante el diagnóstico de necesidades de capacitación) los cursos y número de servidores a capacitar, sin embargo; el número de servidores que finalmente participaron en los cursos es menor, toda vez que por necesidad de servicio no pudieron acceder a las capacitaciones. Cabe precisar que para las capacitaciones llevadas a cabo de manera virtual se utilizó las siguientes herramientas de videoconferencia: Zoom y google meet esto a fin abarcar una mayor cantidad de participantes.

La Subgerencia de Gestión del Talento Humano señala, que el resultado del indicador, se debe a la falta de recursos presupuestales que ha generado la demora en la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas 2024 y este a su vez, en su ejecución. Además, señala que la asistencia por parte de los servidores municipales al culminar el curso de capacitación ha sido menor a los que se inscribieron; y finalmente, la falta de coordinación con los Gerentes y Subgerentes de la entidad, quienes no apoyan en el cumplimiento a los eventos de capacitación que realiza la entidad, la misma que es difundida al personal a través de diferentes canales de comunicación interna.

A través del Informe N°774-2025-SGGTH-GAF-MSS, de fecha 21 de marzo del 2025, y de los informes de seguimiento presentado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha sustentado el grado de cumplimiento del indicador.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala además que esto se debe, también, al desconocimiento del personal de la SGGTH y de las diferentes unidades orgánicas de los lineamientos o procedimientos en la ejecución de la capacitación (**MAPRO DE LA SGGTH: Procedimiento P-22-SGGTH Planificación y Ejecución de Capacitación aprobado con Resolución N°91-2020-GM-MSS**), el cual debe difundirse entre el personal de la entidad y cumplirse conforme a lo aprobado.

• AEI.10.05: **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD**

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.10.05: Porcentaje de accidentes de trabajo ocurridos dentro del horario de trabajo**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del **42.25%**. El indicador en mención es de orden **DESCENDENTE** en vista que se busca disminuir los accidentes de trabajo.

No se ha superado el 75% del nivel de cumplimiento, lo que significa que han ocurrido mayores accidentes de trabajo a lo programado y esto es debido a la falta de entrega de implementos de seguridad (equipos de protección personal – EPP) al personal operativo de la entidad y asimismo a la falta de procedimientos internos.

A través del Informe N°774-2025-SGGTH-GAF-MSS, de fecha 21 de marzo del 2025, y de los informes de seguimiento presentado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha sustentado el grado de cumplimiento del indicador.

2. **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO:**

La **Subgerencia de Registro y Control Tributario** presenta una (1) acción estratégica institucional - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.2:**

Cuadro N°08.2: AEI DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Ítem	Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
10	AEI.10.08	GENERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	0

• AEI.10.08: **GENERACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO:**

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.10.08: Tasa de variación anual efectiva**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del **0.00% (No ejecutado)**

Con fecha 01 de abril 2025, la Subgerencia de Registro y Control Tributario envió el **Informe N°151-2025-SGRCT-GAT-MSS** donde sustenta el nivel de cumplimiento del indicador, señalando que inicialmente se generó el método de cálculo de acuerdo a la variación entre el monto de la deuda tributaria generada en el presente año menos el monto de la deuda tributaria generada en el año anterior, tal como se muestra en la imagen:

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
GENERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	$\frac{\text{MONTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA GENERADA AÑO PRESENTE} - \text{MONTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA GENERADA AÑO PRECEDENTE}}{\text{MONTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA GENERADA AÑO PRECEDENTE}} \times 100\%$

Fuente: Subgerencia de Registro y Control Tributario

Indica, además; que el método de cálculo utilizado para obtener la tasa de variación anual efectiva NO es coherente, ya que, para obtener el valor esperado, implica que la deuda generada del año actual sea el 200% respecto de la deuda generada en el año anterior, cifra que no se ajusta a la realidad ni a otros indicadores (POI), por ende, los resultados de esos años no lograron un resultado mayor al 75%.

Como medida correctiva, se modificará en el indicador en el PEI 2025-2030.

3. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

La Gerencia de Desarrollo Urbano juntamente con la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro presentan dos (2) acciones estratégicas institucionales - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el cuadro N°8.3:

Cuadro N°08.3: AEI DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	6.67
AEI.05.02	CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	12.85

• AEI.05.01: PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO:

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.05.01: Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo Urbano**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del **6.67%**

Con fecha 31 de marzo de 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano envió el Memorándum N°307-2025-GDU-MSS donde sustenta el bajo porcentaje del indicador.

En el documento mencionado, la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que mediante Ordenanza N° 581-MSS, de fecha 04.05.2018, se aprobó el Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2017-2027. Dicho plan fue remitido al Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) para su evaluación y ratificación. Sin embargo, mediante Oficio N° 003-2019-SGPUC-GDU-MSS de fecha 30.01.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, solicitó el retorno del Plan Urbano Distrital 2017-2027 al IMP para su revisión, evaluación y análisis. Esto debido a que la Municipalidad Metropolitana de Lima no ratificó la Ordenanza N° 581-MSS.

Actualmente la gestión municipal 2023-2026, ha optado por reevaluar el plan con el objetivo de replantearlo y actualizarlo. En este sentido, se realizaron las gestiones para establecer alianzas estratégicas con profesionales especializados en urbanismo, con el fin de desarrollar los componentes del Plan Urbano Distrital (PUD)

Al 31.12.2024, se ha avanzado en la actualización del diagnóstico y la definición de los componentes de desarrollo. En consecuencia, se ha elaborado un Plan de Trabajo detallado, en el cual se establecen los principales componentes a desarrollar y se han estimado los plazos para la formulación de cada uno de ellos.

El PUD viene siendo elaborado por el equipo técnico de ESAN, quienes realizaron el 30.12.2024 la entrega del primer capítulo: Diagnóstico. Se proyecta culminar con el documento final en el año 2025.

• AEI.05.02: **CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO:**

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01.AEI.05.02: Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del **12.85%**

Con fecha 28 de marzo de 2025 la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro envió el **Informe N°266-2025-SGPUC-GDU-MSS** donde sustenta el bajo porcentaje del nivel de cumplimiento del indicador.

Para el 2024 se ha ejecutado 4,840 unidades catastrales actualizadas, cumpliendo con el porcentaje anual programado en el Plan Operativo 2024, sin embargo; en el Plan Estratégico Institucional 2019-2027 el indicador muestra un valor esperado del 20% siendo aproximadamente 42 mil unidades catastrales actualizadas.

En el informe mencionado se señala que uno de los factores determinantes para no cumplir con el porcentaje ha sido la falta de personal técnico para la Asistencia Técnica en Control del Sistema de Registro Catastral, considerando que la extensión territorial del distrito de Santiago de Surco es de 54.09 KM² considerando las zonas con problemas limítrofes.

Como medida correctiva, se está modificando el porcentaje de unidades catastrales en el nuevo PEI al 2025-2030, de 12% a 7%.

4. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD / SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines presentan una (1) acción estratégica institucional - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.4:**

Cuadro N°08.4: AEI DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Ítem	Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
2	AEI.03.03	SEGREGACIÓN EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	70.56

• **AEI.03.03: SEGREGACIÓN EN FUENTE RECICLADAS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO:**

Hay que señalar que la AEI mencionada tiene como indicador **IND.01AEI.03.03: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos seleccionados y reciclados en la planta de reciclaje de los predios que segregan en fuente**, cuyo nivel de cumplimiento ha sido del **70.56%**

Con fecha 31 de marzo de 2025, la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines envió el Informe N°169-2025-SGLPJ-GSC-MSS donde sustenta el bajo porcentaje de su nivel de cumplimiento.

La Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines informa que a través de su personal operativo debidamente uniformados y con sus equipos de protección personal (EPP), han realizado el servicio de recolección de residuos sólidos inorgánicos segregados por los vecinos, en sus viviendas y establecimientos comerciales del distrito, que se encuentran inscritos en el Programa de Segregación en Origen, efectuándose en el turno diurno de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Se ha recolectado **4,549.87 toneladas** de residuos sólidos inorgánicos.

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con la única planta municipal de reciclaje en el Perú, con una capacidad de procesamiento de 16 toneladas diarias, 290 toneladas mensuales y 3,120 toneladas anuales, generando ingresos superiores a 2 millones de soles al año. Se ha gestionado convenios y acciones realizadas con diferentes instituciones para incrementar la merma en la Planta de Clasificación. Los residuos sólidos que reciclan los vecinos en las bolsas rosadas llegan a la planta de clasificación, donde las personas especializadas separan por tipo.

Para el 2024 se proyectó obtener el 90%; sin embargo, se obtuvo solo el 63.5%, generando un porcentaje de avance total de 70.53%, debido a que **la merma o rechazo de residuos sólidos inorgánicos que llega a la planta de clasificación fue mayor.** Como medida correctiva se fortalecerá la sensibilización y capacitación a la población en la adecuada segregación de sus residuos sólidos inorgánicos.

5. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE TRÁNSITO

La Subgerencia de Tránsito presentan una (1) acción estratégica institucional - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.5**:

CUADRO N°8.5: AEI DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
AEI.02.02	FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO	28.82

• AEI.02.02: FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS DEL DISTRITO:

La Subgerencia de Tránsito sustenta el bajo porcentaje de avance de la **AEI.02.02: Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito** con el indicador **IND.01AEI.02.02: Porcentaje de papeletas de infracción canceladas**, obteniendo un porcentaje de avance anual de 28.82%.

En el Informe N°19-2025-SGTRA-GSEGC-MSS, la Subgerencia de Tránsito informa que esta Acción Estratégica ha sido desarrollada en cumplimiento de la Ordenanza N° 556-2017-MSS, así como en cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional celebrado con la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, lo que permitió desarrollar actividades de control y fiscalización sobre vehículos mal estacionados en el distrito y vehículos de transporte público que se encontraran incumpliendo las normas de tránsito, establecidas por el ATU y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. De acuerdo a ello, para el año 2024 en el PEI, se realizó la proyección de la cancelación de las papeletas impuestas en un 68%, resultando la ejecución de la misma en un 28.8% en el 2024.

El bajo porcentaje de la actividad estratégica institucional AEI.02.02 se debe a que el ATU es quien lleva control respecto del porcentaje de papeletas impuestas y canceladas, por lo que el porcentaje de cumplimiento mencionado líneas arriba, corresponde únicamente a las papeletas impuestas por el incumplimiento de las normas municipales y la Ordenanza municipal que lo sustenta, de la misma manera reporta en sus transferencias que actas fueron canceladas y el porcentaje al final del año; es decir, dependemos de los reportes que manda la ATU a la municipalidad.

Se han realizado operativos de fiscalización de tránsito en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización, los cuales han sido dirigidos al cumplimiento de las normas de tránsito, fiscalización al transporte de personas en sus distintas modalidades (Convenio ATU) y fiscalización al transporte de carga y/o mercancías (Convenio GMU). Asimismo, se implementó la fiscalización electrónica mediante el Convenio ATU para la imposición de actas a partir de las cámaras de video vigilancia del CCO.

6. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes presentan dos (2) acciones estratégicas institucionales - AEI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.6:**

CUADRO N°8.6: AEI DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance %
AEI.07.06	TALLERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	41.67
AEI.07.09	ACTIVIDADES FISICAS INTEGRALES PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	0

• AEI.07.06: TALLERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Con fecha 07 de enero 2025 la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, envió el Informe N°09-2025-SGECTD-GDS-MSS donde sustenta el bajo porcentaje de avance de la **AEI.07.06: Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito** con el indicador **IND.01AEI.07.06: Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los talleres culturales y artísticos inclusivos**, obteniendo un porcentaje de avance anual de 41.67%.

De una población estimada según INEI de 431,387 habitantes, participaron 8,536 vecinos en los talleres culturales y artísticos inclusivos, logrando un valor obtenido del 2%. Para el 2024 se proyectó la asistencia de 4.8% de la población; sin embargo, asistieron menos de la mitad programada, generando un porcentaje de avance anual de 41.67%. No se alcanzó el valor esperado del 2.4%, mostrando una brecha que puede atribuirse a desafíos en la promoción, la oferta limitada de talleres o la falta de motivación de los vecinos.

De la misma manera indicar que al momento de generar el indicador se programó de acuerdo a una población total de todo el distrito, siendo un indicador que no mide la realidad. Así como es crucial fortalecer estrategias de difusión y accesibilidad para mejorar la participación, es necesario sincerar el indicador en el próximo PEI 2025-2030.



• AEI.07.09: **ACTIVIDADES FÍSICAS INTEGRALES PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO**

Con fecha 07 de enero 2025 la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, envió el Informe N°09-2025-SGECTD-GDS-MSS donde sustenta el bajo porcentaje de avance de la **AEI.07.09: Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito** con el indicador **IND.01AEI.07.09: Porcentaje de vecinos del distrito que participan de actividades físicas integrales**, obteniendo un porcentaje de avance anual de 0.00%.

El indicador está ligado a una actividad del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 que por un error involuntario no se encuentra activo para el 2024, por lo que el porcentaje de avance total es de 0.00% por no obtener datos. Para el PEI 2025-2030 ingresa como acción estratégica.

3.1.1. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES Y DE LAS INVERSIONES 2024

La Municipalidad de Santiago de Surco de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, normativas legales y disposiciones internas en materia de planeamiento, ha planificado diversas actividades operativas, enfocadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas plasmadas en el PEI vigente al 2024.

Mediante **Resolución Gerencial N°1001-2023-GM-MSS**, firmado el 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2024, el cual contó con un total de 209 actividades operativas e inversiones; asimismo; con un presupuesto institucional de apertura (PIA) de **S/ 355,299,862.00**. Hay que señalar que el PIA 2024 fue aprobado mediante **Acuerdo de Concejo N°145-2023-ACSS** de fecha 13/12/2023 y promulgado mediante **Resolución de Alcaldía N°269-2023-ACSS** de fecha 13/12/2023.

Según lo dispuesto por el CEPLAN en la guía de seguimiento y conforme a los lineamientos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las unidades orgánicas enviaron mensualmente sus reportes de seguimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e ingresaron la ejecución de la meta física en el aplicativo CEPLAN V.1, de donde se generó el reporte de seguimiento anual 2024 del Plan Operativo Institucional constituyéndose como el documento de análisis para este informe de evaluación anual.

Durante el año 2024 - 2025 se realizaron cuatro (04) modificaciones al POI 2024, que reflejan los ajustes necesarios para garantizar la efectividad de este:

- 1era Modificación del POI 2024, aprobado con **Resolución Gerencial N°464-2024-GM-MSS**, el 11 de junio de 2024, cuenta con **231 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 368,801,738.00**.
- 2da Modificación del POI 2024, aprobado con **Resolución Gerencial N°661-2024-GM-MSS**, el 29 de agosto de 2024, cuenta con **236 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 369,634,548.00**.
- 3era Modificación del POI 2024, aprobado con **Resolución Gerencial N°960-2024-GM-MSS**, el 10 de diciembre de 2024, cuenta con **238 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 390,091,493.00**.
- 4ta Modificación del POI 2024, aprobado con **Resolución Gerencial N°185-2025-GM-MSS**, el 26 de febrero de 2025, cuenta con **235 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 371,203,232.00**.

El Plan Operativo (POI) Modificado 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco (4ta modificación), considerado para realizar la Evaluación Anual 2024, contempla doscientos treinta y cinco (235) **Actividades Operativas e Inversiones (AOI)**, las mismas que han sido ingresados en el aplicativo CEPLAN V.1., los cuales se clasifican conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados (según el Cuadro 5) de la siguiente manera:

- Once (11) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **5% de las AOI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).

- Doce (12) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **5% de las AOI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Doscientos doce (212) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **90% de las AOI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados (programación) o desempeño muy próximo al esperado.

A continuación, en el **cuadro 9** se muestra el resumen del nivel de cumplimiento 2024 de las Actividades Operativas Institucionales e Inversiones (AOI) y asimismo, el nivel de cumplimiento menor al 75% por unidad orgánica responsable:

CUADRO N°9: RESUMEN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75% POR UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

POI - TABLA RESUMEN				
AÑO 2024	0% - 75%	75% - 95%	≥ 95%	TOTAL
ACCIONES ESTRATÉGICAS	2	6	36	44
ACTIVIDADES OPERATIVAS	11	12	212	235

EJECUCIÓN FÍSICA POR ACTIVIDAD OPERATIVA MENORES AL 75% - 2024		
UNIDAD ORGÁNICA	0% - 75%	75% - 95%
CONCEJO MUNICIPAL	AOI30128900368	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		AOI30128900026
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO		AOI30128900030
SUBGERENCIA DE TESORERÍA		AOI30128900050
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		AOI30128900365
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y AITSE		AOI30128900098
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	AOI30128900269	
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD		AOI30128900376
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES		AOI30128900110
		AOI30128900112
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128900423	AOI30128900410
	AOI30128900424	AOI30128900411
	AOI30128900388	AOI30128900346
	AOI30128900393	
	AOI30128900422	
	AOI30128900347	
	AOI30128900419	
	AOI30128900118	
SUBGERENCIA DE TRANSITO		AOI30128900362
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	AOI30128900149	

ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES 2024

Cabe señalar; que del total de las 235 actividades operativas e inversiones contempladas en el POI 2024 (4ta modificación), tenemos **dieciocho (18) inversiones programadas**, con un **PIM de S/ 32,011,127** cuyo nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal ha sido del 100%.

Las Gerencias y/o Subgerencias, que cuentan con inversiones programadas y ejecutadas son las siguientes:

- **Gerencia de Servicios a la Ciudad y Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato**, cuentan con dieciséis (16) inversiones, de las cuales cinco (05) inversiones no presentan avance físico (NO EJECUTADO), lo que constituye una contradicción teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal ha sido del 100% y el promedio del nivel de cumplimiento de las inversiones – meta física ha sido en promedio del 63%. La distorsión generada entre el nivel de cumplimiento de las inversiones respecto a su meta física y el comportamiento presupuestal del total de las inversiones (100% de grado de cumplimiento) se debe, principalmente, a que la SGOMO no ha realizado en su oportunidad la modificación de la meta física de las inversiones programadas o la eliminación de la inversión, siendo una limitación para corregir en el año 2025 durante la etapa de seguimiento a las inversiones. A continuación, el detalle en el cuadro N°9.1

CUADRO N°9.1: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LAS INVERSIONES DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

Centro de Costo	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Ejecución Anual	PIM 2024
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128300356	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS DEL TEATRO AUGUSTO B. LEGUIA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA - CUI 2563061	100.00 %	S/ 7,048,350.00
	AOI30128300386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2574362	93.77 %	S/ 11,613,432.00
	AOI30128300388	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	50.00 %	S/ 1,404,353.83
	AOI30128300421	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) JIRONES GAILEO GAULEI, MINOS, LOS CISNES, DIANA, DEXTRE ECHAIZ, ARIADNA, SAGITARIO, POSEIDON, DEL SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2572520	100.00 %	S/ 20,000.00
	AOI30128300335	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL JULIO MONTJOY GUZADO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2536315	96.37 %	S/ 4,124,071.00
	AOI30128300401	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA CASA DEL VECINO UBICADO EN EL JR VILLA CARRILLO N100 - URB RESIDENCIAL HIGUERETA , SECTOR 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2475084	100.00 %	S/ 1,653,323.00
	AOI30128300412	REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AVENIDA DE LOS INGENIEROS EN EL SECTOR 07, SUBSECTOR 7.2 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	100.00 %	S/ 13,116.00
	AOI30128300418	CONSTRUCCION DE TALUD MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AAJM. RODRIGO FRANCO EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2645335	100.00 %	S/ 33,300.00
	AOI30128300420	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CA. PARAMONGA, LOS AMARILLOS, TAMBO DE ORO, GIOACCHIO ROSSINI, LAS CANTUAS, 25 DE SETIEMBRE, RICHARD WAGNER, JR. DANIEL A. ROBLES, ARNALDO ALVARADO D. S BACH, WOLFGANG, F CHOPIN, L VAN BEETHOVEN, AV LOS CONSTRUCTORES, EN EL SECTOR 07 EN LA LOCALIDAD	100.00 %	S/ 20,000.00
	AOI30128300410	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INCAS EN EL SECTOR 08 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CUI 2572525	76.33 %	S/ 776,194.00
	AOI30128300411	CONSTRUCCION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) PARQUE DE LA AMISTAD MARIA GRAÑA OTTONE EN EL SECTOR 03 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2566682	96.74 %	S/ 2,390,885.00
	AOI30128300423	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) JR. BATALLA DE SAN JUAN TRAMO CA. MARIEL - JR MORRO SOLAR EN LOS SECTORES 05 Y 06 EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2655852	0.00 %	S/ 0.00
	AOI30128300424	REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PRECURSORES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA - CUI 2053486	0.00 %	S/ 77,130.00
	AOI30128300333	CREACIÓN DE CICLOVIA EN LOS SECTORES 1,2,3 Y 4 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502360	0.00 %	S/ 0.00
	AOI30128300422	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. LOS VECINOS TRAMO AV. SANTIAGO DE SURCO - JR COMBATE DE IGUIQUE EN EL SECTOR 1 EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.00 %	S/ 0.00
	AOI30128300413	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CA LO DE AMARILLOS, DE LOS NARCISOS, MO MARIUPA, SAUCE, CASSIA, ROBLE, APAMATE Y EL JR LO LOS CRISANTEMOS, LOS PENSAMIENTOS, LAS GARDENIAS, UMBROSA, LAS ULAS, LAS LAVANDAS, LAS CLUVIAS, ISMAEL BIELICH, BODEGONES, MO FICUS, ALAMO, ALGARROBO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2573680	0.00 %	S/ 20,000.00

La Subgerencia de Obra y Mantenimiento del Ornato, mediante **Informe N°259-2025-SGOMO-GSC-MSS**, sustenta la no ejecución de las inversiones que no presentan ejecución física, siendo la siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PORCENTAJE DE AVANCE	UNIDAD ORGANICA	COMENTARIO Y/O JUSTIFICACION
		<75%		
AOI30128900393	CREACION DE CICLOVIA EN LOS SECTORES 1, 2, 3 Y 4 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502360	0	SGOMO	NO SE PRIORIZO LA EJECUCION - CADUCO LA NECESIDAD
AOI30128900422	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. LOS VICUS TRAMO AV. SANTIAGO DE SURCO - JR COMBATE DE IQUIQUE EN EL SECTOR 1 EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	SGOMO	LA EJECUCION SE REALIZO COMO MANTENIMIENTO
AOI30128900423	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) JR. BATALLA DE SAN JUAN TRAMO CA. MARIEL - JR MORRO SOLAR EN LOS SECTORES 05 Y 06 EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2655852	0	SGOMO	LA EJECUCION SE REALIZO COMO MANTENIMIENTO
AOI30128900424	REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PRECURSORES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA - CUI 2059486	0	SGOMO	SE FINALIZO LA EJECUCION EN NOVIEMBRE 2024
AOI30128900419	RENOVACION DE PISTA; EN EL(CA) CA LO DE AMARILIS, DE LOS NARCISOS; MO MARUPA, SAUCE, CASSIA, ROBLE, APAMATE Y EL JR LO LOS CRISANTEMOS, LOS PENSAMIENTOS, LAS GARDENIAS, UMBROSA, LAS LILAS, LAS LAVANDAS, LAS CLIVIAS; ISMAEL BIELICH, BODEGONES; MO FICUS, ALAMO, ALGARROBO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2573680	0	SGOMO	SE EJECUTARA COMO MANTENIMIENTO

- **Gerencia de Tecnología de la Información, cuenta con una (01) inversión**

CUADRO N°9.2: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LAS INVERSIONES DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Centro de Costo	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Ejecución Anual	PIM 2024
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AOI30128900072	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	100.00 %	S/ 3,150,000.00

- **Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con una (01) inversión.**

CUADRO N°9.3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024 DE LAS INVERSIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Centro de Costo	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Ejecución Anual	PIM 2024
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	AOI30128900408	ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	100.00 %	S/ 992,000.00

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

El nivel de cumplimiento del **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024** ha sido del **95%** (Ejecución Física del POI – 2024), ubicándose en el cuadro de semafORIZACIÓN

(Cuadro N°5) en el color verde demostrando el **cumplimiento de los logros esperados (programación) o desempeño muy próximo al esperado.**

El comportamiento presupuestario al cierre del 2024 ha sido del **96%** (Presupuesto Institucional Modificado Anual de S/ 385,274,972.00 con una ejecución de S/ 370,198,868.23)

En el siguiente cuadro (N°10), podemos apreciar el comportamiento presupuestario y el nivel de cumplimiento del POI (avance físico) al cierre 2024 por unidad orgánica:

CUADRO N°10: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO DEL POI 2024 POR UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGANICA	PIA	PIM	TOTAL DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA del POI - 2024
ALCALDIA	S/ 1,391,507.00	S/ 1,004,157.00	S/ 1,003,128.10	100.00%
CONCEJO MUNICIPAL - REGIDORES	S/ 2,579,070.00	S/ 2,577,081.00	S/ 598,689.00	58.00%
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/ 1,277,217.00	S/ 1,513,683.00	S/ 1,471,086.28	99.00%
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	S/ 1,217,367.00	S/ 997,619.00	S/ 994,783.86	100.00%
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 1,706,960.00	S/ 2,456,573.00	S/ 2,147,162.88	100.00%
SUBGERENCIA DE PRENSA	S/ 509,435.00	S/ 218,200.00	S/ 210,622.25	100.00%
SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLO	S/ 422,035.00	S/ 326,048.00	S/ 293,659.89	100.00%
SECRETARIA GENERAL	S/ 2,360,477.00	S/ 2,495,426.00	S/ 2,345,804.82	100.00%
SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTAL	S/ 1,843,796.00	S/ 1,565,836.00	S/ 1,538,587.48	99.00%
GERENCIA MUNICIPAL	S/ 1,843,569.00	S/ 1,092,866.00	S/ 887,352.88	100.00%
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	S/ 21,335,954.00	S/ 4,341,413.00	S/ 3,857,544.14	95.00%
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	S/ 3,098,779.00	S/ 6,134,153.00	S/ 6,015,100.13	97.00%
SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	S/ 13,290,286.00	S/ 15,890,826.00	S/ 14,587,222.21	100.00%
SUBGERENCIA DE TESORERIA	S/ 6,368,600.00	S/ 3,289,709.00	S/ 3,267,828.06	96.09%
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	S/ 1,065,499.00	S/ 964,870.00	S/ 946,738.61	100.00%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	S/ 19,895,559.00	S/ 11,340,668.00	S/ 10,954,608.93	100.00%
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	S/ 2,186,836.00	S/ 6,311,833.00	S/ 5,794,250.19	98.00%
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	S/ 606,507.00	S/ 353,790.00	S/ 305,958.37	100.00%
SUBGERENCIA DE RECAUDACION ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA	S/ 2,678,228.00	S/ 3,505,366.00	S/ 3,184,926.99	100.00%
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	S/ 2,644,361.00	S/ 2,605,692.00	S/ 2,397,265.27	100.00%
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	S/ 2,356,181.00	S/ 2,202,209.00	S/ 2,145,787.09	95.00%
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	S/ 979,134.00	S/ 620,060.00	S/ 600,136.26	100.00%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/ 3,361,908.00	S/ 1,560,510.00	S/ 1,516,311.28	96.00%
SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACION	S/ 306,435.00	S/ 171,415.00	S/ 135,612.59	100.00%
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	S/ 811,364.00	S/ 879,092.00	S/ 775,692.12	100.00%
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E ITSE	S/ 1,729,176.00	S/ 2,112,721.00	S/ 2,031,718.92	98.38%
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	S/ 908,254.00	S/ 678,477.00	S/ 649,173.50	50.00%
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	S/ 2,332,671.00	S/ 1,942,475.00	S/ 1,887,552.96	100.00%
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DE CATASTRO	S/ 1,527,404.00	S/ 1,426,407.00	S/ 1,388,452.62	100.00%
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	S/ 752,686.00	S/ 457,437.00	S/ 443,529.02	96.00%
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES	S/ 121,185,385.00	S/ 122,335,874.00	S/ 120,445,412.61	93.29%
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNIATO	S/ 44,350,980.00	S/ 82,566,583.00	S/ 79,722,809.29	71.00%
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 1,211,897.00	S/ 1,651,962.00	S/ 1,636,456.67	100.00%
SUBGERENCIA DE TRANSITO	S/ 3,365,137.00	S/ 6,990,580.00	S/ 6,406,049.12	98.00%
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 57,066,966.00	S/ 61,493,493.00	S/ 60,553,563.30	99.00%
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	S/ 3,834,515.00	S/ 4,962,969.00	S/ 4,716,203.71	88.00%
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	S/ 7,433,715.00	S/ 5,975,071.00	S/ 5,940,216.63	100.00%
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	S/ 889,320.00	S/ 617,212.00	S/ 615,454.53	100.00%
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPED Y DEMUNA	S/ 7,832,989.00	S/ 8,540,089.00	S/ 7,251,392.21	99.00%
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	S/ 3,955,476.00	S/ 7,578,420.00	S/ 7,214,462.65	100.00%
SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	S/ 986,227.00	S/ 1,526,107.00	S/ 1,320,561.07	100.00%
Total general	S/ 355,299,862.00	S/ 385,274,972.00	S/ 370,198,868.49	95.0%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1

ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR UNIDAD ORGÁNICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%

A continuación, se presenta el análisis respectivo de las actividades operativas con nivel de cumplimiento menor a 75%.

1. CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal cuenta con dos (2) actividades operativas (AOI), cuyo nivel de cumplimiento promedio de su POI 2024 ha sido del **58%**, conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.10	II	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
AEI.10.01	II	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS			
AOI30128900366 - EMISIÓN DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y FISCALIZACIÓN			CONCEJO MUNICIPAL	May Alta	DOCUMENTO EMITIDO
AOI30128900368 - ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL			CONCEJO MUNICIPAL	May Alta	INFORME

PROG. / E.E.	FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	10.00	10.00	10.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	138.00	100.00
EJECUTADO	9.00	11.00	5.00	10.00	11.00	12.00	15.00	16.00	12.00	12.00	10.00	14.00	142.00	100.00
PROGRAMADO	1.00	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	16.67
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	16.67
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.10.01:													58.3	
EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO TOTAL:													58.34	

Como se puede apreciar, de las dos (2) actividades operativas programadas, presenta una (1) actividad operativa – AOI que se encuentra con un nivel de cumplimiento menor al 75% (16.67%), conforme se aprecia en el cuadro N° 10.1

CUADRO N°10.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Ejec. Física Avance %
AOI30128900366	EMISIÓN DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y FISCALIZACIÓN	DOCUMENTO EMITIDO	138.00	142.00	100 %
AOI30128900368	ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL	INFORME	6.00	1.00	16.67 %

El Concejo Municipal ha cumplido con su labor de emitir disposiciones legislativas (Ordenanzas y Acuerdos de Concejo) así como sus labores de fiscalización conforme lo establece el ROF institucional y la LOM, sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional.

Sin embargo, conforme a la Resolución Gerencial N°139-2024-GM-MSS, que aprueba la Directiva N°2-2024-MSS, denominada “**Directiva de la Gestión de Fondos para la Fiscalización de la Gestión y los Servicios Municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**”, la misma que fue elaborada con la finalidad de cumplir los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República – CGR y la modificación de la LOM, se incorporó en el POI 2024 (2da Modificación del POI, aprobada con Resolución Gerencial N°661-2024-GM-MSS firmada el 29 de agosto de 2024) la actividad operativa **ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL** considerándose como tareas la programación de la elaboración del

Programa de acciones de fiscalización y los planes de trabajo de la actividad de fiscalización, así como los Informe de resultados y los registro de la información en el aplicativo de la CGR. Dichas tareas incorporadas responden a lo dispuesto por la CGR en sus lineamientos. Asimismo, se otorgó la disponibilidad presupuestal conforme a lo dispuesto por la CGR.

La ejecución de solo el 16% se debe a que la Alta Dirección ha cumplido con la asignación presupuestal para las acciones de fiscalización de los señores regidores conforme a Ley, el mismo que se registró en el aplicativo de la CGR.

No se aprobó, por parte del Concejo Municipal, el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION - PAF el cual debió realizarse en el primer trimestre del año, conforme lo señala la Ley 31812 que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) 27972; y en vista de no contar con el PAF 2024 no se realizaron los planes específicos de las actividades de fiscalización y por ende no se ejecutaron. Cabe señalar; que la emisión del cambio normativo por parte de la CGR respecto al tema de la fiscalización de regidores generó confusiones para cumplir con los lineamientos, realizándose las consultas pertinentes a la CGR con respecto al plazo de aprobación del PAF posterior al I trimestre 2024, no teniendo una respuesta concreta, optándose por continuar con las labores de fiscalización como se venían realizando antes de la emisión de esta normativa y a su vez no generar gastos adicionales al Presupuesto.

2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano en el año 2024, cuenta con dos (2) actividades operativas (AOI) que representan un nivel de cumplimiento promedio de 50% conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.05	I	PROMOVER DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO			
AEI.05.01	I	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO			
AOI001285000999 - ATENCIÓN AL ADMINISTRADO EN TOMAS DE DESARROLLO URBANO			GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Muy Alta	ATENCIÓN
AOI001285000269 - ELABORACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO			GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Muy Alta	DOCUMENTO

PROG./ EJE	FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	2,505.00	3,005.00	3,005.00	3,005.00	3,005.00	3,005.00	3,005.00	3,005.00	3,318.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	36,758.00	100.00
EJECUTADO	3847.00	4083.00	3496.00	3882.00	3519.00	3020.00	3161.00	3455.00	3318.00	3287.00	3289.00	2361.00	40,750.00	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AOI.05.01:													50.0	
EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO TOTAL:													50.00	

Como se puede apreciar, de las dos (2) actividades operativas programadas, presenta una (1) actividad operativa – AOI que no se ha ejecutado, conforme se aprecia en el cuadro N°10.2:

CUADRO N°10.2: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Ejec. Física Avance %
AOI30128900069	ATENCIÓN AL ADMINISTRADO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN	36,758.00	40,750.00	100 %
AOI30128900269	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	DOCUMENTO	2.00	0.00	0.00 %

La Gerencia de Desarrollo Urbano ha cumplido con la actividad operativa referente a la atención al administrado en temas de desarrollo urbano, en los CAS (Centros de Atención Surcanos); sin embargo; no ha cumplido con la actividad operativa **AOI30128900269**: "Elaboración de propuestas en materia de desarrollo urbano" (no ejecutado), cuyo sustento de la no ejecución es la siguiente:

Mediante **Memorándum N°179-2023-GDU-MSS**, de fecha 01 de diciembre de 2023, la GDU solicita ingresar la meta física para el año 2024, especificando el ingreso de dos normas de gestión en términos de desarrollo urbano, programado en los meses de junio y diciembre 2024. Con fecha 10 de julio de 2024, a través del **Memorándum N°493-2024-GDU-MSS**, la GDU indica que para cumplir con la programación del primer semestre consideró realizar un convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para la protección y Cautela de los predios del Estado, estableciendo vínculos de colaboración y articulación, por lo que solicita modificar su POI por no cumplir con la meta del primer semestre, indicando que se cumpliría en el siguiente semestre.

En octubre del 2024, con el **Memorándum N°700-2024-GDU-MSS**, la GDU sostiene que se está trabajando con las subgerencias de licencias y de planeamiento urbano para presentar alternativas de convenios que permitan mejorar el servicio de los vecinos surcanos, encontrándose en una etapa evaluativa con la finalidad de elegir la institución con la que se firmará el convenio. Sin embargo, a diciembre del 2024 con el **Memorándum N°33-2025-GDU-MSS**, la Gerencia de Desarrollo Urbano indicó que no se cumplió con la meta establecida debido a que se coordinó para la elaboración de convenios, pero no se tuvo respuesta de las entidades que ya estaban contactadas, de la misma manera se tuvo reuniones para concretar con el convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, pero no se pudo concretar. La Municipalidad de Santiago de Surco, aunque no ha podido firmar el convenio continúa trabajando en el desarrollo de cabildos para conocer la problemática de los vecinos y proponer normas que mejoren la calidad de vida de todos los surcanos.

3. SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato tiene programado veintiséis (26) actividades operativas e inversiones (AOI) que representan un nivel de cumplimiento promedio del 71.83% según el reporte del aplicativo CEPLAN.

Está conformado por dieciséis (16) inversiones programadas en el año 2024 (nivel de cumplimiento 63%) cuyo análisis se ha realizado anteriormente y se puede visualizar en el cuadro N°9.1; además de diez (10) actividades operativas (AOI) que representan el mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito (nivel de cumplimiento 85%), conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.05	I	PROMOVER DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO			
AEI.05.03	I	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL INTEGRAL DEL DISTRITO			
AOI30128900113		OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900115		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900116		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900117		MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900118		MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900119		SERVICIO DE GASIFERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	SERVICIO
AOI30128900120		ATENCION DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS TURIA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	EXPEDIENTE RESUELTO
AOI30128900346		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900347		ELABORACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION E INVERSIONES DE OPTIMIZACION, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICION Y REHABILITACION	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	REGISTRO
AOI30128900414		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD

PROG./ EJE	PERIODO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	3.00	3.00	3.00	10.00	10.00	12.00	12.00	12.00	12.00	13.00	14.00	6.00	116.00	100.00
EJECUTADO	10.00	11.00	2.00	26.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	3.00	3.00	1.00	116.00	
PROGRAMADO	1,190.00	1,190.00	1,777.00	1,140.00	1,140.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	2,363.15	2,363.15	3,198.87	21,082.17	100.00
EJECUTADO	901.00	1183.00	1809.64	866.09	3588.33	1916.90	1830.60	1812.00	1763.00	2651.16	1821.43	1270.58	21,410.73	
PROGRAMADO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	400.00	400.00	400.00	14,700.00	98.70
EJECUTADO	2300.00	2450.00	1596.00	928.00	1712.00	1100.00	1135.00	1086.00	1112.00	341.00	354.00	395.30	14,504.30	
PROGRAMADO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,600.00	2,400.00	14,200.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	18,000.00	18,000.00	19,000.00	121,000.00	100.00
EJECUTADO	1893.00	2000.00	5000.00	19010.33	17963.20	9270.28	9650.34	9342.64	10458.00	13446.00	9723.00	11903.00	121,459.79	
PROGRAMADO	1,100.00	1,100.00	1,100.00	720.00	720.00	110.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	4,910.00	54.22
EJECUTADO	800.00	860.00	445.00	146.00	67.00	52.00	52.00	43.00	41.00	43.00	58.00	54.00	2,662.00	
PROGRAMADO	860.00	860.00	860.00	860.00	860.00	350.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,150.00	98.94
EJECUTADO	500.00	529.00	476.00	398.00	542.00	355.00	561.00	545.00	560.00	512.00	329.00	573.00	6,085.00	
PROGRAMADO	30.00	30.00	30.00	50.00	50.00	50.00	65.00	65.00	65.00	80.00	80.00	80.00	675.00	100.00
EJECUTADO	22.00	30.00	56.00	42.00	25.00	39.00	74.00	82.00	126.00	89.00	97.00	61.00	753.00	
PROGRAMADO	2,010.00	2,010.00	2,010.00	1,500.00	1,500.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,830.00	83.89
EJECUTADO	1500.00	1545.00	1126.46	722.95	490.52	433.00	415.00	403.00	394.00	424.00	395.63	395.30	8,245.96	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	20.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	
EJECUCION FISICA POR AEI.05.03:														85.6

De las diez (10) actividades operativas, ocho (08) de ellas tienen nivel de cumplimiento mayor al 80% y dos de ellos (2) se encuentran con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el cuadro N° 10.3.

CUADRO N°10.3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programado	Ejecución	Ejec. Física Avance %
AOI30128900115	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	M2	21082.17	21410.73	100%
AOI30128900116	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	M2	14700	14509.3	99%
AOI30128900117	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	121000	121959.8	100%
AOI30128900118	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	4910	2662	54%
AOI30128900119	SERVICIO DE GASIFERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA	SERVICIO	6150	6085	99%
AOI30128900120	ATENCIÓN DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS TUPA	EXPEDIENTE RESUELTO	675	753	100%
AOI30128900414	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	6	8	100%
AOI30128900113	OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO	UNIDAD	116	116	100%
AOI30128900346	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	M2	9830	8245.96	84%
AOI30128900347	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN	REGISTRO	5	1	20%

El sustento de la no ejecución conforme a lo programado es la siguiente:

AOI30128900118: Mantenimiento de la Señalización Vertical:

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato al término del año 2024 estuvo a cargo de la actividad operativa **AOI30128900118: Mantenimiento de la Señalización Vertical**, obteniendo un **porcentaje de avance de 54.00%**.

Inicialmente se programó una ejecución para el 2024 de 1100 m2 de pintado y rotulado de señales; sin embargo, en el mes de abril del 2024 envían el Informe N°393-2024-SGOMO-GSC-MSS donde solicitan la modificación de la meta para sincerar los metros cuadrados reduciendo de 1,100 a 720 m2 por mes.

Actividad / Tarea / Acción	Representativa	Acumulable	Unidad de medida	Tipo de medida	Programación Física - Año n											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL				Programación				1200	1200	1200	1700	1700	1700	1700	1700	13800
				Reprogramación				720	720	720	1020	1020	1020	1020	1020	8280

Para el mes de junio se incluye dentro de la 2da modificación el Informe 638-2024-SGOMO-GSC-MSS que envía la Subgerencia de obras y mantenimiento del ornato solicita la modificación de la actividad operativa, debido a que no se estaba llegando a los metros cuadrados que se habían programado mes a mes, como se muestra en el cuadro:

Actividad / Tarea / Acción	Representativa	Acumulable	Unidad de medida	Tipo de medida	Programación Física - Año n												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL				Programación						720	1020	1020	1020	1020	1020	1020	6840
				Reprogramación						110	150	150	150	150	150	150	1010

Finalmente, en el mes de noviembre solicitan la modificación del POI, ingresando la propuesta en la 3ra modificación del POI 2024, con Informe N°1008-2024-SGOMO-GSC-MSS, donde se verifica que hasta el mes de mayo los metros cuadrados del mantenimiento de la señalización vertical estuvo acorde a las programaciones que se consideraban mes a mes. Es a partir de mayo los metros cuadrados de mantenimiento bajan considerablemente debido a que se priorizó la ejecución de otras actividades con mayor urgencia por lo que el porcentaje de ejecución anual termina en 54%

Actividad / Tarea / Acción			Unidad de medida	Programación Física - Año 2024												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
5	AOI30128900118: MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL		069.M2	1100	1100	1100	720	720	110	10	10	10	10	10	10	4910
	5.1	PINTADO DE LA SEÑALES	M2	100	100	100	120	120	50	5	5	5	5	5	5	620
	5.2	ROTULADO DE SEÑALES	M2	1000	1000	1000	600	600	60	5	5	5	5	5	5	4290

AOI30128900347: Elaboración de proyectos de pre inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación:

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato al término del año 2024 estuvo a cargo de la actividad operativa **AOI30128900347:** Elaboración de proyectos de pre inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, obteniendo un **porcentaje de avance de 20.00%.**

Al iniciar el año, se programó 12 documentos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, aprobado con Resolución N°1011-2023-GM-MSS, como se detalle en el siguiente cuadro de la programación física.

Actividad / Tarea / Acción		Unidad de medida	Programación Física - Año 2024												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
3	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN	DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	3.1 ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA	UND	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	3.2 ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN TIPOLOGÍA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y FORMATOS DE IOARR	UND	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Debido a lo no ejecución de las tareas, el 24 de junio la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato envió el Informe N°638-2024-SGOMO-GSC-MSS solicitando la modificación del POI, donde incluyen esta actividad, reduciendo la meta de 10 a 8 documentos.

Para el mes de noviembre solicitan la 3era modificación del POI enviando el Informe N°1008-2024-SGOMO-GSC-MSS, donde indican que debido a que la elaboración y análisis de estudios básicos de ingeniería y la elaboración y consolidación de información adicional según tipología del estudio de pre inversión y formato de IOARR se elaboraron por administración directa, es decir que se realizó por nuestro propio personal, modificando la meta 0.00%.

Actividad / Tarea / Acción	Unidad de medida	Programación Física - Año 2024												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
AOI30128900347: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN	REGISTRO	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5
3.1 ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA	UND	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5
3.2 ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN TIPOLOGÍA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y FORMATOS DE IOARR	UND	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5

4. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

La Subgerencia de Defensa Civil tiene nueve (9) actividades operativas con un nivel de cumplimiento promedio de 88%.

Una (1) actividad operativa institucional – AOI se encuentra con un nivel de cumplimiento menor al 75% (NO EJECUTADO), conforma se aprecia en el cuadro N° 10.4

CUADRO N°10.4: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Ejec. Física Avance %
AOI30128900147	REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO DE LAS ZONAS CRÍTICAS	INFORME TECNICO	2.00	2.00	100 %
AOI30128900149	FORMULACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN	2.00	0.00	0 %
AOI30128900303	EJECUCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	DOCUMENTO	105.00	289.00	100 %
AOI30128900150	REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	EVENTOS	103.00	101.00	98 %
AOI30128900151	REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO PREVENTIVO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	8,368.00	8,771.00	100 %
AOI30128900379	IMPLEMENTACIÓN DE KITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	KIT	20.00	30.00	100 %
AOI30128900304	PLANES OPERACIONALES	PLAN	3.00	3.00	100 %
AOI30128900148	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	24.00	24.00	100 %
AOI30128900152	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOCUMENTO	3.00	4.00	100 %

La Subgerencia de Defensa Civil al término del año 2024 estuvo a cargo de la actividad operativa **AOI30128900149: Formulación de Planes en materia de Gestión del Riesgo de Desastres**, obteniendo un porcentaje de avance de 0.00%.

De acuerdo con el Plan Operativo Institucional 2024 la actividad operativa cuenta con 3 tareas:

- Cronograma de avance de planes
- Coordinaciones con instituciones y coordinaciones internas.
- Elaboración del reporte.

De acuerdo al POI inicial 2024 la Subgerencia de Defensa Civil indicó que para cumplir con la meta programada se ejecutarían 2 planes en el mes de diciembre.

Actividad / Tarea / Acción		Programación Física - Año 2024												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
ELABORACIÓN DE PLANES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
1	FORMULACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
	PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

Con fecha 23 de febrero de 2024 la Subgerencia de Defensa Civil envió el **Informe N°32-2024-SGDC-GSEGC-MSS** indicando que la Implementación de Planes de Gestión se encontraba en la etapa de ejecución, por lo que se estaban realizando las coordinaciones con instituciones participantes para la propuesta del mismo. Sin embargo, a fines de 2024 no se elaboró ni formuló plan alguno relacionado con este producto. La razón principal fue que el área de planeamiento de la Subgerencia de Defensa Civil no ejecutó las acciones previstas para la ejecución del producto.

Las causas del incumplimiento lo transmiten en el **Informe N°96-2025-SGDC-GSEGC-MSS** donde mencionan dos causas del incumplimiento:

- Por la falta de planificación y coordinación efectiva dentro del área de planeamiento de la Subgerencia de Defensa Civil.
- Debido a los diferentes cambios dentro de la Subgerencia de Defensa Civil no se tuvo personal capacitado para desarrollar todas las etapas de formulación de planes en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.

3.2. PRODUCTOS ALCANZADOS (LOGROS 2024)

1. CONCEJO MUNICIPAL:

El Concejo Municipal está formado por el Alcalde Carlos Bruce Montes de Oca y 13 regidores, las acciones que desarrolla esta unidad orgánica están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,577,081.00 y una ejecución de S/ 598.689.00. Desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 58.34% del Plan Operativo Institucional (POI) 2024. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, se encuentra en el color rojo, lo que indica: **Desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados.**

Los principales logros realizados en el 2024 son los siguientes:

- Emitieron 23 Ordenanzas Municipales y 119 Acuerdos de Concejo.
- Mediante Acuerdo de Concejo N°01-2024-ACSS se aprobó el cuadro de Comisiones Ordinaria de Regidores de Concejo Municipal de la MSS.
- Se realizaron acciones de fiscalización sin generar gastos adicionales al Presupuesto.

2. ALCALDIA:

La Alcaldía desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,004,157.00 y una ejecución de S/ 1,003,128.10. Desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI) 2024. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

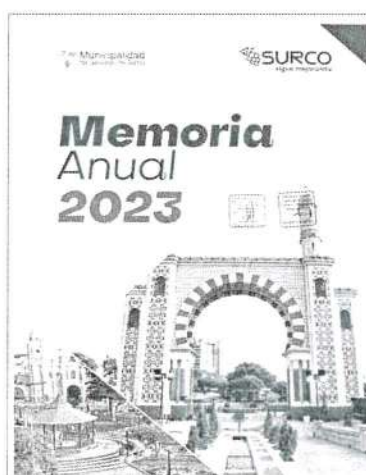
La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.09 Porcentaje de la población del distrito atendidos por quejas y reclamos presentados en redes sociales de la municipalidad.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,456,573.00 y una ejecución de S/ 2,147,162.88. Desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se realizó un total de **4,366 publicaciones** para la difusión de los logros de gestión, promoción de acciones y servicios municipales a la comunidad sobre las actividades, campañas, programas y avances de obras que realiza la Municipalidad de Santiago de Surco en beneficio de la población. Estas acciones se encuentran mediante notas de prensa en la página web www.munisurco.gob.pe y en las redes sociales del municipio.
- b) La Gerencia de Comunicación participó en el primer trimestre del diseño de la Memoria Anual 2023 e impresión. En el 2024 se generaron 20 copias de la Memoria anual del 2023.



- c) Se logró atender a un total de **9,605 ciudadanos** a través de las redes sociales, en coordinaciones con las diferentes unidades orgánicas.
- d) Se elaboró **4 ejemplares de la revista institucional “Vive Surco”** con un tiraje de 115,000 revistas por cada edición, el mismo que es distribuido a domicilio a los contribuyentes, quienes pueden informarse de las obras más relevantes del municipio.

3.1. SUBGERENCIA DE PRENSA

La Subgerencia de Prensa desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.10 Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los medios de comunicación escrita de Lima.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 218,200.00 y una ejecución de S/ 210,622.25, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumplen

con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Prensa se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se realizó un total de **7,825 publicaciones** para la difusión y promoción de acciones, servicios y logros municipales para conocimiento de la ciudadanía., logrando la amplia difusión y aceptación en medios de prensa escrita, audiovisual y en las redes sociales, reflejando así la presencia activa y positiva del municipio en la comunidad.
- Notas de prensa: **361**
 - Monitoreo de la información difundida en los medios de comunicación: **3,189**
 - Difusión de la información en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube: **4,275**

3.2. SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLOS

La Subgerencia de Eventos y Protocolos desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.10 Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los medios de comunicación escrita de lima.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 326,0480.00 y una ejecución de S/ 293,659.89, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Eventos y Protocolos se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Las ceremonias son las acciones o actos regulados por la ley, estatuto o costumbre, para conmemorar o festejar una fecha o un acontecimiento bajo una serie o conjunto de formalidades que constituyen el ceremonial a realizarse, contribuyendo a elevar el espíritu y la mística institucional de sus integrantes.

Dentro de las ceremonias más conmemorativas se tienen:

- **Izamiento del Pabellón Nacional:** Realizadas en la Plaza de armas y en principales parques del distrito. Se realizaron 12 izamientos en el 2024.
- **Apoyo en materia e imagen de los eventos de la MSS:** 157 eventos
 - Habilitaciones Urbanas
 - Reuniones con autoridades, firmas de convenio y otros
 - Inauguración y Clausura de diferentes programas, talleres, defensa civil, Arte,
 - Eventos Protocolares

4. SECRETARIA GENERAL

La Secretaria General desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,495,426.00 y una ejecución de S/ 2,345,804.82, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Secretaria General se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se ha ejecutado la custodia de las **381 normas municipales** emitidas en el año 2024, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Ordenanzas municipales: 23
 - Acuerdos de Concejo: 119
 - Resoluciones de Alcaldía: 213
 - Decretos de Alcaldía: 26
- b) Se ha realizado la atención **de 4,721 documentos** de acceso a la información- Ley N° 27806, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Información en medios físicos: 928
 - Información en digitales cd, DVD o correos electrónicos: 3,793
- c) Se han celebrado **2,178 matrimonios civiles**, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Celebración de matrimonio ordinario: 1,530
 - Celebración de matrimonio comunitario: 127
- d) En el caso de **atención de procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior** se obtuvo **845** en el año 2024, de las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Atención de solicitudes de separación convencional: 421
 - Atención de solicitudes de divorcio ulterior: 424

4.1. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Subgerencia de Gestión Documental desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,565,836.00 y una ejecución de S/ 1,538,587.48, desarrolló catorce (14) actividades operativas que cumplen con el 99% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Gestión Documental se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Mediante el **Oficio N° 04-2024-SGGD-SG-MSS**, se pone de conocimiento al Archivo General de la Nación, el **Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas ejecutadas en el Archivo Central de la Municipalidad de Santiago de Surco**, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 21-2019-AGN/J, aprobada con Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN/J.
- b) En el Archivo Central, se organizaron **277 metros lineales** de documentos, siendo los documentos transferidos por las unidades orgánicas, los cuales se ubicaron en los repositorios, documentación que se procedió a custodiar.
- c) Mediante la Resolución Jefatura N° 000334-2024-AGN/JEF de fecha 26 de noviembre del 2024, se **aprobó la eliminación de documentos** de la Municipalidad de Santiago de Surco, **correspondiente al año 1965-2020** por un total aproximado de **895 metros lineales**; considerándose como una de las pocas instituciones públicas que propuso un alto metraje de documentos a eliminar.
- d) Mediante la **Resolución N° 043-2024-RASS**, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la **confirmación del Comité Evaluador de Documentos – CED** de la Municipalidad de Santiago de Surco, teniendo como funciones de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, y las distintas normas archivísticas en donde el Comité Evaluador de documentos cuente con facultades o participación.
- e) Mediante la **Resolución Gerencial N° 788-2024-GM-MSS**, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó el **nuevo Programa de Control de Documentos Archivísticos** de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- f) Como parte del Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad de Santiago de Surco, se ejecutó un total de **1,043.7 metros lineales** de documentos que se brindó la actividad de **organización documental**.
- g) En el Archivo Central, se obtuvo un total de **14,369 expedientes** que fueron requeridos para brindar el **servicio archivístico**.
- h) Se realizó **14 capacitaciones** en materia archivística y gestión documental a las unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

Se ha recepcionado y registrado un total de **111,562 documentos**. Asimismo, el área del Sistema de Micro formas ha producido **317,135 micro archivos** que se encuentran almacenados en el Sistema de Gestión Documental – SISDOC

5. GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.



- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,092,866.00 y una ejecución de S/ 887,352.88, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Gerencia Municipal se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Como parte de la supervisión de las actividades municipales a los órganos de Línea se resalta lo siguiente: Se contribuyó al fortalecimiento de la gestión institucional, que mantuvo el alto nivel de aprobación obtenido el año anterior, basado en la cantidad y calidad de las obras ejecutadas y/o inauguradas en el periodo, que incluyeron importantes proyectos sociales como el **Techo Propio Surcano**, el **Teatro Municipal**, el **Complejo Deportivo Julio Montjoy** entre otros, el mantenimiento de alto nivel de calidad de los servidores proporcionados a la población en su mayoría con recursos propios; y con la honestidad y transparencia características de la gestión.

Se continuó alentando la participación de los vecinos priorizando la atención de sus necesidades y manteniendo las tradiciones surcanas, orientado al incremento del turismo, la identificación de la población con el distrito y su sentido de pertenencia al mismo.

- b) Se emitieron durante el año 2024 un total de **1,022 Resoluciones Gerenciales**.
- c) Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad a través del seguimiento y control a las diferentes Unidades Orgánicas involucradas en el plan de remediación y plan anual de control 2024, el cual fue presentado a la CGR dentro de los lineamientos y plazos estipulados. Conforme a la evaluación realizada, la entidad alcanzó un puntaje de 106 en la Evaluación Anual 2024 de la ISCI de la MSS. Este resultado representa **un Grado de Madurez de 84.13 siendo un NIVEL AVANZADO**, lo cual refleja el trabajo realizado por cada una de las unidades orgánicas responsables monitoreadas por la Gerencia Municipal.

Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno de la MSS 2024



- d) Acciones para el registro del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado a las labores de fiscalización:
- Registro de los datos del Alcalde, Regidores y Funcionarios responsables del registro de información en el sistema de la Contraloría para el año 2024.

- Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación presupuestal en el año 2024, para las labores de fiscalización otorgando el monto de **S/ 1,958,502.00**
- Registro en el Aplicativo de la Contraloría General de la República:
 - Con fecha 24 de enero 2024, se generó el Reporte del Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/07/2023 – 31/12/2023.
 - Con fecha 05 de junio 2024, se generó el Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/01/2024 - 30/06/2024.
- e) Seguimiento y monitoreo de las recomendaciones de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional: situaciones adversas y acciones de control posterior.

Se corrigió **61 situaciones adversas** de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación y conforme al siguiente detalle:

Al **31.12.2024** el resultado de las Recomendaciones de OCI referente a las Acciones de control posterior es de la siguiente manera: Pendientes (PE) **4** recomendaciones y En Proceso (EP) **21** recomendaciones.

6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 4,341,413.00 y una ejecución de S/ 3,857,544.14, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 95% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se han elaborado **109 documentos** verificando la **supervisión del sistema de Gestión Administrativa** como declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como el reconocimiento de sentencias judiciales.
- b) Se atendieron **11 obligaciones de años anteriores** (resoluciones de deuda).
- c) Supervisión a las labores de las Subgerencias a cargo, realizándose reuniones de monitoreo, a fin de optimizar esfuerzos para lograr el cumplimiento de las metas mensuales.

6.1. SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

La Subgerencia de Logística y Patrimonio desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 6,134,153.00 y una ejecución de S/ 6,015,100.13, desarrolló seis (06) actividades operativas que cumplen con el 97% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se realizó **1,889 registros** entre el seguimiento y control del inventario físico general de bienes de activo fijo y no depreciable y el registro, seguimiento y control de bienes adquiridos, donados y/o fabricados de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- b) Se realizó **98 unidades** sobre el saneamiento de inmuebles permitiendo mejorar el procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble donde se ejecutará los diferentes proyectos de inversión.
- c) Se realizó **106 unidades** sobre el saneamiento vehicular, al cierre del ejercicio 2024 se mejoró las acciones administrativas, contables y legales para regularizar la situación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y faltantes.
- d) Se realizó **1,252 unidades** respecto al proceso de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, efectuándose de forma oportuna para las actividades como colocación, mantenimiento, control y entrega a las diferentes Unidades Orgánicas
- e) Con **Resolución Gerencial N° 002-2024-GAF-MSS**, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco año 2024.



Las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones año 2024, han sido las siguientes:

RESOLUCIÓN GERENCIAL	FECHA	DOCUMENTO
N° 038-2024-GAF-MSS	16 de febrero de 2024	se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 040-2024-GAF-MSS	27 de febrero de 2024	se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 042-2024-GAF-MSS	1 de marzo de 2024	se aprobó la tercera segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 046-2024-GAF-MSS	12 de marzo de 2024	se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 047-2024-GAF-MSS	14 de marzo de 2024	se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 049-2024-GAF-MSS	18 de marzo de 2024	se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 054-2024-GAF-MSS	2 de abril de 2024	se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 055-2024-GAF-MSS	4 de abril de 2024	se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 060-2024-GAF-MSS	8 de abril de 2024	se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 063-2024-GAF-MSS	10 de abril de 2024	se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 073-2024-GAF-MSS	17 de abril de 2024	se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 076-2024-GAF-MSS	19 de abril de 2024	se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 080-2024-GAF-MSS	22 de abril de 2024	se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 081-2024-GAF-MSS	23 de abril de 2024	se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 094-2024-GAF-MSS	21 de mayo de 2024	se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 098-2024-GAF-MSS	4 de junio de 2024	se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 112-2024-GAF-MSS	12 de junio de 2024	se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 13-2024-GAF-MSS	12 de junio de 2024	se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 139-2024-GAF-MSS	21 de junio de 2024	se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 152-2024-GAF-MSS	3 de julio de 2024	se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 153-2024-GAF-MSS	4 de julio de 2024	se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 156-2024-GAF-MSS	4 de julio de 2024	se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024

Informe de Evaluación Institucional PEI – POI 2024

RESOLUCIÓN GERENCIAL	FECHA	DOCUMENTO
N° 159-2024-GAF-MSS	11 de julio de 2024	se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 161-2024-GAF-MSS	12 de julio de 2024	se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 163-2024-GAF-MSS	15 de julio de 2024	se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 196-2024-GAF-MSS	26 de agosto de 2024	se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 203-2024-GAF-MSS	5 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 223-2024-GAF-MSS	24 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 226-2024-GAF-MSS	27 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 244-2024-GAF-MSS	2 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 251-2024-GAF-MSS	4 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 253-2024-GAF-MSS	10 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 266-2024-GAF-MSS	14 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 282-2024-GAF-MSS	25 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 286-2024-GAF-MSS	7 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 288-2024-GAF-MSS	8 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 289-2024-GAF-MSS	11 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 294-2024-GAF-MSS	20 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 295-2024-GAF-MSS	21 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 302-2024-GAF-MSS	28 de noviembre de 2024	se aprobó la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 310-2024-GAF-MSS	10 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 313-2024-GAF-MSS	17 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 316-2024-GAF-MSS	20 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024

6.2. SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES

La Subgerencia de maestranza y servicios generales desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 15,890,826.00 y una ejecución de S/ 14,587,222.21, desarrolló diecisiete (17) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Se ha realizado el mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de los siguientes locales:

- Centro Cultural (sala de exposiciones) - Parque de la Amistad.
- Centro Cultural (coworking) - Parque de la Amistad.
- Centro Cultural - Los Álamos.
- Club del Vecino - Los Álamos.
- Club del Vecino - Higuera.
- Club del Vecino - Alonso Molina.
- Club del Vecino - Sagitario.
- Consultorios Preventivos de Salud de la Gerencia de Desarrollo Social.

b) Se realizó el **acondicionamiento** de la **Farmacia Municipal**, ubicado en **PAL 1** de la Municipalidad de Santiago de Surco.

c) Se realizó la ejecución del Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la flota vehicular en diferentes sedes de los cuales se tuvo:

- Flota Vehicular de Seguridad Ciudadana: **2,945 atenciones.**
- Flota Vehicular de Limpieza Pública: **358 atenciones.**
- Flota Vehicular de Parques y Jardines: **391 atenciones.**
- Flota Vehicular de Administrativos: **632 atenciones.**

d) Se realizó el control de servicios básicos en diferentes sedes de los cuales se tuvo:

- Servicios básicos de Seguridad Ciudadana: **62 controles.**
- Servicios básicos de Limpieza Pública: **74 controles.**
- Servicios básicos de Parques y Jardines: **72 controles.**
- Servicios básicos Administrativos: **90 controles.**

e) Mediante **Resolución Gerencial N° 190-2024-GAF-MSS** de fecha 19 de agosto de 2024, se constituyó la **Comisión de Inventario** encargada de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santiago de Surco.

6.3. SUBGERENCIA DE TESORERÍA

La Subgerencia de tesorería desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 3,289,709.00 y una ejecución de S/ 3,267,828.06, desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 96% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Tesorería se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Incentivo al Pago de Línea y Mejoras en el Servicio

En colaboración con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se desarrolló estrategias de comunicación y campañas para fomentar el uso de las plataformas digitales de pago, donde se incluyó:

- Promoción de plataformas digitales: Incremento en el uso de la página web institucional, aplicaciones móviles y billeteras digitales como Yape y Plin para el pago de impuestos y arbitrios.
- Modernización de sistemas de cobro: Implementación de dispositivos POS para cobros con tarjeta de crédito y débito, optimizando los tiempos de atención y reduciendo la necesidad de interacción presencial.

Se logró un porcentaje significativo de contribuyentes donde adoptaron los medios de pagos digitales, optimizando los tiempos de atención y reduciendo la necesidad de interacción presencial.

b) Recaudación Total y Ejecución Presupuestal

Se manejó fondos por un total de **S/ 386,916,004.00 soles**, provenientes de diversas fuentes de financiamiento: recursos directamente recaudados, impuestos municipales, fondos de compensación municipal y transferencias y donaciones.

Asimismo, se emitieron **31,198 comprobantes de pago**, asegurando la transferencia en la gestión de recursos, alcanzando un nivel de recaudación del 100% en recursos directamente recaudados, superando las metas establecidas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIA	PIM	RECAUDACION	%
2. Recursos Directamente Recaudados	09 recursos Directamente Recaudados	153'006,667.00	158'118,434.00	165'375,211.00	104.58
5. Recursos Determinados	07 fondo de Compensación Municipal	19'136,965.00	11'503,816.00	17'362,920.00	150.93
	08 Impuestos Municipales	176'713,208.00	209'640,217.00	202,067.898.00	96.39
	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas	3'077,400.00	4'102,158.00	1'139,947.00	27.78
4. Donaciones y Transferencias	13 donaciones y Transferencias		970,072.00	970,058.00	99.99
TOTAL		351,934,240.00	399'015,261.00	386'916,004.00	

6.4. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

La Subgerencia de contabilidad y costos desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 ejecución de custodia de las normas municipales emitidas por la alta dirección.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 964,870.00 y una ejecución de S/ 946,738.61, desarrolló siete (07) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- Aprobación de los Estados Financieros EEFF 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante **Acuerdo de Concejo N°20-2024-ACSS**.
- Presentación de los Balances I Trimestre 2024, II Trimestre 2024 y III Trimestre 2024.
- Se realizaron 16 arqueos de las cajas recaudadoras y fondos fijos.
- Mensualmente se realizaron 12 registros de los instrumentos contables entre notas contables y cuentas analíticas.
- Se realizó el apoyo del costeo del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado y ratificado en el año 2024 y por la MML.

6.5. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Subgerencia de Gestión de Talento Humano desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI10.03 Manual de perfil de puestos adecuado y tecnificado de la entidad
 - AEI 10.04 Plan de desarrollo de personas ejecutado dentro de la entidad
 - AEI 10.05 Sistema de seguridad y salud en el trabajo optimo dentro de la entidad
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales y 9002 Acciones presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 11,340,668.00 y una ejecución de S/ 10,954,608.93, desarrolló once (11) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2024 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Capacitaciones – Plan de Desarrollo de Procesos (PDP) 2024

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que norma el proceso de capacitación en la administración pública, se aprobó mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 268-2024-GM-MSS** el **Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024** de la Municipalidad de Santiago de Surco.

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2024 comprende 19 cursos, de los cuales **se ejecutaron 12, beneficiando a 1866 servidores civiles**, así también se realizaron **4 talleres y/o charlas por gestión** (sin costo para la entidad), siendo un total de 16 cursos de capacitación, en relación a los beneficiados es importante resaltar que todas las unidades orgánicas y órganos remitieron (durante el diagnóstico de necesidades de capacitación) los cursos y números de servidores a capacitar.

Cursos del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024

N°	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE HORAS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FECHA	MESES DE EJECUCIÓN	MODALIDAD
1	SISTEMAS DE SIGA Y SIAF	18 H LECTIVAS	100	22/7/2024 al 7/08/2024	JULIO- AGOSTO	VIRTUAL
2	SISTEMA DE ETICA E INTEGRIDAD	2 H LECTIVAS	850	23/08/2024 al 12/9/2024	AGOSTO Y SETIEMBRE	PRESENCIAL
3	NORMAS INTERNACIONALES SECTOR PUBLICO	12 H LECTIVAS	100	14/8/2024	AGOSTO	VIRTUAL
4	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	80 H LECTIVAS	100	21/10/2024	OCTUBRE	VIRTUAL
5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12 H LECTIVAS	60	11/11/2024	NOVIEMBRE	VIRTUAL
6	ACTUALIZACIÓN DE FEDATARIO	12 H LECTIVAS	46	25/11/2024	NOVIEMBRE	VIRTUAL
7	HABILIDADES BLANDAS	3 H LECTIVAS	160	10/12/2024	DICIEMBRE	PRESENCIAL
8	BILLETES FALSOS	12 H LECTIVAS	50	11/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
9	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	9 H LECTIVAS	100	16/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
10	GOBIERNO DIGITAL	12 H LECTIVAS	100	17/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
11	RESIDUOS SOLIDOS	12 H LECTIVAS	100	2/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
12	ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS	12 H LECTIVAS	100	16/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL

Asimismo, los **4 talleres y/o charlas por gestión**, siendo las siguientes:

- Plan de Continuidad Operativa.
- Prevención ante el hostigamiento sexual.
- Prevención del dengue.
- Día Internacional de la Mujer.

b) Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Al 2024 se encuentra vigente el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión aprobada por el Comité SST a través de Decreto de Alcaldía N° 24-2017-MSS del 27 de diciembre de 2017.
2. Se aprobó el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024.
3. Se registraron **(166) accidentes laborales** en los meses de enero – diciembre del 2024, tomando las medidas correctivas necesarias.
4. Se realizaron **48 capacitaciones** que beneficiaron a **2,694 servidores municipales**, teniendo como temas:
 - Coordinaciones y orientación sobre implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo.
 - Identificación de actividades en el puesto de trabajo.
 - Inspecciones oculares en seguridad y salud en el trabajo.
 - Procedimientos de inspección internas y externas en la Municipalidad.
 - Taller de reconociendo peligros y riesgos en el puesto de trabajo.
 - Protección ante la radiación solar en el puesto de trabajo.
 - Liderazgo en seguridad y salud en el trabajo.
 - Riesgos disergonómicos en las actividades operativas.
 - Prevención de acciones por caídas en trabajos de campo.
 - Prevención del dengue.
 - Lucha contra incendios y uso de extintores.
 - Sismo y evacuación ante emergencias.
 - Introducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - Metodología para la investigación de accidentes de trabajo.
 - Como afecta el cambio climático a los tele trabajadores.
5. Las capacitaciones fueron dirigidas principalmente al personal que realiza labores operativas (Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tránsito, etc.).

c) Bienestar Social

En coordinación con entidades públicas y privadas, se concretó la ejecución de diversos talleres y/o actividades de bienestar social y/o campañas preventivas de salud, tales como:

ACTIVIDAD	MESES	TOTAL BENEFICIARIOS
CAMPANA DE DESPISTAJE DE COVID-19	ENERO	256
DESPISTAJE OFTALMOLÓGICO Y MASAJES ANTI ESTRES	ENERO	100
CAPACITACION DE LA PLATAFORMA VIVA ESSALUD	ENERO	227
CHEQUEO PREVENTIVO LARCO	ENERO-DICIEMBRE	256
CAMPEONATO DE FÚTBOL	ENERO-FEBRERO-MARZO	1156
INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE SEGURO VIDA LEY	ENERO	500
CAMPANA ODONTOLÓGICA (SMILE DENT)SERVIDORES	FEBRERO	46
CAMPANA DE MASAJES ANTI ESTRES	FEBRERO	38
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	MARZO	75
INDUCCIÓN DERRIDORES CAS - MARZO 2024	MARZO	213
CAMPANAS POR DIA DE LA MADRE	MAYO	300
CAMPANAS POR DIA DEL PADRE	JUNIO	155
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	NOVIEMBRE	108
MASAJES, CORTE DE CABELLO Y PAUSAS ACTIVAS	OCTUBRE	45
ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS BIMBO Y CONSERVAS DE PESCADO	OCTUBRE	144
ACTIVIDADES DE BIENESTAR (MASAJES, AROMATERAPIA Y LIMPIEZA FACIAL)	DICIEMBRE	103
NAVIDAD PARA LOS HIJOS	DICIEMBRE	450
EVENTO DE INTEGRACIÓN - SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	DICIEMBRE	81

d) Secretaría Técnica - PAD

- En principio, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, tiene como funciones principales:
 - Es la encargada de recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes, debiendo brindar una respuesta formal al denunciante del estado de la investigación.
 - Requerir información a las unidades orgánicas y entidades públicas que correspondan, a fin de documentar el procedimiento.
 - Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente.
 - Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y al Órgano Instructor competente, sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.
 - Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborando además el proyecto de acto de inicio, informes o resoluciones que correspondan de acuerdo a la etapa procedimental en la que se encuentre.

2. Se registraron **(162)** precalificaciones emitidas por la Secretaría Técnica del PAD en lo que va del año 2024.
3. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 8.2 del precitado cuerpo normativo, y debido a la alta especialización en relación al procedimiento administrativo disciplinario, las autoridades instructoras como sancionadoras cuentan con la asesoría permanente por parte de la Secretaría Técnica para el desarrollo de sus funciones, ya sea en la elaboración de los proyectos de actos de inicio, los informes de instrucción, el desarrollo de audiencias de informe oral, las resoluciones de sanción, trámites ante el Tribunal del Servicio Civil y los procedimientos de notificación de todos los actos emitidos en el marco de dichos procedimientos, y que se ve reflejado en la siguiente estadística correspondiente al periodo 2024.

e) **Instrumentos de Gestión e Implementación de Lineamientos Técnicos**

1. Durante el 2024, la SGGTH elaboró tres (03) documentos de gestión en materia de gestión de los recursos humanos de la MSS:
 - Mediante **Resolución Gerencial N° 718-2024-GM-MSS** de fecha 13.09.2024, se aprobó la Directiva que regula los procesos de selección, vinculación e inducción del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad de Santiago de Surco.
 - Mediante **Resolución Gerencial N° 740-2024-GM-MSS** de fecha 23.09.2024, se aprueba el Plan de Implementación del Teletrabajo en la Municipalidad de Santiago de Surco, versión 2.
 - Mediante **Resolución Gerencial N° 920-2024-GM-MSS** de fecha 25.11.2024, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
2. Se lanzaron **(140)** procesos de selección bajo el Decreto Legislativo N°1057- CAS, para cubrir puestos en gran mayoría operativos de los cuales se ha contado con **(565)** vinculaciones de servidores civiles con la Municipalidad en el año fiscal 2024.

7. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Subgerencia de Tecnologías de la Información desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.02 Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales y 0030 Reducción de delitos y faltan que afectan la seguridad ciudadana.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 6,311,833.00 y una ejecución de S/ 5,794,250.19, desarrolló cuatro (04) actividades operativas y una (01)

inversión que cumplen con el 98% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Tecnologías de la Información se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) En el transcurso del año 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información realizó **1,060 atenciones** sobre las incidencias presentadas por los usuarios de los aplicativos informáticos de la MSS.
- b) Dentro de los planes del año 2024 se contempló el desarrollo de **7 nuevos sistemas**, obteniendo un logro esperado del 80%, siendo los siguientes:

1. Implementación del Sistema de Proceso de Elecciones

Se implementó con el fin de llevar a cabo el proceso de elecciones de los miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2024-2026, ello permitir una gestión accesible, eficiente y transparente.

2. Implementación del módulo de gestión de órdenes de Sistema de Cementerio (SISCEM)

Se realizó la puesta en producción del módulo de registro de órdenes de atención; dicho módulo mejora el proceso de atención al vecino surcano con el desarrollo e integración del Sistema de Cementerio y el Sistema de Administración Tributaria, Tesorería e Ingresos (SATTI) permitiendo:

- Mejorar la eficiencia en el manejo de solicitudes y registro de órdenes de atención relacionados con el cementerio.
- Realizar consultas y dar seguimiento de las órdenes de atención generadas.
- Brindar informes para la administración del módulo.

3. Actualización del Sistema de Registro de Visitas en Línea

Se implementó el registro de visitas en línea de la plataforma de gob.pe por cumplimiento normativo, esta implementación tiene como objetivo:

- Registrar la información del visitante.
- Programar citas para ver a los funcionarios.
- Asegurar el correcto seguimiento y control de las visitas a los funcionarios o servidores públicos.
- Mantener un registro histórico de las visitas.
- Generar informes sobre las visitas para cada funcionario.

4. Mantenimiento de WIKISURCO

Se realizó la actualización de los enlaces y reorganización de la estructura del sistema WIKISURCO tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad, organización y eficiencia del sistema, optimizando la navegación interna y externa, garantizando un mantenimiento más sencillo y efectivo a largo plazo.

5. Implementación del Módulo de Recursos Humanos – SIAM

La actualización del Sistema Integral de Administración Municipal (SIAM), específicamente en el módulo de Recursos Humanos, incorpora una nueva funcionalidad que automatiza el control de asistencia de los colaboradores. Esta mejora permite que los datos de asistencia se integren de forma directa y precisa en el proceso de cálculo de planillas, eliminando la necesidad de registros manuales y reduciendo errores. Como resultado, se optimizan los tiempos de gestión, se garantiza la exactitud en los pagos y se facilita el cumplimiento de las normativas laborales.

6. Desarrollo del Módulo para la Gestión de Asistencia de Personal – MODREC.

Se ha desarrollado el módulo de gestión de subsidios, el cual está destinado a gestionar los trámites de subsidio basados en el número de correlativo denominado "NIT", generado a través de la plataforma de ESSALUD. El objetivo principal de este módulo es facilitar el registro y seguimiento de los trámites de los trabajadores municipales, optimizando así los procesos administrativos relacionados con los subsidios.

7. Implementación de la Interoperabilidad entre entidades del Estado – SISDOC

Se realizó la actualización del Sistema de Gestión documental (SISDOC), la implementación de la nueva funcionalidad simplifica los procesos administrativos, mejora la eficiencia en la gestión de documentos, y permite la integración entre entidades a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad. Los servicios web implementados son:

- La gestión del Código Único de Operación (CUO).
- La consulta de trámites por categoría (IMGD).
- El envío de documentos entre entidades (IMGD).

c) Los recursos implementados e instalados en el año 2024 son los siguientes:

- 1) **RECUPERACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA:** Se han **recuperado 16.87 Kilómetros** durante el presente año.
- 2) **REESTRUCTURACIÓN DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL:** Se han **implementado 3 Firewall** con mejores condiciones, seguridad de flujo de datos entre redes de acuerdo a su nivel de referencia de protección, separación de servicios de internet, denegación de usuarios y purificación de servicios con protección de funciones dedicadas a cada tipo de comunicación.
- 3) **IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LA MSS:** Se ha **implementado 1 nueva SIP TRUNK** como línea de contingencia (Cirion) 7095050 y 7095060, se han implementado 6 canales de WhatsApp Business para el área de la SGROCT.
- 4) **MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED MUNICIPAL:** Se ha mejorado la comunicación en todas las áreas y sedes de la municipalidad con una nueva configuración de la red municipal, se han optimizado las configuraciones de los equipos central de red de datos, superando problemas recurrentes. Se han automatizado las programaciones de respaldo de datos configurativos de los equipos de red.
- 5) **MEJORA DE ARQUITECTURA DE SATTI:** Se ha rediseñado la arquitectura del Sistema Administración Tributaria, Tesorería e ingresos, para ello cada servicio cuenta con reportadores, como se indica en el siguiente gráfico.

d) El 16 de diciembre de 2024 se aprobó el **Plan de Gobierno Digital 2025-2027** de la Municipalidad de Santiago de Surco, con Resolución Gerencial N°984-2024-GM-MSS, llegando a los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad los "los objetivos de Gobierno Digital" para la formulación del Plan de Gobierno digital de la entidad.
- Se aprobó por unanimidad la "Gestión de riesgos del PGD" para la formulación del Plan de Gobierno Digital de la Entidad.
- Se aprobó por unanimidad el "portafolio de proyectos de Gobierno digital" para la formulación del plan de Gobierno Digital de la entidad.

e) Se **atendieron 3,787 incidencias** de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago de Surco, tales como: Mantenimiento de equipos; actualizaciones y parches de Sistema Operativo; verificación de antivirus; configuración de cuentas de red o correo y backup configuración de impresoras y escáner.

f) Se realizaron un total de **253 atenciones de solicitudes de herramientas colaborativas**, lo que ha facilitado una comunicación rápida, ágil y segura entre los colaboradores de la Municipalidad.

Las acciones relacionadas con la atención de herramientas colaborativas incluyen:

- Altas y bajas de cuentas de correo.
- Configuración de cuentas de correo electrónico.
- Reseteo de contraseñas de acceso.
- Apoyo en el uso de las herramientas colaborativas.

g) Se dio inicio en el mes de noviembre la recepción de los postes y la instalación simultánea en diversos puntos del distrito, correspondiendo al avance de la inversión "Adquisición de Equipos de Video vigilancia, Sistema de Video vigilancia y Centro de Control y Monitoreo" en la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

8. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Subgerencia de administración Tributaria desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI07. Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 353,790 y una ejecución de S/ 305,958.37, desarrolló una (01) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Implementación de Políticas de Gestión de Cobranzas

- Emisión de Cartas de Control de la Deuda: Se emitieron y notificaron **536,799 documentos**.
- Emisión de Valores de Cobranzas: Se realizó la emisión de 90 lotes, por un total de **1, 000,853 valores de cobranza**.
- Transferencia de Valores de Cobranzas: Se reinició las acciones de cobranza coactiva durante el 2024, **transfiriendo 349 lotes por un total de 748,033 valores**.

b) Implementación de Políticas de Ampliación de la Base Tributaria

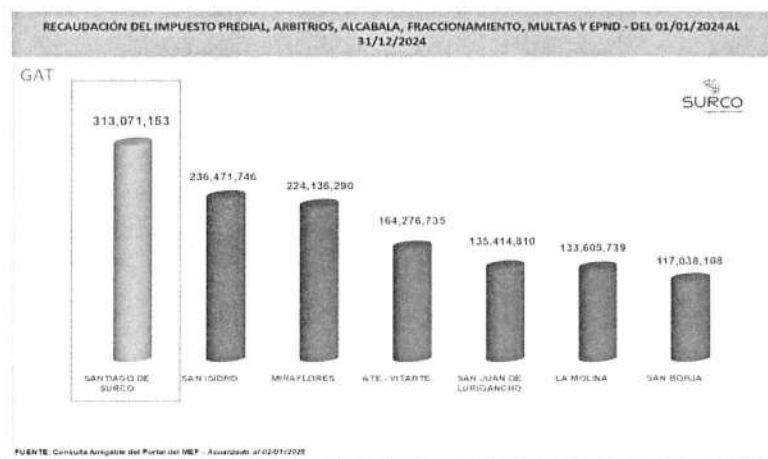
- Generación de Deuda Tributaria: Producto de la fiscalización tributaria de predios se llegó a **S/ 10,805,296.80 superando el 100% de cumplimiento**.
- Inspecciones de Fiscalización Realizadas: Se realizaron **2,844 inspecciones**.
- Identificaciones de Predios Omisos: Se detectó **1,110 omisos**.
- Identificaciones de Predios Subvaluados: Se detectaron **1,734 subvaluados**.

c) Formulación de propuestas de proyectos normativos para mejorar y/o garantizar la Gestión Tributaria Municipal:

Se otorgó facilidades de pago a los contribuyentes mediante decretos y ordenanzas, ampliando los plazos de vencimiento:

- **Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MSS**, de fecha 28 de febrero de 2024, la cual amplía el plazo de vencimiento para el pago al contado y primera cuota del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del año 2024 – cuotas de enero y febrero, hasta el 27 de marzo de 2024, así como los beneficios e incentivos al mismo, así como el plazo para la presentación de la declaración jurada anual.
- **Decreto de Alcaldía N° 22-2024-MSS**, de fecha 25 de octubre de 2024, que prórroga hasta el 29 de noviembre la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el Régimen de Saneamiento Tributario Especial.
- **Decreto de Alcaldía N° 25-MSS**, de fecha 20 de diciembre de 2024, que prórroga hasta el 31 de enero la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el Régimen de Saneamiento Tributario Especial.
- **Ordenanza N° 698-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga un Beneficio Temporal y Extraordinario para la Regularización del Pago de la Deuda Tributaria.
- **Ordenanza N° 699-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial.
- **Ordenanza N° 700-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga un "Beneficio Extraordinario por Pronto Pago de las cuotas no vencidas de los Arbitrios Municipales del año 2024".
- **Ordenanza N° 708-MSS**, de fecha 07 de agosto de 2024, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios municipales del año 2024, vigente hasta el 29 de agosto de 2024.
- **Ordenanza N° 709-MSS**, de fecha 07 de agosto de 2024, que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial, vigente hasta el 29 de agosto de 2024.
- **Ordenanza N° 710-MSS**, de fecha 11 de septiembre de 2024, que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial, vigente hasta el 30 de setiembre de 2024.

- d) La Municipalidad de Santiago de Surco en el año 2024 fue el municipio con más recaudación Tributaria más de **S/. 313,071.00 millones de ENERO A DICIEMBRE del 2024.**



8.1. SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA

La Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI07. Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 3,505,366.00 y una ejecución de S/ 3,184,926.99, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se logró alcanzar una **recaudación tributaria de S/ 313'071,153** de tributos directamente recaudados, tales como: Impuesto Predial, Arbitrios, Fraccionamiento, Multas, Espectáculos Públicos No Deportivos y Alcabala. Por 2do año consecutivo, Santiago de Surco ha sido el distrito con una mayor recaudación.
- b) La **emisión inicial por Impuesto Predial y Arbitrios 2024 asciende a S/ 267'570,181**, estableciéndose una meta recaudatoria del **82%** (Efectividad de la cobranza) de la emisión programada para el 2024 la que asciende a S/ 218'574,069.

- c) Se ha emitido **124,569 Resoluciones Ejecución Coactiva REC 1** acto que inicia la cobranza coactiva al deudor tributario por Órdenes de Pago (IP) o Resoluciones de Determinación (Arbitrios), la cual otorga el plazo de siete (07) días hábiles para el pago total de la deuda.
- d) Se ha emitido **3,485 Resoluciones de Medidas Cautelares procedimiento de ejecución coactiva**, quien se encarga de disponer las medidas de embargo como retenciones bancarias y/o Inscripciones de Bien Mueble o inmuebles que considere necesarias para la recuperación de la deuda, asistido por los auxiliares coactivos.
- e) Se ha **realizado 2,737 visitas de apercibimiento e inducción al pago** con los auxiliares coactivos y con los abogados sectoristas a los contribuyentes con deuda en ejecución coactiva.
- f) Se ha atendido **2,595 solicitudes de suspensión y de levantamiento**.
- g) Se desarrolló con éxito las **Campañas de vencimientos de las obligaciones tributarias Impuesto Predial y Arbitrios Municipales**, generados por los predios ubicados en la jurisdicción distrital, las cuales fueron difundidas mediante la publicación de volantes banderolas, página web, correos electrónicos y redes sociales.
- h) Se continuó con la cobranza de los tributos municipales mediante WhatsApp, volanteo, redes sociales, correos electrónicos, y llamadas telefónicas, con el equipo de las sectoristas telefónicas, gestores de cobranza y resolutores coactivos, comunicándoles sus deudas y las facilidades para el pago de las mismas, a fin de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

8.2. SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

La Subgerencia de Tecnologías de la Información desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.08 Generación de la deuda tributaria efectiva en los predios fiscalizados del distrito.
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,605,692.00 y una ejecución de S/ 2,397,265.27, desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Registro y control Tributario se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Realización de Inspecciones Tributarias: Durante el año 2024 la generación de deuda tributaria producto de la **fiscalización tributaria de predios llegó a S/ 10,805,296.80**. Así como la como la ejecución de inspecciones a predios llegando a identificarse **1,110 predios omisos y 1,734 predios subvaluados**.
- b) Declaración de Espectáculos Públicos No Deportivos y Juegos: La recaudación por acciones de fiscalización de Espectáculos Públicos No Deportivos, alcanzo en el año

2024 ingresos de **S/ 1,1790,621**, superando el 100 % de cumplimiento respecto a lo programado.

- c) Se cumplió con la impresión y distribución de las cartillas de liquidación tributaria 2024.

9. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.01 Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,202,209.00 y una ejecución de S/ 2,145,787.09, desarrolló cinco (05) actividades operativas que cumplen con el 95% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Participación Vecinal se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se elaboró un Plan de trabajo y cronograma de actividades por sectores y subsectores, se asignó promotores para mantener comunicación inmediata y permanente. Se han reconocido y registrado **155 organizaciones sociales** emitiéndose su respectiva Resolución Gerencial, en cumplimiento a la Ordenanza N° 154-MSS, que crea el registro de organizaciones sociales y su modificación mediante Ordenanza N° 245-MSS.
- b) Al año 2024 se encuentran con mandato vigente **341 organizaciones sociales**, se está promoviendo canales de participación directa entre las autoridades locales y las organizaciones sociales, tales como reuniones diarias, semanales, mensuales, líneas telefónicas de atención ciudadana, correos electrónicos y plataformas en línea, audiencias vecinales, comunicación con la Sociedad Civil del CCLD, reuniones y sesiones con las juntas vecinales comunales.
- c) Se realizaron **179 encuestas** vecinales a un total de **8,990 vecinos**.
- d) Se emitieron **137 autorizaciones para fiestas infantiles**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 674-MSS y al Decreto de Alcaldía N° 16-2023-MSS.
- e) Se realizó la elección de **2 Comités de Administración de Losas Deportivas**, beneficiando a **1,150 vecinos** de diferentes sectores del distrito, en cumplimiento a la Ordenanza N° 677-MSS, que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- f) Se realizó la elección de **23 juntas vecinales comunales** periodo **2024-2025** las mismas que realizaron su juramentación, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N°401-MSS, 444-MSS y 502- MSS. Las elecciones se llevaron a cabo el 6 de junio de 2024.

- g) Mediante la **Resolución N° 59-2024-RASS**, de fecha 15 de abril de 2024, se proclamó como Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Santiago de Surco ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, para el período 2024-2026, a los ciudadanos:

Miembros Electos
Miembro Accesorio

- h) Durante el año 2024, se han realizado **3 Sesiones Ordinarias Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 404-MSS, que regula el procedimiento de inscripción y proceso de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en los períodos consecutivos y su modificación mediante Ordenanza N° 521-MSS.

- **1ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD** - (08 de febrero de 2024)
- **2ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD**- (31 de mayo de 2024)
- **3ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD** - (17 de octubre de 2024)

- i) Se han realizado **2 Sesiones Ordinarias de las Juntas de delegados Vecinales Comunes**, las fechas 24 de abril de 2024 y 30 de octubre de 2024, cumplimiento a la Ordenanza N° 401-MSS, que regula la constitución, organización y funciones de las juntas vecinales comunes.

- **1ª Sesión Ordinaria de Junta de delegados Vecinales Comunes** - (24 de abril de 2024)
- **2ª Sesión Ordinaria de Junta de delegados Vecinales Comunes** - (30 de octubre de 2024)

- j) Se han **atendido 9,720 denuncias** recibidas a través del Aplicativo (APP) Alerta Surco.

- k) Se realizaron **5 audiencias vecinales descentralizadas (cabildos)**, atendiendo a un total de **822 vecinos**.

- l) Se han **registrado a 113 organizaciones en el Proceso del Presupuesto Participativo 2025**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 537-MSS, que regula el proceso de presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Santiago de Surco.

- m) **PROGRAMA TECHO PROPIO SURCANO**

Con fecha 29 de marzo 2023 se firmó la **Ordenanza N°676-MSS**, donde se crea el **Programa denominado TECHO PROPIO SURCANO** del distrito de Santiago de Surco, con la finalidad de dotar de una vivienda digna a aquellos vecinos de Surco que se encuentran en situación de pobreza mediante la asignación de un monto dinerario en calidad de donación, para la edificación de una vivienda básica en terreno propio del beneficiario o que éste acredite la posesión del predio, en condiciones suficientes para adquirir la propiedad de acuerdo a la normativa vigente.

La elección del beneficiario se regirá por los principios de Objetividad y Transparencia, estableciéndose criterios medibles y comprobables.

El proceso de ejecución del Programa Techo Propio tiene la responsabilidad en las distintas Gerencias y la Empresa Municipal de Santiago de Surco – EMUSS S.A.:

- a) La Gerencia de Participación Vecinal
- b) La Gerencia de Desarrollo Urbano
- c) La Subgerencia de Licencias y Habilitación
- d) La Gerencia de Desarrollo Social
- e) La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
- f) La Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSSA S.A.

Con fecha 06 de marzo de 2024 se firma el **Decreto de Alcaldía N°005-2024-MSS**, donde se aprueba el **Reglamento del Programa Techo Propio Surcano** que contiene los lineamientos y normas complementarias del Programa creado mediante la Ordenanza N°676-MSS.

En el **artículo N°9 “Programación y Etapas”** de dicho Decreto nos indica que el procedimiento para la selección del beneficiario del bono se realiza en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del inicio de la postulación**, dependiendo del número de bonos disponibles y siguiendo las siguientes etapas las cuales son preclusivas, a excepción de la Convocatoria:

- Convocatoria
- Postulación
- Evaluación
- Asignación de puntajes
- Declaración de beneficiarios

Cronograma

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Convocatoria	Publicación a través de la página web: www.munisurco.gob.pe A cargo de la Gerencia de Participación Vecinal	15 días calendario a partir de la fecha de inicio de convocatoria
Registro de Participantes	El registro de participantes deberá realizarse en el formulario publicado en la página web www.munisurco.gob.pe A cargo y recepcionado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	10 días calendario a partir del último día de la convocatoria.
Evaluación de Propiedad	A cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	10 días calendario a partir del último día del registro de participantes.
Evaluación de estado físico	La municipalidad realizará inspección ocular al predio. A cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro con el apoyo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato.	10 días calendario a partir del último día de evaluación de propiedad
Evaluación Social	La municipalidad realizará inspección ocular al predio. A cargo de la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal	10 días calendario a partir del último día de evaluación del estado físico
Resultados de Selección Final	Se dará a conocer los resultados a través de la página web institucional A cargo de la Gerencia de Desarrollo Social	Máximo a 5 días del término de la etapa de Evaluación Social
Presentación de los beneficiarios	Local de EMUSS SA	Día según propuesta en convocatoria

a) **Gerencia de Participación Vecinal:** Es el órgano responsable de realizar las convocatorias y conducir el Programa Techo Propio surcano, con el apoyo de la distintas Gerencias y de la Empresa Municipal de Santiago de Surco – EMUSSA SA, de acuerdo con lo señalado en la **Ordenanza N°676-MSS**. Estas funciones comprenden efectuar la comunicación de los resultados, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, EMUSSA SA y todas las unidades orgánicas involucradas.

Por intermedio de los medios de comunicación de la municipalidad (Facebook, Instagram, tiktok) se dio a conocer el 15 de abril del 2024 el inicio de la **2da convocatoria** para que puedan registrar su solicitud en la Plataforma Digital Surcana.

b) **La Gerencia de Desarrollo Urbano** es la encargada de verificar la condición de propietario de lote único mediante búsqueda en los Registros Públicos. Así también, deberá determinar las instalaciones básicas con las que debe contar la vivienda a diseñar y edificar.

Se ha gestionado la aprobación del **Decreto de Alcaldía N°5-2024-MSS**, de fecha 06.03.2024, el cual aprueba el Reglamento del Programa Techo Propio Surcano que contiene los lineamientos y normas complementarias del **Programa denominado Techo Propio Surcano del Distrito de Santiago de Surco**, el cual fue aprobado mediante la **Ordenanza N°676-MSS** de fecha 07 de julio del 2023.

De la convocatoria realizada, ingresaron 166 solicitudes las cuales después de verificar la documentación se eligieron a **14 familias** que fueron beneficiadas con el Programa Techo Propio Surcano otorgándole así un beneficio de **S/. 29,700** para la construcción de una vivienda de 35.00 m².

c) **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro:** Se realizó la evaluación de un total de **166 solicitudes**, las cuales se remitieron a la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato para continuar con el procedimiento; o a la Gerencia de Participación Vecinal, en caso de no cumplir con los requisitos.

d) **Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato:** Evalúa las condiciones físicas del terreno, si se encuentra apto para su intervención, y si cuenta con los servicios públicos básicos para vivienda.

e) **La Gerencia de Desarrollo Social** es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones socioeconómicas de los postulantes. Para tal fin, efectuó visitas de campo y/o formuló las consultas correspondientes a las entidades involucradas a fin de verificar los datos consignados en el Formulario de Inscripción. Una vez que se tenga la relación de posibles beneficiarios, se encarga de asignar el puntaje.

f) **La Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSSA S.A.** firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado con **Acuerdo de Concejo N°081-2015-ACSS**, de esta manera se encargada de la selección de la persona natural o jurídica que ejecutará la construcción de la vivienda,

g) **La Subgerencia de Licencias y Habilitación** consignó el Certificado de Conformidad de Obra concluida.

A diciembre de 2024 se han entregado 14 casas dentro del programa Techo Propio Surcano

10. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Gerencia de Asesoría Jurídica desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Procesos administrativos simplificados de la corporación
- Programa Presupuestal: 9001 acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 620,060.00 y una ejecución de S/ 600,136.26, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se emiten documentos elevados a la alta dirección- Gerencia Municipal, tales como Proyectos de: Ordenanzas, Directiva Internas, Decretos de Alcaldía, Convenio, los que esta Gerencia considera más relevante:

1. Opinión legal respecto a los proyectos de Ordenanzas Municipales

- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial.
- Proyecto de Ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Ordenanza que regula la afectación en uso de bienes para el fortalecimiento del serenazgo metropolitano de lima.
- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la MSS en la ejecución del retiro del cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas y deroga artículos de la Ordenanza N° 654-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que declara de interés municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático y aprueba el plan local de cambio climático del distrito de Santiago de Surco 2024-2030.
- Proyecto de Ordenanza que regula la campaña de facilitación para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en el área de tratamiento normativo I, IV y en el área de tratamiento normativo II y III del distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la Municipalidad de Santiago de Surco en la ejecución del retiro de cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas.
- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la municipalidad de Santiago de Surco en la ejecución del retiro de cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas.
- Proyecto de Ordenanza de regularización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporal en zonas comerciales consolidadas del distrito de Santiago de Surco.

- Proyecto de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS “Que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco”.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 466-MSS.
- Opinión legal sobre prorroga de Ordenanza N° 682-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en espacios públicos en el distrito de Santiago de Surco.
- Propuesta de Ordenanza que simplifica los requisitos para la expedición del certificado de nomenclatura, constancia de posesión y visación de plano para los predios habilitados de oficio y establece beneficios para la regularización de edificaciones en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial
- Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba restablecer la vigencia de la Ordenanza N° 709-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que establece para el ejercicio fiscal 2025 el reajuste con el índice de precios al consumidor de los costos y tasas de los arbitrios aprobados para el 2024.
- Proyecto de Ordenanza que prórroga para el 2025, la vigencia de los montos por derecho del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y su distribución a domicilio, aprobados para el 2024.
- Proyecto de Ordenanza de regularización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporal en zonas comerciales consolidadas del distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que establece el beneficio en el pago de multas administrativas en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.

2. Opinión legal respecto a la emisión de directivas internas

- Propuesta de Directiva normas y procedimiento para la administración y control del fondo de caja chica en la Municipalidad de Santiago de Surco – ejercicio 2024.
- Proyecto de Directiva de la gestión de fondos para la fiscalización de la gestión y los servicios municipales en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva normas para la devolución de pagos indebidos o en exceso en materia tributaria y no tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco.

- Propuesta de Directiva "Lineamientos para el cumplimiento de mandatos judiciales en materia de gestión de recursos humanos en la Municipalidad de Santiago de Surco".
- Directiva del procedimiento para aceptar donaciones de bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva denominado "Atención de denuncias de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante y/o testigos en la Municipalidad de Santiago de Surco".
- Proyecto de Directiva política de integridad y lucha contra la corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva que regula los procesos de selección, vinculación e inducción del personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva que regula las disposiciones para la toma de inventario físico valorizado en la infraestructura pública en la Municipalidad de Santiago de Surco.

3. Decreto de Alcaldía

- Proyecto de Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 698-MSS, que otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regularización del pago de la deuda tributaria.
- Decreto de Alcaldía que dicta disposiciones complementarias a la Ordenanza N° 696-MSS que autoriza la celebración de un matrimonio civil comunitario - mayo 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 698-MSS, que otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regularización del pago de la deuda tributaria.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo ¡AQUÍ NO CUADRAS!
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del comité multisectorial por los derechos de las niñas, niños y adolescentes – COMUDENNA.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía sobre convocatoria a audiencia pública de rendición de cuentas 2024-I.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas 2024 – II de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía de propuesta de vecino surcano preferente VSP.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza 710-MSS.

- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la MSS.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza 710-MSS que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial.

4. Convenio

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan bautista S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y el servicio de parques de Lima - SERPAR Lima para el programa de arborización urbana "LIMA VERDE".
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Convenio de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Daniel Alcides Carrión.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre propuesta de Convenio de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco-Lima.
- Propuesta de segunda adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Santiago de Surco y EMUSS S.A.
- Opinión técnica respecto al Convenio de adhesión de colaboración interinstitucional SUNARP y Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Convenio marco de Cooperación Institucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Suscripción del Convenio de gestión del programa de complementación alimentaria – PCA, periodo 2024 al 2027.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- Propuesta de Convenio específico entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad ESAN.
- Convenio Específico con la Fundación Ignacia.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Ciudad Saludable".
- Propuesta de Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad de Piura.
- Opinión legal sobre Convenio de Cooperación mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur- MINSA y la Municipalidad de Surco para la Implementación de un Centro de Salud Mental Comunitario.
- Proyecto de Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. EMUSSS.A.
- Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC.
- Propuesta de Convenio MSS-DIRIS lima sur.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma del Perú SAC y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Gas natural de lima y callao – calidad y la municipalidad de Santiago de surco.
- Proyecto de Convenio Marco con la Asociación de las Bienaventuranzas.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Marcelino Champagnat.
- Convenio Interinstitucional SID-MSS.
- Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de Inversión Privada y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de Suscripción de Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco s.a. EMUSS S.A.
- Propuesta de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MML y la MSS para el Fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL.
- Proyecto de Convenio de cesión de uso para la ejecución del proyecto de inversión de CUI N° 2577388.
- Propuesta de Convenio de donación entre la empresa de gas natural de lima y Callao - CALIDDA y la Municipalidad de Santiago de Surco”.
- Opinión legal sobre proyecto de adenda N° 01 - Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Informe legal sobre proyecto de Convenio de cesión de uso para la ejecución, en terreno privado al proyecto de inversión de CUI N° 2577388.
- Proyecto de Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Escuela Nacional Superior de Ballet.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.
- Proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco para la Implementación de un Centro de Salud Mental Comunitario.
- Propuesta de Convenio entre la MSS e INVERMET, para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2448642.
- Propuesta de procedimiento para nombramiento 276 de gobiernos locales según el Convenio Colectivo Centralizado 2024.
- Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.
- Reformulación a las cláusulas del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Ciudad Saludable.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y el Centro de Educación Técnico Productivo “Virgen de Loreto” para el desarrollo del año lectivo 2024.

- Proyecto de "Convenio Específico para promover el ingreso al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada - EPEL de la Universidad Ricardo Palma a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco".
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y AJEPER S.A.
- Convenio de cesión en uso celebrado con inmobiliaria las lomas de Monterrico S.A.
- "Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para la detección de infracciones al tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos".
- Ampliación de Opinión Legal Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú a través de CENTRUM PUCP BUSINESS SCHOOL.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para la detección de infracciones al tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos.
- Convenio Marco de Hermanamiento entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad distrital de Pozuzo.
- Informe sobre la Conveniencia de la celebración de la cuarta adenda del Convenio para el complemento de la ración diaria de insumos alimenticios del 'Programa Vaso de Leche.
- Propuesta de Cuarta Adenda al Convenio para el complemento de la ración diaria de los insumos alimenticios del vaso de leche aprobado con Acuerdo de Concejo N° 97-2020-ACSS del 23.12.2020.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Fundación Ignacia Canevaro.
- Opinión legal sobre propuesta de Convenio Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- Resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Municipalidades de Barranco, Chorrillos y Santiago de Surco.

11. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Procesos administrativos simplificados de la corporación
- Programa Presupuestal: 9001 acciones Centrales

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,560,510.00 y una ejecución de S/ 1,516,311.28, desarrolló cinco (05) actividades operativas que cumplen con el 98% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Proceso del Presupuesto Participativo 2025:

Durante el año 2024 se desarrolló el proceso del Presupuesto Participativo 2025, conforme a las fases que establece la normativa:

- I. Preparación
- II. Concertación
- III. Coordinación
- IV. Formalización

b) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2024

Según la Resolución N° 012-2024-ACSS designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2024, responsable de coordinar con las unidades orgánicas de la Entidad.

Según la Resolución Gerencial N° 001-2024-ACSS se designa a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024 para el Tramo I, II y III.

El resultado de los compromisos son los siguientes:

1. Mediante **Resolución Directoral N° 0038-2024-EF/50.01**, de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprobó los **resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. **(Ejecución enero – mayo 2024)**

Donde la Municipalidad de Santiago de Surco, obtuvo como resultado **“CUMPLE”** siendo los siguientes Compromisos:

- **COMPROMISO 2:** MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
 - **COMPROMISO 3:** IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.
 - **COMPROMISO 5:** FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
2. Mediante **Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01**, de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al **Tramo II – 2024. (Junio – diciembre 2024).**

c) Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

1. Se realizó de manera mensual las reuniones de seguimiento de inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF, a través de las reuniones del Comité de Seguimiento de Inversiones, presidido por el Alcalde.
2. La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO), la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC),

en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, son las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, responsables de la fase de ejecución de las inversiones públicas, lo cual comprende la ejecución física y financiera (obra y/o adquisición de bienes) y la elaboración de expediente técnico o documento equivalente (especificaciones técnicas o términos de referencia).

En el Año Fiscal 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco dispuso de S/ 32,455,309 para dieciocho (18) Inversiones y estudios de pre inversión. Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a S/ 32,455,302 con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por segundo año consecutivo.**

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Seis (6) inversiones se ejecutaron como obras con una asignación presupuestaria de S/ 27,672,921 con un devengado de S/ 27,672,918 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Dos (2) inversiones se ejecutaron como adquisición de bienes con una asignación presupuestaria de S/ 4,142,000 con un devengado de S/ 4,142,000 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 296,826 con un devengado de S/ 296,823 y un indicador de avance del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 127,900 con un devengado de S/ 127,900 y un indicador de avance del 100.00%.

Seguimiento de las Inversión con ejecución de obra

1. Nombre: "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima". Código CUI N° 2574962.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	31,882,185
Costo de obra y equipamiento (S/)	29,639,305
PIM 2024 (S/)	11,673,492
Devengado 2024 (S/)	11,673,491
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	20,934,706
Avance financiero del Costo total	66%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	61 %

2. Nombre: "Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código CUI N° 2569361.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	11,261,174
Costo de obra y equipamiento (S/)	10,297,577
PIM 2024 (S/)	7,048,950
Devengado 2024 (S/)	7,048,950
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	11,033,367
Avance financiero del Costo total	98%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

3. Nombre: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima". Código CUI N° 2596315.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	7,208,720
Costo de obra y equipamiento (S/)	6,070,545
PIM 2024 (S/)	4,124,071
Devengado 2024 (S/)	4,124,071
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	6,892,279
Avance financiero del Costo total	98%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

4. Nombre: "Construcción de zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amistad María Graña Ottone en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima". Código CUI N° 2588682.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	4,937,944
Costo de obra y equipamiento (S/)	4,651,177
PIM 2024 (S/)	2,390,885
Devengado 2024 (S/)	2,390,884
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	4,359,219
Avance financiero del Costo total	94%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

5. Nombre: "Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuera, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código CUI N° 2475084.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	5,264,937
Costo de obra y equipamiento (S/)	4,649,021
PIM 2024 (S/)	1,659,329
Devengado 2024 (S/)	1,659,329
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	1,794,670
Avance financiero del Costo total	34%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

6. Nombre: "Reparación de pista; en el(la) Avenida Circunvalación del Golf los Incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima". Código CUI N° 2572525.

ITEM	DESCRIPCION
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	2,124,903
Costo de obra y equipamiento (S/)	2,086,903
PIM 2024 (S/)	776,194
Devengado 2024 (S/)	776,193
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	2,124,903
Avance financiero del Costo total	100%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

d) Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Programática en el ejercicio 2024:

1. Nivel Institucional: Tipo 001 Transferencias de Partidas y 002 Créditos Suplementarios: durante el 2024 se realizaron 23 modificaciones presupuestarias.
2. Nivel Programática 2024: Tipo 003 Créditos y Anulaciones:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	Nº MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO
RGM N° 138-2024-GM-MSS	ENERO	S/ 167,655,201.00
RGM N° 225-2024-GM-MSS	FEBRERO	S/ 94,988,652.00
RGM N° 321-2024-GM-MSS	MARZO	S/ 41,276,443.00
RGM N° 369-2024-GM-MSS	ABRIL	S/ 40,797,854.00
RGM N° 455-2024-GM-MSS	MAYO	S/ 12,443,833.00
RGM N° 538-2024-GM-MSS	JUNIO	S/ 38,891,425.00
RGM N° 610-2024-GM-MSS	JULIO	S/ 24,857,998.00
RGM N° 707-2024-GM-MSS	AGOSTO	S/ 11,247,932.00
RGM N° 787-2024-GM-MSS	SEPTIEMBRE	S/ 17,935,188.00
RGM N° 875-2024-GM-MSS	OCTUBRE	S/ 20,572,390.00
RGM N° 953-2024-GM-MSS	NOVIEMBRE	S/ 30,948,604.00
RGM N° 26-2025-GM-MSS	DICIEMBRE	S/ 34,994,546.00

e) Evaluación del Presupuesto Institucional 2023

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se cerró y remitió al **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** vía aplicativo Web la Evaluación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surco 2023; tal y como se muestra en el pantallazo adjunto al presente.

Asimismo, mediante el Informe N° 76-2024-GPP-MSS de fecha 16 de mayo de 2024, se sustentó la información correspondiente a la Evaluación Presupuestal Anual – Ejercicio 2023 a la Gerencia Municipal.

f) Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 2025

Mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2024-ACS de fecha 17.12.2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 199-2024-RASS de fecha 17.12.2024 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con un presupuesto de S/ 349,564,446 (Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), por todo Rubro de Financiamiento.

g) En materia de Modernización Institucional:

1. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Mediante la Ordenanza N° 704-MSS de fecha 21 de junio de 2024, se aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) y los derechos de tramitación



de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, y mediante el Acuerdo de Concejo N° 322 de fecha 29 de agosto de 2024, la Municipalidad Metropolitana (MML) ratifica los 224 (doscientos veinticuatro) derechos de trámite que corresponden a un total de 220 (doscientos veinte) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

2. Manual de Procedimientos (MAPRO)

- Mediante la Resolución Gerencial N° 493-2024-GM-MSS, se aprobó la actualización del MAPRO de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 662-2024-GM-MSS, se aprobó la actualización parcial del MAPRO de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 708-2024-GM-MSS, se aprobó el MAPRO de la Subgerencia de Logística y Patrimonio.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 709-2024-GM-MSS, se aprobó el MAPRO de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 959-2024-GM-MSS, se aprobó el MAPRO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.
- Propuesto de MAPRO de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (en proceso de revisión por parte de la GPP).

h) En materia de Planeamiento:

- Memoria Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, año fiscal 2023, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2024-ACSS de fecha 12 de marzo de 2024.
- Las Unidades Orgánicas registraron la meta física en el aplicativo del CEPLAN y se generó el Reporte de Seguimiento anual del Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2023 y se publicó en el PTE.
- Se realizó la 1era modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N° 464-2024-GM-MSS de fecha el 11 de junio de 2024 y luego se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- Se realizó la 2da modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N° 661-2024-GM-MSS de fecha 29 de agosto de 2024 y se publicó en el PTE.
- Se realizó la 3era modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N° 960-2024-GM-MSS de fecha 10 de diciembre de 2024 y se publicó en el PTE.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) al mes de mayo 2024 con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 106-2024-GPP-MSS de fecha 20 de junio de 2024 a la Gerencia Municipal.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional (POI - PEI) al 1er Semestre 2024, con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 130-2024-GPP-MSS de fecha 05 de agosto de 2024 a la Gerencia Municipal.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) al mes de octubre 2024 con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego

se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 198-2024-GPP-MSS de fecha 20 de noviembre de 2024 a la Gerencia Municipal.

- Se remitió a la Gerencia Municipal el **Informe N°167-2024-GPP-MSS** el día 27 de setiembre de 2024, informado sobre la Evaluación Institucional del PEI-POI correspondiente al primer semestre del año 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco y la matriz de compromisos, luego se publicó en el portal de transparencia estándar PTE.
- Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2019-2027 Ampliado se aprueba con Resolución N° 047-2024-RASS de fecha 22 de marzo de 2024.
- Plan Operativo Institucional (**POI**) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución N°120-2023-RASS el día 14 de mayo de 2024.
- Plan Operativo Institucional (**POI**) del año Fiscal 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución Gerencial N°1022-2024-GM-MSS el día 27 de diciembre de 2024.
- 1er Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-I, se realizó el día 30 de mayo de 2024.
- 2da Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-II, se realizó el 27 de setiembre de 2024.
- Informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública 2024 – II y se envió a la Gerencia Municipal el Informe N° 159-2024-GPP-MSS de fecha 20 de setiembre de 2024.
- Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobada mediante Ordenanza N° 712-MSS de fecha 17 de octubre de 2024.
- Conforme lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía de Planeamiento Institucional actualizada, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se envió el PEI 2025-2030 al CEPLAN para la validación y verificación, encontrándose en proceso de revisión - Avance 80 %

i) En materia de Estadística

1. Compendio Estadístico Municipal 2023

Se elaboró y aprobó el Compendio Estadístico Municipal año 2023, el cual fue remitido a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 102-2024-GPP-MSS de fecha 19 de junio de 2024 para su conocimiento y autorización para su publicación en el Portal de Empleado y Portal Institucional; contando con la autorización mediante Memorándum N° 1066-2024-GM-MSS de fecha 21 de junio de 2024.

2. Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM (2023)

Se presentó el Informe de Ejecución de Metas correspondiente a las acciones desarrolladas al cuarto trimestre 2023, registradas en la Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas previstas en el PGRLM, mediante el Oficio N° 1-2024-GPP-MSS de fecha 12 de enero de 2024.

3. Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM (2024)

Se presentó la Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas en la Tercera Reformulación del Programa Regional de Población, mediante el Oficio N° 135-2024-GPP-MSS de fecha 15 de julio de 2024.

4. Registro Nacional de Municipalidades- RENAMU 2024

Mediante Oficio N° 137-2024-GPP-MSS, de fecha 19 de julio de 2024, se remitió al INEI la información estadística de los diferentes productos que brinda la entidad.

Dicha información fue enviada a través del Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2024 conforme a los lineamientos y dentro de los plazos establecidos por el INEI.

5. Encuesta de satisfacción de la ciudadanía

En el mes de junio, se desarrolló la encuesta "Barómetro de Gestión Municipal" a la población de Surco respecto a los servicios que ofrece la corporación. A través de los resultados obtenidos, se logró identificar las fortalezas y los puntos de mejora del trabajo desarrollado por las unidades orgánicas que conforman la MSS, así como también la de los servicios. Por consiguiente, ha permitido la toma de decisiones para proponer nuevas medidas para mejorar la gestión municipal, así como también los servicios brindados.

j) Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) – Avance al 31.12.2024 por fases.

Durante el año 2024, se ha desarrollado el avance del proceso del PLDC periodo 2025-2040 del distrito de Santiago de Surco, conforme a los lineamientos establecidos por el CEPLAN, el mismo que será culminado en el primer cuatrimestre del año 2025. Porcentaje de avance de 70%.

k) Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y Recomendaciones de OCI, conforme a las competencias de la GPP:

- **Implementación del SCI:** Se reportó las acciones desarrolladas durante el año 2024 a la Gerencia Municipal, respecto al Plan de Acción Anual de la sección medidas de remediación, correspondientes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, se cumplió con la información sustentatoria de los cuestionarios de las fichas de verificación de las preguntas específicas.
- **Recomendaciones de OCI:**
 - **RECOMENDACIÓN 1:** *"Delegar que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procedan con ejecutar la actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, así como de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, y su respectiva publicación en el portal WEB de la entidad (Conclusión N°02)" – en proceso de implementación.*
 - **RECOMENDACIÓN 7.4:** *"Disponer que las áreas competentes de la entidad, implementen mecanismos de control, para que de manera coordinada, la Subgerencia de Licencia y Habilitación, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica, revisen la normativa emitida por la entidad o los proyectos de normativa y su concordancia con la normativa de alcance nacional, referida al procedimiento de regularización de edificaciones, a fin que las normativas expedidas por la Municipalidad distrital de Santiago de Surco guarden concordancia y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente. (Conclusión 4)". - en proceso de la implementación*
 - **RECOMENDACIÓN 7.8:** *"Disponer que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones necesarias a fin de actualizar los Manuales de Procedimientos de las unidades orgánicas de la entidad, priorizando el de*

la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana" (Conclusión N°4) - se encuentra **IMPLEMENTADO**.

- **RECOMENDACIÓN 8:** "Disponer la implementación de una directiva interna, lineamientos y/o procedimientos para el control de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Patrimonio y la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, realice las acciones necesarias a fin de actualizar los Manuales de Procedimientos de las unidades orgánicas de la entidad, priorizando el de la Subgerencia de Logística y Patrimonio y de su Gerencia". - ha sido implementada

11.1. SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN

La Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Procesos administrativos simplificados de la corporación
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 171,415.00 y una ejecución de S/ 135,612.59, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se aprobaron los siguientes convenios institucionales:

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO 2024			
ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	ACUERDO DE CONCEJO	FECHA DE CULMINACIÓN
PODER JUDICIAL	ESTABLECER UN MECANISMO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES EN CONSIDERACIÓN A LA INTERRELACIÓN QUE MANTIENEN EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y AL INTERÉS QUE TIENEN AMBAS INSTITUCIONES DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE NUESTRO PAÍS. EN ESTE SENTIDO, AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A EMPRENDER TAREAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LOS FINES PROPIOS DE CADA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO FINAL DE LOS CIUDADANOS, USUARIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	N° 2-2024-ACSS (25.01.2024)	19.02.2026
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR	SUMAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE" A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE ARBORIZACIONES EN ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SIENDO ELLO BAJO EL ENFOQUE DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE QUE BENEFICIA A LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD. ASÍ LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA DE LA CIUDADANÍA, LAS ACCIONES EJECUTADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO PASARÁN A FORMAR PARTE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN LIMA VERDE AL MOMENTO DE SU IMPLEMENTACIÓN.	N° 26-2024-ACSS (11.04.2024)	11.04.2028
PROINVERSION	ESTABLECER RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROINVERSION Y LA ENTIDAD, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR ACCIONES DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS MECANISMOS APLICABLES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	N° 047-2024-ACSS (31.05.2024)	01.06.2026
ORGANIZACIÓN CIVIL CIUDAD SALUDABLE	REALIZAR UN TRABAJO CONJUNTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TÉCNICA, EDUCATIVA Y DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTAR EL RECICLAJE, CON EL FIN DE CONSERVAR EL AMBIENTE.	N° 78-2024-ACSS (26.09.2024)	02.10.2027

12. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Gerencia de Desarrollo Económico desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.06 Promover la competitividad económica en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.06.01 Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito.
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 879,092.00 y una ejecución de S/ 775,692.12, desarrolló una (01) actividad operativa que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) En el año fiscal 2024, se realizaron un total de **139 eventos** de promoción empresarial de manera presencial y virtual beneficiando a **4,324 emprendedores**.

Se establecieron diversas y permanentes coordinaciones con entidades públicas y privadas con el fin de impulsar la promoción del desarrollo económico del distrito, encaminado a hacerlas competitivas y sostenibles por ser fuente de provisión de servicios; mediante las cuales se otorgó asistencia técnica y orientación profesional a través de talleres de desarrollo de capacidades y emprendimiento, en temas de marketing, finanzas, planes de negocios, formalización empresarial, además de darse a conocer fondos de apoyo empresarial; dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa y otros agentes económicos.

Se llevaron a cabo talleres virtuales y presenciales de capacitación dirigidos a emprendedores, bodegueros, MYPES surcanos a través de diversas Plataformas Digitales como: Zoom, Facebook Live, DEMIO, Google Meet y otras. Cabe señalar, que estos talleres se realizaron de manera gratuita, en coordinación con instituciones como: COFIDE, SUNARP, Caja Municipal de Ica, AFEP y SBS (a través de COFIDE); así como por profesionales independientes.

- b) Durante el mes de marzo 2024 se firmó el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la **Pontificia Universidad Católica del Perú** cuyo objeto es mejorar la competitividad de nuestros comerciantes de mercados de abastos, a través de capacitaciones en temas de gestión moderna de mercados. Asimismo; durante el mes de abril 2024 se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la **Universidad ESAN**, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades y habilidades de los emprendedores y pequeños empresarios del distrito.
- c) Implementación del **Programa “Mercados competitivos”**. El Programa contempla la mejora de la infraestructura incluidas las fachadas del **Mercado Municipal N°1 y del Mercado Anexo 2 Jorge Chávez**.



12.1. SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

La Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
 - OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos
 - OEI.06 Promover la competitividad económica en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.04.03 Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito
 - EI.06.02 Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,112,721.00 y una ejecución de S/ 2,031,718.92, desarrolló seis (06) actividades operativas que cumple con el 98.38% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones se encuentran en el color verde, lo que indica: Cumplimiento de los logros esperados.

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Autorización municipal de funcionamiento por nivel de riesgos. Se han emitido **1,887 autorizaciones municipales de funcionamiento.**
En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de autorizaciones municipales de funcionamiento por tipo de autorización:
- b) Se emitieron **5,185 certificados de seguridad en edificaciones comerciales** y, asimismo, se han realizado **5,757 inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones** por nivel de riesgo.
La emisión de certificados de seguridad en edificaciones (5,185) por nivel de riesgo se puede apreciar en el siguiente cuadro:
- c) Se ha emitido **1,688 autorizaciones de anuncios (avisos publicitarios)** en propiedad pública y privada. En el siguiente cuadro se observa la cantidad de autorizaciones por tipo de anuncios:
- d) Se autorizan de manera temporal 411 eventos en recintos de **propiedad privada y en vía pública y en vía pública.**
- e) Se emitieron **228 autorizaciones municipales para el uso de la vía pública.**

13. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.05.01 Plan de desarrollo urbano implementado del distrito.
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 678,477.00 y una ejecución de S/ 649,173.50, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumple con el 50% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano se encuentra en el color rojo, lo que indica: **Desvíos desfavorables altos.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se ha continuado combatiendo los proyectos que han querido vulnerar la residencialidad por tener derechos ganados en parámetros de años anteriores al 2023; esto se debe a lo realizado en el año 2023 como la derogación de la **Ordenanza N°595-MSS**, que aprueba la *"Promoción de la construcción de edificios sostenibles y creación de espacios públicos en áreas privadas en el distrito de Santiago de Surco"* y la **Ordenanza N°599-MSS**, que aprueba el *"Reglamento de parámetros urbanísticos y edificatorios para un sector del distrito de Santiago de Surco conforme al área de tratamiento normativo III de Lima Metropolitana"*; ambas ordenanzas derogadas mediante la **Ordenanza N°672-MSS** publicada en el diario El Peruano el día 01 de febrero del 2023.
- b) Se ha generado en gran cantidad la regularización de construcciones que no contaban con licencias ni conformidad, incrementando a su vez la tasa de regularización de licencias de construcción, con respecto a años anteriores.

Durante el año 2024 se facilitó las regularizaciones de edificaciones exclusivamente de uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar o uso mixto y que contaban con recepción de Obras de Habilitación Urbana o Habilitación Urbana de Oficio permitiendo tener un beneficio según cada caso, como tener el 20% de tolerancia reglamentaria dentro de las competencias establecidas por la Ordenanza N°912-MML. Resaltar que este logro es debido a la aprobación en el año 2023 de la **Ordenanza N°682-MSS**, que aprueba *"La regularización de las construcciones sin licencia de edificación para viviendas en el distrito de Santiago de Surco"* y a la emisión del **Decreto de Alcaldía N°018-2024-MSS**, que prorroga a partir del 18.07.2024 al 17.07.2025 la vigencia de la Ordenanza N°682-MSS.

- c) Se gestionó la aprobación de la **Ordenanza N°706-MSS** con fecha 07.08.2024, norma que deroga de manera expresa la Ordenanza N°466-MSS. La ordenanza aprobada ha permitido otorgar a los vecinos del distrito de Santiago de Surco que hayan sido beneficiados con la Habilitación Urbana de Oficio, facilidades para la expedición del Certificado de Nomenclatura Vial, de la Constancia de Posesión y Visación de Plano para Prescripción Adquisitiva; permitiendo la individualización e inscripción registral del predio total habilitado de oficio.
- d) Participación en los cabildos descentralizados, ingresando un total de **416 casos**, de los cuales el 90% han sido finalizados. Asimismo; mediante el sistema SIAVE han

ingresado un total de 63 casos de los cuales se atendió el 70%. Cabe precisar que la participación vecinal mediante los cabildos es de suma importancia ya que se absuelven todas las dudas de los vecinos, así como el seguimiento de expedientes con la finalidad de brindarle la mejor orientación.

13.1. SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN

La Subgerencia de Licencias y Habilitación desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.05.01 Plan de desarrollo urbano implementado del distrito.
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,942,475.00 y una ejecución de S/ 1,887,552.96, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Licencias y Habilitación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Se han otorgado 544 Licencias de edificación según tipo de régimen:

- Modalidad A: De calificación automática, se otorga de manera inmediata las licencias – **189 licencias**
- Modalidad B: Procedimiento no automático; se evalúa y se notifica para levantar observaciones o emite la resolución – **157 licencias**
- Modalidad C y D: Procedimiento no automático; son resueltos por la comisión técnica quien evaluará la posibilidad de aprobar o desaprobar el expediente. – **187 licencias modalidad C y 11 licencias modalidad D**

b) Se atendieron un total de 1,223 expedientes de procedimientos TUPA de Licencias, calificados mensualmente. Estos procedimientos comprenden tanto solicitudes de licencias para actividades constructivas como de demolición, entre otros procesos de similar naturaleza.

c) Se atendieron un total de 76 expedientes de procedimientos TUPA de Habilitaciones Urbanas. Estos procedimientos han comprendido proyectos, regularización y recepción de obra de habilitación urbana, así como las subdivisiones de lotes urbanos y otros, referido al cambio de uso de terrenos de rústico a urbana, así como las exigencias de aportes reglamentarios a las entidades como Municipalidad de Santiago de Surco, Municipalidad de Lima y Ministerio de Educación que es determinado en función de la zonificación del predio y en concordancia con la Ordenanza N°386-MML

d) Se han realizado 1,671 inspecciones de obra. Corresponde a los procesos de controles de obras privadas (946) o inspecciones (725) que se han efectuado cuando

se ha estado construyendo, demoliendo, ampliando, entre otros, lo que ha permitido vigilar que la construcción de obra que se realizaba en el predio cumpla con las condiciones de seguridad y sobre todo que se respete el proyecto aprobado, así también se han efectuado controles de obra para otorgar la conformidad de una edificación terminada o concluida.

- e) Se han emitido **30 habilitaciones urbanas de oficio** de zonas rústicas consolidadas que representa un total de **270,686.29 m2 de área habilitada** que constituye un total de **741 lotes** correspondiente a **2,971 vecinos beneficiados**.

La declaración de habilitación urbana de oficio es un procedimiento administrativo, por el cual los municipios distritales y provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, emiten resolución que declara habilitado de oficio un predio matriz ubicado en zonas urbanas consolidadas, que a la vez dispone la inscripción registral del cambio de uso del predio de rústico a urbano a través de una Resolución Administrativa.

La entrega de habilitaciones urbana de oficio es una herramienta de gestión municipal que contribuye al ordenamiento del distrito a través de la formalización del uso del suelo, en zonas consolidadas con viviendas, pistas veredas, redes de agua, instalaciones eléctricas y que a la fecha mantiene su condición de rústico, los mismos que genera en el tiempo mayor tugurización de las zonas urbanas consolidadas en el distrito.

Existe un gran número de predios rústicos, parcelas semirústicas y habilitaciones urbanas ejecutadas sin recepción de obra, situación que refleja la falta de culminación del saneamiento urbano en materia de urbanismo y desarrollo urbano, por lo que es necesario el ordenamiento formal del distrito.

En ese sentido, la Gestión Municipal procedió a impulsar las habilitaciones urbanas de oficio para aquellos predios matrices que se encuentran registrados como rústicos, ubicadas en zonas urbanas consolidadas que cuenten con edificaciones permanentes destinadas para vivienda, con equipamiento urbano, así como con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y alumbrado público, otorgándole la calificación de urbano y disponiendo la inscripción registral del cambio de uso de rústico a urbano, lo que conlleva un beneficio para los vecinos del distrito.

Se ha otorgado la habilitación urbana de oficio a las siguientes urbanizaciones:



HABILITACIONES URBANAS DE OFICIO 2024					
Nº	URB.	AREA LOTE MATRIZ (M2)	RESOLUCIÓN DE APROBACION	Nº Lotes	Nº Beneficiados
1	URB. MANSERICHE	4,570.76	RSG N°003-2024-SGLH-GDU-MSS	32	128
2	URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS	12,498.96	RSG N°010-2024-SGLH-GDU-MSS	66	264
3	URB. PROL. SAN IGNACIO MONTEERRICO SUR- ZONA A	1,575.75	RSG N°093-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
4	URB. RESIDENCIAL MERCEDES LA ROSA	7,527.42	RSG N°116-2024-SGLH-GDU-MSS	3	12
5	URB. 17 PROPIETARIOS INDIVIDUALES	4,815.44	RSG N°117-2024-SGLH-GDU-MSS	18	72
6	URB. LOS GUAYABOS	2,416.76	RSG N°137-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
7	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL I	1,208.60	RSG N°222-2024-SGLH-GDU-MSS	1	1
8	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL V	13,865.96	RSG N°175-2024-SGLH-GDU-MSS	1	1
9	URB. VILLA LIBERTAD DE MONTEERRICO	105,803.00	RSG N°205-2024-SGLH-GDU-MSS	241	964
10	URB. SANTO CRISTO IV ETAPA	1,235.16	RSG N°222-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
11	URB. FUNDO TALANA LOTE 7-8	913.45	RSG N°306-2024-SGLH-GDU-MSS	2	20
12	URB. POTRERO SAN BERNARDO 1	10,000.00	RSG N°296-2024-SGLH-GDU-MSS	14	56
13	URB. POTRERO SAN BERNARDO 2	2,381.76	RSG N°296-2024-SGLH-GDU-MSS	14	56
14	PROL. SAN IGNACION MONTEERRICO SUR ZONA B	1,445.85	RSG N°358-2024-SGLH-GDU-MSS	2	8
15	URB. CERCADO	6,395.73	RSG N°415-2024-SGLH-GDU-MSS	9	36
16	URB. MANSERICHE 2	180	RSG N°440-2024-SGLH-GDU-MSS	1	2
17	URB. LAS DUNAS	37,892.99	RSG N°418-2024-SGLH-GDU-MSS	108	432
18	URB. FUNDO TALANA MZ 10	236.81	RSG N°432-2024-SGLH-GDU-MSS	1	4
19	URB. SAN GABINO	2,292.27	RSG N°441-2024-SGLH-GDU-MSS	16	64
20	URB. LOS JAZMINES	26,780.43	RSG N°445-2024-SGLH-GDU-MSS	101	404
21	URB. LOS MOROCHUCOS	719.03	RSG N°492-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
22	URB. MICAELA BASTIDAS	3034.88	RSG N°624-2024-SGLH-GDU-MSS	18	72
23	URB. FUNDO DE MONTEERRICO CHICO	2466.4	RSG N°625-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
24	URB. PARQUE ALTO	11497.46	RSG N°714-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
25	URB. POTRERO SAN BERNARDO 3	296.36	RSG N°801-2024-SGLH-GDU-MSS	1	6
26	URB. POTRERO SAN BERNARDO 4	246.6	RSG N°809-2024-SGLH-GDU-MSS	1	5
27	URB. CERCADO (AV. SAN JUAN)	2,239.12	RSG N°883-2024-SGLH-GDU-MSS	7	28
28	JORGE CHAVEZ VALLE DE SURCO (SR PINTO)	3,265.50	RSG N°1017-2024-SGLH-GDU-MSS	25	100
29	CATALINO MIRANDA (P)	866.94	RSG N°990-2024-SGLH-GDU-MSS	1	4
30	URB. CERCADO (JR. FERNANDO FAUSTOR N° 123)	2,016.90	RSG N°1054-2024-SGLH-GDU-MSS	15	60
TOTALES		270,686.29		741	2,971



13.2. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.05.02 Catastro urbano municipal actualizado del distrito
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,426,407.00 y una ejecución de S/ 1,388,452.62, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Atención de **5,118 expedientes** de procedimientos administrativos TUPA y TUSNE.
- b) Atención de **620 documentos simples** sin costo (consultas), en temas de planeamiento urbano y catastro.
- c) Elaboración de **dos (02) propuestas urbanas** en materia de planificación urbana:
 - De conformidad a lo establecido en el D.S. N°04-95-MTC y la Ordenanza N°2079-MML, se evaluó el **cambio de nomenclatura del Parque Sagitario 04 por el nombre de Parque Alberto Manuel Andrade Carmona**, ubicado en la Urb. Sagitario, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, el mismo que fue aprobado mediante **Acuerdo de Concejo N°077-2024-ACSS** en fecha 11.09.2024. (cambio de nomenclatura vial).
 - Se aprobó por unanimidad la **Ordenanza N°706-MSS** de fecha 07.08.2024, norma que en su SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL deroga de manera expresa a la Ordenanza N°466-MSS, cuya finalidad es otorgar a los vecinos del distrito de Santiago de Surco que hayan sido beneficiados con la Habilitación Urbana de Oficio, facilidades para la expedición del Certificado de Nomenclatura Vial, de la Constancia de Posesión y Visación de Plano para Prescripción Adquisitiva, permitiendo la individualización e inscripción registral del predio total habilitado de oficio.
- d) Se actualizó la información de **4,840** unidades catastrales en el sistema de Registro Catastral (alfanumérica) y se ha actualizado **1,144** lotes en la Base Grafica Catastral.
- e) Elaboración del **Plan Urbano Distrital – PUD Santiago de Surco 2025-2035 – 40% de avance.**
 1. **Estado Situacional del PUD Santiago de Surco:** Como primera acción, se realizó un informe para determinar el Estado Situacional del PUD Santiago de Surco, a partir del cual se estableció la necesidad de firmar un Acta de Acuerdo entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el Consorcio ESAN-Kálitas, con la finalidad de retomar el proceso de elaboración del PUD, el mismo que empezó en el año 2012, con la actualización del horizonte de planeamiento, denominándose de ahora en adelante Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2025-2035.

2. **Visitas de campo:** Se dirigió la visita de campo a los 9 sectores del distrito de Santiago de Surco junto al equipo consultor del Plan Urbano Distrital 2025-2035.
3. **Proceso Participativo:** En el marco de la elaboración del Diagnóstico del PUD Santiago de Surco 2025-2035 se realizaron 5 talleres participativos de socialización, organizados por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal y dirigidos por el equipo técnico del Consorcio ESAN-Kálitas:
 - 27.11.24. Local: Parque Voces por el Clima, sector 2
 - 27.11.24. Local: Parque Voces por el Clima, sector 1
 - 28.11.24. Local: Club del Vecino Higuiereta, sectores 3, 4, 5 y 6.
 - 29.11.24. Local: Local Mateo Pumacahua, sector 9.
 - 29.11.24. Local: Club del Vecino Álamos I, sectores 7 y 8.
4. **Elaboración del PUD de Santiago de surco 2025-2035:** El equipo técnico del Consorcio ESAN-Kálitas, realizó la primera entrega del **Capítulo 1: Diagnóstico**, en un estado de avance del 65%. En paralelo, se avanzó con el **Capítulo 2: Propuesta**.

Con respecto al documento final, el avance del PUD **es de 40%**.

f) Avance de la propuesta del **Parque Ecológico Loma Amarilla**

- **Proceso Participativo:** Se llevaron a cabo los siguientes talleres y mesas de trabajo:
 - 30.10.24 – Diseño de la propuesta del parque Ecológico Loma Amarilla.
 - 04.12.24 – Sociabilización del diseño de la propuesta del parque Ecológico Loma Amarilla.
- **Reuniones y mesas de trabajo con Alcalde y funcionarios de la Municipalidad:**
 - Se realizaron tres (03) reuniones entre los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024 con el objetivo de sociabilizar la propuesta y recibir los aportes y comentarios correspondientes.
 - Se inició el trabajo conjunto entre la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato con el objetivo de articular la propuesta del Parque Loma Amarilla con la ejecución del Presupuesto Participativo 2025.
- **Desarrollo del anteproyecto del diseño de la propuesta urbana y arquitectónica**

Al cierre del ejercicio 2024 se viene elaborando los planos del anteproyecto del Parque Loma Amarilla.

g) Propuesta del **Plan Específico Surco Pueblo – avance 30%**

Se ha elaborado la propuesta de Actualización de Índice de Usos de Surco Pueblo (Centro Histórico) el cual se encuentra en el proceso de levantamiento de observaciones realizado por el Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Se ha elaborado el documento final del Plan Específico Surco Pueblo el cual tiene un avance en sus siguientes etapas:

- **Diagnóstico**, se encuentra en un avance del 80%, con fecha de culminación programada para el 17 de enero del 2025.
- **Propuesta**, se encuentra en un avance del 30%, con fecha de culminación programada para el 28 de febrero del 2025.

h) Avance en la Elaboración del **Plan Específico Hacienda San Juan Grande**

Los avances de este proyecto se han iniciado a través de la propuesta de Actualización de Índice de Usos. Se ha solicitado a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura una reunión para argumentar la Propuesta de Actualización de Índice de Usos de la Hacienda San Juan Grande.

14. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

La Gerencia de Servicios a la Ciudad desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.03 Promover la gestión ambiental en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.03.04 Cumplimiento del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – PLANEFA.
 - AEI.03.06 Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 457,437.00 y una ejecución de S/ 443,529.02, desarrolló cinco (05) actividades operativas que cumple con el 96% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) **Desarrollo de Programas de Educación Ambiental:** La Municipalidad, mediante Ordenanza N°687-MSS, aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (EDUCCA)** y para su cumplimiento realizó diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Realización de campañas ambientales informativas	N° de Campañas	704
Realización de Eventos Ambientales	Nº de Eventos	67
Formación de Promotores Ambientales	N° de promotores formados	1458
Realización de talleres ambientales	N° de talleres	168
Capacitación en ecoeficiencia (ECOIP)	N° de capacitaciones	7
Atención de visitas a infraestructuras ecológicas del distrito	N° de visitantes	49535.2

- b) **Supervisión y Evaluación de Gestión de Proyectos:** Durante el año 2024 se llevó a cabo la supervisión del proyecto de compostaje con el fin de cumplir con el **compromiso 3- indicador 2.**, la cual consiste en valorizar los residuos sólidos orgánicos, y obtener como residuos el compost, material útil en la fertilización del suelo y cobertura del suelo.

El proceso de compostaje se lleva a cabo en las instalaciones del Vivero municipal N° 1, ubicado en el Parque Voces por el Clima. Además, se realiza un seguimiento constante de los parámetros fisicoquímicos, como la temperatura y pH, importantes en el proceso de degradación de los residuos orgánicos y obtención del compost. Se realizaron 12 seguimientos de proyectos en total.

- c) **Cumplimiento de las actividades del PLANEFA:** La Comisión Ambiental Municipal es la instancia de Gestión Ambiental, encargada de supervisar las actividades de la entidad municipal en temas ambientales de acuerdo a las competencias que se le atribuye, es la encargada de aprobar los documentos con planes, programas ordenanzas a nivel distrital. Se da a conocer las acciones de la supervisión ambiental que se vienen desarrollando y atenciones a quejas vecinales producidos por problemas ambientales que ocasionan impactos visuales, sonoros en el distrito.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, fue aprobado mediante Resolución N°80-2024-RASS, el cual es un instrumento de planificación a través del cual la Municipalidad, programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal, respecto al manejo de residuos, ruido y contaminantes del aire (humos, gases).

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Establecimientos comerciales supervisados y fiscalizados	Establecimientos	409
Atención de denuncias ambientales	Denuncias	68

Mediante la Resolución Gerencial N°06-2024-GSC-MSS, se aprobó el **Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora** del distrito de Santiago de Surco para el año 2024. Este programa tiene como objetivo principal fortalecer la implementación de acciones efectivas de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora, alineadas con los estándares establecidos en la normativa vigente, tales como los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido. Estas acciones se centran en evaluar las emisiones sonoras generadas por fuentes móviles (vehículos particulares y de transporte público) y fuentes fijas (equipos de sonido, generadores eléctricos, maquinaria, entre otros). De esta manera, el programa se

constituye como una herramienta técnica y operativa para el control y la gestión ambiental en materia de ruido. Durante el 2024 se generaron **70 evaluaciones**.

- d) **Elaboración de Normas de Gestión Ambiental:** La Comisión Ambiental Municipal (CAM), como autoridad responsable de supervisar las actividades ambientales del municipio, ha llevado a cabo **(05) cinco reuniones a lo largo del año 2024**. Durante estas sesiones, se han analizado y discutido documentos clave, tales como planes, programas y ordenanzas de alcance distrital.

Además, se presentó informes sobre las acciones de supervisión ambiental realizadas, incluyendo las medidas adoptadas para atender quejas vecinales relacionadas con problemas ambientales que generan impactos visuales y sonoros en el distrito. Estas reuniones han permitido coordinar esfuerzos y fortalecer la gestión ambiental a nivel local.

- e) En relación con la implementación de normas e instrumentos de gestión ambiental, durante el año 2024 se **implementaron (05) cinco normas** fundamentales:

- El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)
- El Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCCA)
- El Plan de Vigilancia, Monitoreo de Contaminación Sonora (PVMCS)
- El Plan de Cambio Climático
- Plan de Ecoeficiencia Institucional (ECOIP). Este último se está ejecutando en coordinación con el comité de ecoeficiencia responsable, asegurando una gestión integral y participativa.

- f) **Programa de Segregación en la Fuente:** Se realizó la supervisión a las actividades del Programa Surco Recicla, donde se corroboró la sensibilización, empadronamiento a los vecinos y el cumplimiento de rutas en los sectores y horarios establecidos. Asimismo, se empadronó viviendas, empresas y condominios del distrito, se realizaron campañas de sostenimiento de programa, campañas de segregación correcta de residuos inorgánicos dirigidas a vecinos e Instituciones educativas, inspecciones al programa Surco Recicla, supervisión de empadronamiento, de recolección de residuos y rutas a vehículos.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Empadronamiento de participantes	Predio	17783
Monitoreo del cumplimiento el Programa de Surco Recicla	Inspección	299
Campañas de sostenimiento al programa	Campaña	120

- g) La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su designación la responsabilidad de los convenios, durante 2024 se establecieron los siguientes **acuerdos de cooperación** con las siguientes entidades:



Entidad	Objetivo del convenio	Acuerdo de Concejo
Corte Superior de Justicia de Lima	Establecer la relación de colaboración entre LA CORTE SUPERIOR y la MUNICIPALIDAD como unidad beneficiaria permitiendo que el sentenciado cumpla con la ejecución de la pena impuesta por la autoridad judicial de prestación de servicios a la comunidad, de manera gratuita, realizando actividades asistenciales y sociales, de utilidad pública.	AC-115-2023-ACSS
ATU	Convenio de colaboración cuyo objeto es establecer lineamientos para la coordinación de estrategias y/o acciones conjuntas que contribuyan, en el marco del cuidado de las áreas verdes, desarrollo de instrumentos y mecanismos de colaboración para el monitoreo de la calidad del aire, promover acciones para el uso de transporte no motorizado y promover la cultura y ciudadanía ambiental	46-2021-ACSS 16.09.2021
EMUSS SA	Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., para la ejecución del Programa "En Surco, la Basura Sirve", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo.	AC-112-2015-ACSS 28 OCT 2015
EMUSS SA	Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., para la Administración del Parque de la Amistad "María Graña Ottone", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo	AC-113-2015-ACSS 28/10/2015
EMUSS SA	Entregar en administración la infraestructura y espacios que integran el Complejo Ecológico materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fuerza Aérea del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco. Manteniendo la Municipalidad de Santiago de Surco la titularidad del citado convenio.	83-2018-ACSS 26/10/2018
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.	125-2023-ACSS - 20/10/2023
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde"	026-2024-ACSS - 11/04/2024

- h) **Recicladores formalizados.** Durante el año 2024, se realizó un nuevo proceso de inscripción para los recicladores pertenecientes a la Asociación KUSKA, cumpliendo con los lineamientos de formalización establecidos en el Reglamento de la Directiva Administrativa N° 20-2016-MSS, en el marco de la Ordenanza N° 544.

A la fecha, se encuentran formalizados un total de 57 recicladores distribuidos de la siguiente manera: 44 pertenecen a la Asociación de Recicladores Ambientales de Santiago de Surco, 10 a la Asociación de Reciclaje Mojersa, y 3 a la Asociación KUSKA. Este avance fortalece el sistema de gestión de residuos sólidos en el distrito y promueve la inclusión de recicladores formalizados en las actividades ambientales.

- i) **Campaña de Recolección de RAEE:** Se brindó capacitación y sensibilización sobre el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, dando facilidades al vecino para que entregue sus RAEE.
- j) **Campaña de Medición de Gases Vehiculares:** Con el apoyo de la Autoridad de Transporte Urbano, el Touring y Automóvil Club Perú y de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se realizaron 03 campañas de medición de gases vehiculares, para determinar el nivel de contaminación proveniente de los vehículos.
- Exterior del Parque de la Amistad; sector 03
 - Av. Santiago de Surco con Av. Los Próceres; sector 2

- Ovalo Higuereta

- k) **Campaña de Arborización:** Se realizó **03 campañas de Siembra de árboles** con alumnos de colegios, universidades, institutos superiores y de comercios.
- l) **Campaña de Eco:** Se realizó **06 campañas de Ecotrueque**, donde a cada vecino que entregaba sus RAEE se les obsequiaba plantitas o merchandising.
- m) **Feria Científica Ambiental:** Por motivo del Día Mundial del Ambiente, celebrado en el mes de junio, se organizó un concurso dirigido a colegios y universidades con el propósito de promover la presentación de proyectos científicos enfocados en temas ambientales. En el evento participaron **cuatro (4) colegios y cuatro (4) universidades**, los cuales expusieron investigaciones relacionadas con la calidad del agua, del aire y del suelo.
- n) **Gran RECICLATON: Concursos de reciclaje de Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE) y de Residuos aprovechables:** La actividad consistió en la recolección de residuos sólidos inorgánicos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales fueron gestionados posteriormente a través de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas. Como parte de esta iniciativa, se convocó a un concurso dirigido a instituciones educativas del distrito, en el que participaron **12 colegios públicos y privados**. El período de participación se extendió durante tres meses, y se premiaron a los colegios que lograron mayores volúmenes de segregación en residuos sólidos inorgánicos y RAEE.

En total, se recolectaron **5,876 kg de residuos inorgánicos y 3,096 kg de RAEE**, demostrando el compromiso de las instituciones educativas con la gestión ambiental responsable.

- o) **Evento de Ecomoda:** En el marco de la celebración del Día Nacional del Reciclador, se llevó a cabo el evento denominado **"ECOMODA"**, una iniciativa diseñada para fomentar la creatividad y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la reutilización de materiales en pro del cuidado del medio ambiente. Este evento consistió en un desfile temático donde los participantes exhibieron trajes confeccionados a partir de materiales reciclados, tales como plástico, cartón, papel, y otros desechos reaprovechables, demostrando su potencial para ser transformados en piezas artísticas y funcionales.



14.1. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES

La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.03 Promover la gestión ambiental en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.03.01 Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito.
 - AEI.03.02 recolección de Residuos Sólidos domiciliarios dispuestos adecuadamente en el
 - AEI.03.03 Segregación en fuente reciclados en la planta de reciclaje de los predios seleccionados en el distrito.
 - AEI.03.05 Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos y 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 122,335,874.00 y una ejecución de S/ 120,445,412.61, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumple con el 93.29% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a. Limpieza Pública

1. **Barrido de Calle y Avenidas:** Durante el periodo del 2024 se realizó **133,355.90 Km-eje de calles y avenidas**. Servicio que consiste en la recolección manual (barrido y papeleo) de los desperdicios depositados en la vía pública generados por causas naturales, tránsito y malos hábitos poblacionales, así como también el baldeo y limpieza en los diferentes parques y monumentos del distrito; teniendo como principal objetivo el mantenimiento y conservación de los espacios y vías públicas en toda la jurisdicción del Distrito.
2. **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:** En el 2024 se logró recoger **158,946.68 toneladas de residuos sólidos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios generados en los 9 sectores del distrito, por los vecinos en sus domicilios y los residuos comunes provenientes de centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles, instituciones y los de barrido de calles que son colocados (embolsados o en contenedores) en las veredas o bermas laterales.
3. **Recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos Segregados:** En el 2024 se logró recoger **4,549.87 toneladas de residuos sólidos inorgánicos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio consiste en la recolección de residuos sólidos inorgánicos clasificados en las viviendas y establecimientos comerciales del Distrito que se encuentran inscritos al Programa de Segregación en Origen Surco Recicla para ser trasladados a la Planta de Reciclaje que administra la empresa EMUSSA para su posterior valorización

4. **Servicio de Recolección de Desmante:** durante el 2024 se realizó la **recolección total de 32,810.00 m³** de desmante de las calles y avenidas del distrito. Consiste en la recolección de residuos de la construcción y demolición (desmante) en todos los sectores del distrito que fueron depositados en la vía pública por personas inescrupulosas en triciclos, carretillas y vehículos.
5. **Servicio de Barrido Mecanizado:** Consiste en la limpieza de las avenidas, bermas centrales y vías de alto tránsito del distrito a través de una barredora mecánica. De enero a diciembre 2024 se realizó **la limpieza o barrido total de 1,946.97 km.**

b. Áreas Verdes

- a) **Jardinería:** Se han realizado labores de mantenimiento mensual aproximadamente de **1, 842,498.70 m²** haciendo un total de **22, 109,984.49 m² en labores cotidianas de jardinería** al año; para mantener y mejorar la ornamentación abonamiento, fertilización riego con manguera y acopio de maleza de las áreas verdes públicas del distrito.
- b) **Poda:** Se realizó la poda **de 48,462, árboles y palmeras** de los diferentes sectores del Distrito
- c) **Arborización:** Se realizó la arborización de **16,571 árboles plantados** durante el periodo del 2024. Considerar que en noviembre y diciembre la cantidad de unidades se incrementa debido a que se está plantando también los mioporos o arbustos.
- d) **Corte de Césped:** Consiste en realizar el corte del césped a una altura de 5 cm de con una frecuencia 1 a 2 veces x mes, según la época del año, programación y cronograma de trabajo. De enero a diciembre 2024 se realizó **30,539,368.18 m²** de corte de césped, aproximadamente
- e) **Recojo de Maleza:** De enero a febrero 2024 se recogió la cantidad de **16,289.62 m³ de maleza**, a partir de marzo a diciembre se mide el recojo de maleza en toneladas generando **14,463.15 TN de maleza**. Esta actividad consiste en el recojo de maleza de los puntos críticos y de las zonas de trabajo generada por las actividades de mantenimiento de las áreas verdes (barrido de hojarasca, deshiero, poda menor), corte de grass y poda de árboles, arbustos y palmeras de las áreas verdes del distrito.
- f) **Servicio de Riego:** De enero a diciembre 2024 se realizó el riego **662,280,844.35 galones** de agua en las áreas verdes Consiste en la aplicación del agua de riego a las áreas verdes públicas del distrito (grass, macizos de flores y arbolado urbano) mediante manguera, camiones cisterna y por canales de regadío del rio Surco y Ate.
- g) **Control Fitosanitario (Fumigación y Desratización):** Consiste en la aplicación de pesticidas para el control de plagas y enfermedades que se presentan en el grass, plantas ornamentales en los macizos florales, cercos vivos y arbolado urbano (árboles, arbustos y palmeras). Asimismo, se realiza la desratización con productos específicos en las áreas verdes públicas del distrito. **De enero a diciembre: 3,125,340.00 m² (Fumigación 2,803,940.00 m² y Desratización 321,400.00 m²).**
- h) **Topiario, jardines verticales, esculturas de madera y otros:** Consiste en realizar esculturas verdes de animales con estructura metálica recubierta de plantas para ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. También se realiza esculturas de madera de personas y animales, así como bancas y mesas ornamentales en las áreas verdes públicas del distrito. De enero a Diciembre: **1,802 unidades.**

Considerar que en el mes de diciembre 2024 se incrementaron las unidades de instalación y/o mantenimiento de elementos de paisaje urbano, especialmente en el sector 1 donde se instalaron estructuras de material reciclado en los diferentes parques.

Detalle del mes de DIC – Instalación y/o mantenimiento de elementos de paisaje urbano - 2024

Sector	Topiario	M. reciclado	J. vertical	Total
1	8	82	33	123
2	4	11	4	19
3	31	5	0	36
4	8	0	0	8
5	1	0	0	1
6	10	9	0	19
7	9	0	1	10
8	6	1	0	7
9	1	0	0	1
	78	108	38	224

i) **Vivero Municipal:** Consiste en la propagación de plantas herbáceas perennes, flores de estación, cercos vivos, arbustos, árboles y palmeras destinadas a ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. De enero a diciembre: **3,542,540.00 plantas ornamentales.**

c. **Proyecto MUSA:** La falta de puntos de acopio autorizados llevó a los vecinos a recurrir a desmonteros ilegales, generando puntos críticos de desmonte en áreas públicas. Ante esta problemática, la Municipalidad de Santiago de Surco implementó una solución innovadora: el proyecto de **Sistema Urbano de Salud Ambiental de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD)** desde la Fuente de Competencia Municipal. A través de la Ordenanza Municipal N°695, se estableció un marco normativo integral para regular todas las actividades relacionadas con la gestión de los RCD en el distrito.

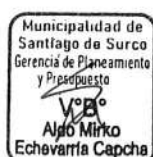
Se coordinó con asociaciones de desmonteros autorizados, quienes fueron capacitados y equipados para recolectar y transportar el desmonte de manera eficiente y segura. Como resultado, se logró reducir significativamente la presencia de puntos críticos de desmonte en la vía pública, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Surco.

La implementación del nuevo sistema no solo contribuyó a la limpieza y orden del distrito, sino que también promovió una conciencia ambiental y una gestión responsable de los recursos.

Se ha realizado trabajos de mejoramiento de los espacios públicos del distrito como:

PARQUES		AVENIDAS
Locuto	La Plaza	A. Primavera (Jockey Plaza)
amistad	Reportero Gráfico	Ca. Viñedo, triángulo Aquije
Miguel alegre	La Capullana	Av. Reynaldo Vivanco
Pleyades	Bella Luz	Jr. María Parado de Bellido
Miguel Aljovín	La Coruña	Av. Circunvalación El Golf Los Incas
Libertad, fundadores	Pampón del Paseo de la República	Av. Tomás Marsano
España	Leonismo	

El proyecto MUSA destacó en el 2024 en los Premios a las Buenas Prácticas en Gestión Pública que organiza CAD, logrando reconocimiento en la categoría de Gestión Ambiental Efectiva





d. Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Compromiso 3 - Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales: Se cumplió al 100% con los indicadores al 2024

INDICADOR	N° DE INDICADOR	VALLA ESTABLECIDA POR EL MINAM	VALLA REPORTADA
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DISPUESTOS ADECUADAMENTE EN UNA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL O CELDA TRANSITORIA	3.1	42,706.627	66,060.65
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS	3.2	1,807.01	1,812.28
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS	3.3	312.565	383.86
CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS RECUPERADOS MANTENIDOS, PUNTOS CRÍTICOS ERRADICADOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES PREVENIDOS, DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	3.4	33	33

- e. Campaña “**Techo Limpio**” impulsa la eliminación de materiales y objetos e desuso (botellas, llantas, baldes, madera, muebles, recipientes, artefactos, entre otros) que ocupan un espacio en el hogar del vecino surcano.

Se han realizado 21 campañas y durante el 2024 se han liberado 149,000 m² de áreas desinfectadas.

- f. Programa “**Surco Recoge**” consiste en el recojo de objetos voluminosos o en desuso para promover la limpieza y el orden en el distrito. Cabe indicar que este servicio municipal no recoge desmonte ni residuos sólidos.



14.2. SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.05.03 Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito.
 - AEI.05.04 Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito.
- Programa Presupuestal:
 - 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
 - 0148 Reducción del tiempo inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.
 - 0101 Incremento de práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población Perú.
 - 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
 - 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 82,566,583.00 y una ejecución de S/ 79,722,809.29 desarrolló veintiocho (28) actividades operativas que se dividen en diez (10) actividades operativas de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito y dieciocho (18) actividades operativas de obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito, que cumple con el 71.00% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato se encuentra en el color rojo, lo que indica: **Desvíos desfavorables altos.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

1. DETALLE DE INVERSIONES PROGRAMADAS Y EJECUTAS EN EL AF-2024

ITEM	CUI	TIPO DE INVERSIÓN	DE NOMINACIÓN	PMI 2024 (\$/)	PIM 2024 (\$/)	DEVENGADO 2024 (\$/)	ESTADO
1	2655852	IOARR	Reparación de pista; en el(la) Jr. Batalla de San Juan tramo CA. Mariel - Jr. Morro Solar en los sectores 05 y 06 en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	41,200.00	0.00	0.00	VIAJE / APROBADA SIN EJECUCIÓN
2	2502360	PROYECTO	Creación de Ciclovía en los sectores 1,2,3 y 4 del distrito de Santiago de Surco - Provincia de Lima - Departamento de Lima	927,547.00	0.00	0.00	CERRADO
3	2521869	PROYECTO	Mejoramiento del servicio de recojo de residuos mediante la construcción de contenedores soterrados ubicados en el subsector 5.1 y 5.2 del sector 5 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - Departamento de Lima	15,526.00	15,527.00	15,527.00	EN PROCESO DE CIERRE
4	2645395	IOARR	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) aa.hh. Rodrigo Franco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, Departamento Lima	41,200.00	39,900.00	39,900.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
5	2572525	IOARR	Reparación de pista; en el(la) Avenida Circunvalación del Golf los Incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	788,199.00	776,194.00	776,194	EN PROCESO DE CIERRE
6	2634941	IOARR	Adquisición de Motocicleta; en el(la) Municipalidad distrital de Santiago de Surco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	1,195,000.00	992,000.00	992,000.00	EN PROCESO DE CIERRE
7	2475084	PROYECTO	Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuiereta, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima	1,848,000.00	1,659,329.00	1,659,329.00	EN EJECUCIÓN, CULMINA AÑO 2 O 3
8	2572518	IOARR	Reparación de pista; en el(la) calle c carrillo, l mansilla, sn gallan, cap b caceres, m carbajal, sn antonio, f moreno, santiago davila, jr sn pedrito, corbeta la union, alme m grau, mcal a caceres, g lapeyre, jacintos, avellanos, gra l b suarez, av los castillos, en el sector 01 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	173,456.00	173,457.00	173,456.00	EN PROCESO DE CIERRE
9	2586315	PROYECTO	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima	3,531,485.00	4,124,071.00	4,124,071	EN PROCESO DE CIERRE
10	2574962	PROYECTO	Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima	5,000,000.00	11,673,492.00	11,673,491.00	EN EJECUCIÓN CULMINA AÑO 1
11	2589348	PROYECTO	Ampliación de los servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad en oficina municipal de atención a las personas con discapacidad - OMAFED del sector 01 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	1,570,237.00	28,000.00	28,000.00	EN EJECUCIÓN, CULMINA AÑO 2 O 3
12	2059486	PROYECTO	Rehabilitación de pistas, veredas y bermas en la urbanización los Precursores, distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima	77,189.00	77,190.00	77,189.00	EN PROCESO DE CIERRE
13	2572520	IOARR	Reparación de pista; en el(la) jirones Galileo Galilei, minos, los Cisnes, Diana, Dextre, Echaiz, Ariadna, Sagitario, Poseidon, del sector 02 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	2,809,570.00	20,000.00	20,000.00	CON EXPE TECNICO VIGENTE
14	2572522	IOARR	Reparación de berma; en el(la) ca. Montes de Oca, Monte Casino, n. Batanero, la chira, Jose m Quiroz, Ramad; jr. monte real, morro solar, batallon libres de trujillo, botoneros, batallon tarma, batalla de san juan, av monterrico chico, en el sector 06 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	11,536.00	11,536.00	11,536.00	EN PROCESO DE CIERRE
15	2572524	IOARR	Reparación de pista; en el(la) ca. Paramonga, los Amarillos, tanto de oro, Gioacchio Rossini, las cantuas, 25 de setiembre, Richard Wagner, jr. Daniel a. Robles, Arnaldo Alvarado d, s bach, Wolfgang, f Chopin, I van Beethoven, av los Constructores, en el sector 07 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	20,000.00	20,000.00	20,000.00	CON EXPE TECNICO VIGENTE
16	2588682	IOARR	Construcción de zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amstad Maria Graña Otton en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	2,608,061.00	2,390,884.00	2,390,884.00	EN PROCESO DE CIERRE
17	2577388	PROYECTO	creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en asentamiento humano diente de oro del sector 08 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	1,450,035.00	0.00	0.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
18	2569361	PROYECTO	Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima	2,000,000.00	7,048,950.00	7,048,950.00	EN PROCESO DE CIERRE
19	2595346	IOARR	Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo; en el(la) gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Santiago de Surco, en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	12,397,499.00	3,150,000.00	3,150,000.00	EN EJECUCIÓN CULMINA AÑO 1
20	2578123	IOARR	Reparación de pista; en el(la) avenida de los ingenieros en el sector 07, sub-sector 7.2 en la localidad santiago de surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	9,216.00	19,116.00	19,115.00	EN PROCESO DE CIERRE
21	2655841	IOARR	Reparación de pista; en el(la) av. los vicus tramo av. Santiago de Surco - Jr Combate de Iquique en el sector 1 en el Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	41,200.00	0.00	0.00	VIAJE / APROBADA SIN EJECUCIÓN
22	2573680	IOARR	Renovación de pista; en el(la) ca lo de Amarilis, de los Narcisos; mo marupa, Sauce, Cassia, Roble, apamate y el jr lo los crisantemos, los pensamientos, las gardenias, umbrosa, las lilas, las lavandas, las clivias; ismael bielich, bodegones; mo ficus, alamo, algarrobo distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	20,000.00	20,000.00	20,000.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
TOTAL				36,676,156.00	32,239,646.00	32,239,642.00	

Para el Año Fiscal 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco dispuso de S/ 32,239,646 para dieciocho (18) Inversiones y estudios de preinversión. Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a S/ 32,239,642 terminando con veintidós (22) inversiones con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por segundo año consecutivo.

Las 10 municipalidades con mayor avance - inversión pública

(Soles)

Departamento	Municipalidad	PIB*	Devengado	Avance %
Cusco	Pilpinto	728,817	717,302	98.4
Lima	San Pedro de Laraos	985,028	969,046	98.4
Puno	Huatasani	5,069,002	5,012,393	98.9
Cusco	Checacupe	6,919,486	6,851,609	99.0
Arequipa	Uchumayo	68,666,794	68,135,560	99.2
Arequipa	José María Quimper	12,085,441	12,006,138	99.3
Lima	Santa Leonor	1184,499	1,176,937	99.4
Cusco	Combapata	5,005,009	4,978,180	99.5
Tacna	Ilabaya	148,482,321	148,239,709	99.8
Lima	Santiago de Surco	32,455,309	32,455,302	100.0

FUENTE: Transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, al 29 de diciembre.

(*) Presupuesto público modificado

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Seis (6) inversiones se ejecutaron como obras con una asignación presupuestaria de S/ 27,672,921 con un devengado de S/ 27,672,918 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%. Dos (2) inversiones se ejecutaron como adquisición de bienes con una asignación presupuestaria de S/ 4,142,000 con un devengado de S/ 4,142,000 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 296,826 con un devengado de S/ 296,823 y un indicador de avance del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 127,900 con un devengado de S/ 127,900 y un indicador de avance del 100.00%.

b) Servicio de **Mantenimiento del Ornato**

1. **Bacheos, veredas y otros:** Para el 2024 se realizó un total de **26,371.39 m2** y **789 rampas**.

ALBAÑILERÍA Y BACHEO 2024			
ITEM	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	BACHEO	M2	6,876
2	VEREDA Y MARTILLOS	M2	18,271.37
3	SARDINEL	M2	1224.02
4	RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS	UND	789.6



2. Trabajo de Pintura: Para el 2024 se realizó un total **69,595 M2 Y 121 unidades**.

PINTURA 2024			
ITEM	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	Cruce peatonal	M2	23,355
2	Lineas Continuas y Discontinuas	M2	11,300
3	Sardineles	M2	15,058
4	Giba	M2	4,402
5	Despacio	M2	2,368
6	Flechas	M2	6,210
7	Pare	M2	4,915
8	Colegio	M2	1,165
9	Letras	M2	822
10	Parantes de Semáforos	UND	121

3. Iluminación de Puentes peatonales: Puente Pentagonito, Puente el Derby y Universidad de Lima

4. Iluminación de Paraderos: Pedagógico, Reynaldo Vivanco, primavera, Puente Central Jockey, Javier Prado, Tinoco

c) **Servicio de Mantenimiento vial:** Durante el 2024 se realizó el mantenimiento vial de 19 avenidas, siendo un total de **312 mil m2**, las vías ejecutadas son las siguientes:

d) **Programa SURCO BARRIO**

Desde el lanzamiento del "Surco Barrio" se viene trabajando en la rehabilitación de infraestructuras, mobiliario urbano e iluminación en barrios populares, transformándolos en zonas vibrantes.

Se han instalado luminarias LED, se ha efectuado el bacheo y asfaltado de calles, y se ha procedido al pintado de señaléticas y postes, entre otras.

Para el 2024 se **intervino en 5 zonas:**

- Pasaje Los Aquijes y Jr. Arque Alto
- AAHH: Medina Paredes.
- Perímetro del Estadio Nacional
- Viña Dorada
- J. María Parado de Bellido

e) **Mantenimiento de Parques**

Surco continúa con la remodelación de espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de todos los vecinos, desde el 2023 que se inició el programa de mantenimiento de parques con la proyección de remodelar los 375 parques que tiene el distrito. Se vienen remodelando 135 parques, siendo 82 parques en el 2023 y **53 en el 2024**.

15. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.01.02 Programa de recuperación de espacio público integral a la población
 - AEI.01.03 Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población
- Programa Presupuestal:
 - 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,651,962.00 y una ejecución de S/ 1,636,456.67 desarrolló siete (07) actividades operativas, que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) La Gerencia de Seguridad Ciudadana asumió la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana durante año fiscal 2024, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, conformado con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana con funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, según se detallan:
1. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
 2. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 3. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
 4. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
 5. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
 6. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

7. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
8. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
9. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

Las funciones del **CODISEC** abarcan desde la evaluación y planificación estratégica hasta la promoción de la participación ciudadana y la coordinación técnica, todas orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco. Estas funciones son vitales para desarrollar un entorno seguro y resiliente que responda adecuadamente a las necesidades específicas de la población.

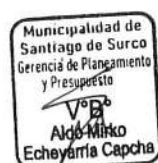
- b) Formulación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana: Formulación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027 de acuerdo con a la normativa del SINASEC.

Contenido del PADSC 2024-2027

- 5 Objetivos Estratégicos
 - 17 Líneas de Acción
 - 91 Acciones Estratégicas
 - 4 Acciones Estratégicas Nuevas
 - 1 inversión Pública en Materia de Seguridad Ciudadana
- c) La Municipalidad de Santiago de Surco incorporó **62 motos** totalmente equipadas con sistemas de emergencia avanzados, incluyendo sirenas, luces y circulinas, así como elementos de protección. Los patrullajes se llevarán a cabo en horarios de alto riesgo, con comunicación constante con el Centro de Control de Operaciones (CCO) y la Comisaría del sector para garantizar una coordinación efectiva. Así el distrito de Surco refuerza la seguridad y tranquilidad de los vecinos, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia.

Con el ingreso de estas 62 motos se anunció la creación **del Grupo Especial Motorizado (GEM)** está compuesto por 20 motocicletas organizadas en equipos de intervención rápida, cada uno integrado por cuatro motos. Estos equipos, formados por personal de serenazgo y efectivos policiales, realizarán patrullajes intensivos en vías principales como Caminos del Inca, Benavides, Castilla, primavera y Roosevelt. Además del GEM, las restantes motocicletas serán distribuidas en los 96 cuadrantes del distrito, cada una acompañada por un vehículo de serenazgo y un sereno a pie, asegurando una cobertura integral y efectiva en todo Surco.

La Municipalidad de Santiago de Surco reafirma así su dedicación a crear un entorno más seguro y protegido para todos sus habitantes y visitantes, demostrando una vez más su liderazgo en innovación y gestión de la seguridad ciudadana.



15.1. SUBGERENCIA DE TRÁNSITO

La Subgerencia de Tránsito desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.02 Mejorar el tránsito en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.02.01 Estudio técnicos de tránsito adecuado e implementado en el distrito.
 - AEI.02.02 Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito.
 - AEI.02.03 Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito.
- Programa Presupuestal:
 - 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
 - 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 6,990,580.00 y una ejecución de S/ 6,406,049.12 desarrolló once (11) actividades operativas, que cumple con el 98% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Tránsito se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Fiscalización del servicio de transporte de personas – Colaboración ATU

Actividad que se realiza en cumplimiento del convenio de cooperación Interinstitucional suscrito con la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, en busca de realizar acciones de fiscalización del transporte público de pasajeros en sus distintas modalidades (buses, taxi, transporte escolar, turístico, etc.), permitiendo el ordenamiento de las vías de tránsito dentro del distrito.

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	1287
Febrero	990
Marzo	1179
Abril	1382
Mayo	1406
Junio	1201
Julio	1401
Agosto	166
Septiembre	1198
Octubre	1231
Noviembre	1341
Diciembre	1106

b) Fiscalización del servicio de transporte de carga y/o mercancía – Convenio MML/GMU

Esta actividad se realiza en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la MML/GMU, con la finalidad de realizar acciones de fiscalización del transporte de carga y/o mercancías que circulan dentro del distrito, mediante la imposición de sanciones y/o disposiciones para regular dicho servicio.

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	373
Febrero	584
Marzo	434
Abril	465
Mayo	468
Junio	478
Julio	303
Agosto	450
Septiembre	485
Octubre	312
Noviembre	416
Diciembre	400

c) **Fiscalización de vehículos mal estacionados o en estado de abandono en cumplimiento de la Ordenanza N° 632-MSS**

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N° 632-2020-MMS** "Ordenanza que prohíbe el estacionamiento y abandono de vehículos en lugares no autorizados o vías de uso público que afecten el libre tránsito en el distrito de Santiago de Surco y establece disposiciones para su remoción y sanción". Para lo cual, de forma articulada con la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa y con apoyo de las grúas de arrastre, se contribuye con el ordenamiento vial, garantizando la adecuada transitabilidad en el distrito de Santiago de Surco.

Los vehículos infractores son derivados a los depósitos municipales en aplicación de la medida complementaria de internamiento, para lo cual, la Subgerencia de Tránsito cuenta actualmente con el alquiler de un local para el almacenamiento de vehículos con un área de 4,000 m².

En el 2024 se internaron 907 vehículos.

d) **Recaudación de tasa de parqueo por el uso de estacionamientos públicos – ORD N° 664-2022-MSS**

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N° 664-2022-MMS** "Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santiago de Surco" (Ratificada por de Acuerdo de Concejo N° 306-2022-MML), para lo cual, se viene implementando por etapas el cobro del parqueo vehicular en las siguientes zonas: Parque de la Amistad, Ovalo Higuera, Chacarilla, Prosegur, Zona de parqueo C.C. Monterrico.

Asimismo, el servicio de recaudación por el uso de estacionamientos públicos comenzó a implementarse el mes de marzo, teniendo la recaudación mensual:

MESES	Recaudación Mensual
Enero	104,293.80
Febrero	104,428.70
Marzo	112,976.60
Abril	120,490.93
Mayo	113,645.85
Junio	111,093.01
Julio	121,182.38
Agosto	123,643.25
Septiembre	130,235.98
Octubre	135,230.75
Noviembre	129,577.50
Diciembre	122,130.30

e) **Realización de campaña de promoción y educación vial “AQUÍ NO CUADRAS”**

Se realizó la campaña de sensibilización sobre la normatividad del tránsito y seguridad vial dirigida a los conductores y peatones. Para lo cual, se difundió en distintos medios la campaña “**Aquí no cuadras**”, por el periodo de 60 días en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización, la cual se enfoca a los vehículos mal estacionamiento y cumplimiento de la **Ordenanza N° 632-2020-MSS**.

f) **Evaluaciones técnicas de tránsito**

Las evaluaciones técnicas de tránsito tienen como finalidad el poder desarrollar propuestas de mejora de la seguridad vial y transitabilidad en el distrito, tomando como prioridad a los usuarios más vulnerables en las vías.

Para lo cual, en el presente año se realizaron los siguientes proyectos a cargo de la Subgerencia de Tránsito:

- **Cambio de Sentido de Circulación**

Se ha implementado los Cambio de Sentido de Circulación para un mejor ordenamiento de los sentidos del tránsito mejorando la movilidad y seguridad vial de la zona. Para ello se intervino en las la Av El Derby y Jr. Condoroma y Jr. Rocío

- **Ciclovía de la Av. Primavera**

Esta mejora las condiciones de movilidad para el transporte no motorizado en la zona de influencia de la Avenida Primavera, en el tramo que se extiende desde la Av. Caminos del Inca y la Av. Los Precursores, con el fin de garantizar una solución más segura y eficiente para la movilidad urbana sostenible.

- **Implementación de señalización vertical**

Esta mejora las condiciones de movilidad y circulación vehicular, a fin de evitar futuros accidentes en la zona en los siguientes puntos de mayor afluencia.

- Av. Primavera
- Av. Tomas Marsano
- Jr. Arica – Jr. Río Vitor
- Av. Circunvalación Golf Los Incas
- Ca. Sacramento

g) **Semaforización del óvalo Higuiereta (Los Cabitos)**

Se realizó la semaforización del óvalo Higuiereta para mejorar la transitabilidad de este punto, con ello se permitió la disminución de la congestión vehicular, contaminación sonora y ambiental en el óvalo Higuiereta.

h) **Mejoramiento de la Geometría Vial**

Esta acción se centra en el rediseño de intersecciones y la optimización de curvas y sentidos, para facilitar el flujo de vehículos y reducir los tiempos de viaje y puntos de conflicto. La intervención incluye la reconfiguración de carriles y la instalación de elementos de canalización del tráfico, lo cual ha resultado en una circulación más fluida y segura, minimizando los riesgos de accidentes y mejorando los tiempos de viaje de los usuarios. Puente Benavides



15.2. SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.01.01 Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito.
 - AEI.01.02 Programa de recuperación de espacio público integral a la población.
 - AEI.01.03 Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población.
- Programa Presupuestal:
 - 0030 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 61,493,493.00 y una ejecución de S/ 60,553,563.30 desarrolló cinco (05) actividades operativas, que cumple con el 99% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Coordinación, impulso y gestión para la suscripción de convenios interinstitucionales a favor de la Seguridad Ciudadana.

“Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y la Municipalidad de Santiago de Surco, para fortalecer el Serenazgo Metropolitano de Lima” y que permitió recibir 50 motos para reforzar la seguridad ciudadana en el distrito”
Vigencia del 2024 al 2027.

b) Atención de Serenazgo a través del Centro de Control de Operaciones (CCO)

Respecto a las atenciones registradas en el CCO, en el presente año se han registrado (462,585) atenciones, los cuales representan un 20% más de lo registrado en el año 2023 (386,294).

c) Implementación del aplicativo Alerta Surco:

La Municipalidad de Santiago de Surco (MSS) implementó el aplicativo digital Alerta Surco (31 mayo 2023), a través del cual los vecinos pueden reportar hechos relacionados a seguridad ciudadana, accidentes, emergencias médicas, incendios, auxilio vial, entre otros.

Se cuenta con 57,340 usuarios inscritos, con un total de 58,038 atenciones asistidas (emergencias y denuncias)

d) Trabajo operativo realizado por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

- Capturas PNP-MSS: 388 delincuentes capturados



- **Robos Frustrados:** El personal de Serenazgo frustró **420 robos** en el distrito en el 2024.
- **Operativos conjuntos con la PNP:** Se realizaron 7,210 operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Serenazgo, en el periodo 2024.

e) **Formulación y desarrollo de Planes Operativos de la Subgerencia de operaciones de Seguridad Ciudadana.**

En el periodo 2024 se formularon 30 planes de operaciones con finalidades específicas de reforzamiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito, como son:

- f) Ejecución del **Patrullaje Serenazgo Sin Fronteras:** Con el objetivo de reforzar las acciones conjuntas a favor de la seguridad ciudadana en las zonas limítrofes, la Municipalidad de Santiago de Surco, refuerza su labor de patrullaje en conjunto con los distritos de Barranco, Chorrillos, La Molina, Miraflores, San Juan de Miraflores, Surquillo y San Borja.

Se han registrado 1,232 patrullajes interdistritales, colindantes con Santiago de Surco, incrementado en un 71% con respecto al periodo 2023, pasando de 875 a 1,232 patrullajes del Serenazgo sin fronteras

- g) Incremento del **Patrullaje Integrado** – Comisarias del Distrito: Conforme a lo establecido por el marco normativo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, los Comisarios PNP del Distrito de Santiago de Surco en coordinación con los funcionarios de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, diseñaron la estrategia del **Patrullaje Integrado 2024**, en el periodo enero a diciembre de 2024 se han realizado en total catorce mil setecientos setenta **(14,770) patrullajes integrados** (SERENAZGO-PNP de Comisarias), los cuales representan un 60% más de lo registrado en el periodo 2023 (9,206 patrullajes integrados).
- h) Implementación del **Patrullaje extraordinario** – convenio – MSS – PNP: A fin de fortalecer el patrullaje y la seguridad en el distrito, se restableció el patrullaje extraordinario a través del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco. En el 2024, se ha incrementado en un 70% los patrullajes conjuntos con la PNP, con respecto al periodo 2023, pasando de 10,898 a 18,545 patrullajes con la PNP.
- i) **Registro de datos del personal de Serenazgo en la Plataforma Tecnológica del MININTER:** En el marco del Decreto Supremo N° 012-2019-IN, norma que precisa los procedimientos para la implementación y administración del registro de serenos. Se logró cumplir con subir la información al 100% de todo el personal (chofer, motorizado, sereno, guía canino, operadores de cámara, radio operadores, coordinadores, supervisores y jefes de área) que presta servicio de Serenazgo en el distrito de Santiago de Surco.
- j) Implementación del **Tablero de Control de Seguridad Ciudadana:** Se implementó un tablero de control de seguridad ciudadana con la finalidad de proveer una visión clara y accesible de la situación de seguridad del distrito. Incluyendo una variedad de indicadores y datos que permiten a las autoridades, funcionarios y ciudadanos entender mejor la dinámica de la seguridad y tomar decisiones informadas.

15.3. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

La Subgerencia de Defensa Civil desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.04.01 Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito.
 - AEI.04.02 Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
 - AEI.04.03 Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito
 - AEI.04.04 Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito
 - AEI.04.05 Planes operacionales implementados en el distrito
 - AEI.04.06 Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito
- Programa Presupuestal:
 - 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 4,962,969.00 y una ejecución de S/ 4,716,203.71 desarrolló nueve (09) actividades operativas, que cumple con el 88% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Defensa Civil se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) **Cobertura de Atención de emergencias y Urgencias en todo el distrito:** Durante el 2024 la Brigada de Rescate realizó 17,497 atenciones de emergencias y urgencias en los 09 sectores del Distrito del Santiago de Surco. También se realizaron auxilio médico se tiene 9303 emergencias y 1555 urgencias.
- Capacitaciones:** Durante el 2024 se realizaron 276 capacitaciones, abarcando 05 temas: Sismo y Evacuación, Prevención de Incendios – Uso y manejo de extintores, primeros auxilios, sensibilización por puesto, plan familiar, y 04 cursos de brigadistas vecinales de intervención inicial. Las 276 capacitaciones representan 8,771 personas capacitadas.
- b) **Simulacros:** Se realizaron 101 simulacros en el 2024, donde participan 10,847 personas.
- c) **Curso Formativo: Brigadistas Vecinales de Intervención Inicial:** Se llevaron a cabo 04 cursos formativos de brigadistas vecinales de intervención inicial.
- d) **Plan "Un Brigadista por Parque":** El plan un brigadista por parque contempla contar con un (01) brigadista por cada parque del distrito. Actualmente existen 290 parques identificados como puntos de reunión, los cuales son considerados aptos para contar con un brigadista que organizará las primeras acciones post desastre. A final del año 2024 se logró cubrir 145 parques.

- e) **Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ:** Del 18 al 20 de noviembre del 2024 se llevó a cabo el curso, organizado por la Municipalidad de Santiago de Surco en cooperación con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI – y la Universidad ESAN, en el que participaron 25 servidores de la municipalidad y 05 brigadistas vecinales de intervención inicial, estos últimos fueron seleccionados por capacidad y compromiso con las acciones de la GRD en el distrito, logrando culminar satisfactoriamente los 30 participantes.

Mediante este curso se ha logrado contar con 30 evaluadores de daños y necesidades que ante una emergencia y desastres optimizaran los tiempos y recursos para la entrega de ayuda humanitaria e identificación de necesidades, así como manejar la metodología de nuestras comunicaciones para hacer más eficiente la ayuda.

- f) **Feria de Gestión – “Preventón Universitario”:** Con el objetivo de fomentar la cultura de prevención ante emergencias y desastres, la Municipalidad de Santiago de Surco realizó el evento denominado “Preventón Universitario”, que en esta ocasión se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad ESAN. Más de 400 alumnos participaron en un simulacro de sismo de gran intensidad, utilizando lo último en tecnología a través del simulador proporcionado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

- g) **Implementación del Sistema de Alerta Sísmica Peruana – SASPE:** El 04 de diciembre se llevó a cabo el simulacro para medir la operatividad del Sistema de Alerta Sísmica Peruana – SASPE, implementado en nuestro distrito.

Este sistema nos proporcionará valiosos segundos previos a un sismo igual o superior a los 6 grados de magnitud de momento, esto con el fin de ponernos a buen recaudo dentro de las viviendas y/o edificios a un radio de 300 metros a la redonda del lugar donde se encuentra el poste de alerta.

Durante el evento, se presentó la primera antena nodriza de 400 metros de cobertura acústica, inaugurando así el primer sistema de alerta temprana en Surco, que se reforzará con 42 antenas adicionales el próximo año.

h) **Premios y Reconocimientos:**

1. **Premio Laureles del TATO do Oro: Mejor Gestión en GRD 2024:** La Municipalidad de Santiago de Surco, liderada por el alcalde Carlos Bruce, ha sido nuevamente reconocida por su compromiso con la prevención y gestión del riesgo de desastres.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través de su Dirección Desconcentrada de Lima Metropolitana y el Callao, otorgó al distrito los Laureles del Tato de Oro Sobresaliente, en reconocimiento a su contribución en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, en las áreas de preparación, respuesta y rehabilitación.

Los avances en esta materia son notables. La Municipalidad ha atendido más de 17,000 emergencias en menos de cinco minutos, capacitado a cerca de 9,000 vecinos en atención de emergencias, y establecido Brigadistas Vecinales en 145 parques del distrito. Además, cuenta con 17 contenedores de primera respuesta ubicados estratégicamente y ha liderado más de 100 simulacros y simulaciones, promoviendo la coordinación entre instituciones de primera respuesta y la comunidad.



2. **Reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2024** por su experiencia en la práctica **Salvando Vidas** a través de una inmediata atención de urgencias y emergencias de todo tipo, las 24 horas, todo el año.



15.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

La Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.06 Promover la competitividad económica en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.06.03 Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas.
- Programa Presupuestal:
 - 0902 Administración de recursos municipales.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 5,975,071.00 y una ejecución de S/ 5,940,216.63 desarrolló doce (12) actividades operativas, que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se intervinieron más de **3870 establecimientos** orientados en el **cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales** de nuestros vecinos, del sector empresarial y de nuestros visitantes al distrito. Donde se **clausuraron 156 establecimientos** comerciales que incumplen las disposiciones municipales.

b) Durante el 2024 se ejecutaron **350 operativos** lo que generó **2012 inspecciones o acciones de control** como son:

- Salubridad a locales comerciales
- Saneamiento
- Supervisión del Ornato
- Orden Público
- Comercio Informal vía Pública
- Recuperación de Espacios Públicos
- Control de edificaciones de Obras

c) **Control y erradicación del comercio ambulatorio informal:** Se realizaron más de **15,823 intervenciones** de erradicación del comercio ambulatorio en las principales vías de la jurisdicción.

- Identificación, sanción y erradicación de vendedores ambulantes informales.
- Erradicación de lavadores de auto.
- Identificación y sanción a los cambistas de moneda extranjera.
- Sanción a las personas que permiten que sus vehículos sean lavados en los espacios públicos.

d) **Control y fiscalización de vehículos menores:** Se intervino a más de **740 motos delivery**, en cumplimiento de la Ordenanza N°689-MSS Que "Regula el Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados en el distrito".

Se sancionó a 447 **moto taxis y motos lineales**, se realizaron 52 operativos en el 2024, **recaudando S/ 37,718.75**

e) **Tenencia responsable de canes:** La Municipalidad de Santiago de Surco para fomentar la responsabilidad en la tenencia de mascotas se realizó **1350 visitas a los vecinos**, donde se recomendó una convivencia adecuada en espacio públicos, el uso obligatorio de correas y bozales, así como la importancia de recoger los desechos de las mascotas para preservar el ornato y las áreas verdes. Se **dieron 57 sanciones** impuestas a los vecinos.

f) **Recuperación de espacios públicos:** **2,300 metros de espacios públicos** recuperados como son: Jr. Cristóbal de Peralta Norte, Jr. Manuel Medina Paredes, María Parado de Bellido, Casa Hacienda San Juan Grande, Parque Alto, Pasaje César Bazalar.

g) **Fiscalización cumplimiento de normativa medio ambiental.** Se han realizado más de 3,500 intervenciones realizadas sobre el cuidado del medio ambiente:

- Áreas verdes
- Residuos sólidos
- Ruidos molestos
- Ornato

h) **Acciones de control sanitario:** Más de **2,012 establecimientos intervenidos** y orientados en el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales referente al cumplimiento de las medidas sanitarias, en el distrito.



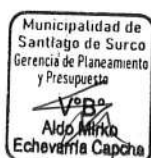
Todo trabajador que brinde servicio al público y/o tengan contacto con los productos destinados al consumo humano directo deben adquirir el **carnet de sanidad**. Este documento es indispensable para trabajar en restaurantes, fuentes de soda, juguerías, entre otros. La carencia de este requisito hace que el local comercial sea sancionado.

Para el 2024 se entregaron **22,275 carnet de sanidad**:

2024	MANIPULADORES	NO MANIPULADORES	TOTALES
ENERO	1,704.00	464.00	2,168.00
FEBRERO	1,464.00	262.00	1,726.00
MARZO	1,283.00	267.00	1,550.00
ABRIL	1,502.00	402.00	1,904.00
MAYO	1,639.00	287.00	1,926.00
JUNIO	1,403.00	273.00	1,676.00
JULIO	1,486.00	277.00	1,763.00
AGOSTO	1,606.00	321.00	1,927.00
SEPTIEMBRE	1,572.00	271.00	1,843.00
OCTUBRE	1,631.00	297.00	1,928.00
NOVIEMBRE	1,547.00	391.00	1,938.00
DICIEMBRE	1,664.00	262.00	1,926.00
TOTAL	18,501.00	3,774.00	22,275.00

Fuente: EMUSS SA

- i) **Retiro de cables en desuso: Campaña “Cero Cables”:** el objetivo de la campaña es mejorar la estética del distrito, y eliminar riesgos potenciales para vecinos, ya que los cables en desuso pueden representar un peligro para los transeúntes.
- Cables en desuso: **12,876 metros** aprox.
 - Reordenamiento de cables: **28,755 metros** aprox.
 - Instalaciones Frustradas: **14,800 metros** aprox.
- j) **Sanción e internamiento:** Vehículos mal estacionados que incluye vehículos que ocupan indebidamente las aceras, invaden áreas verdes o se encuentran estacionados en doble fila, entre otras infracciones.
- Internados: 620
 - Sancionados con stickers. 4,778
 - Intervenciones: 18.661
 - Monto recaudado: S/ 1,538,668.69
- k) **Realización de control de la construcción de obras privadas:** Se inspeccionó más de **3,680 obras inspeccionadas** y 263 paralizaciones de obras realizadas.
- l) **Ingresos por multas canceladas:**
- Coactiva: S/789,817.95
 - Ordinario: S/ 2,379,138.00



16. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Gerencia de Desarrollo Social desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.09 Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.09.01 servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito.
- Programa Presupuestal:
 - 0902 Administración de recursos municipales.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 617,212.00 y una ejecución de S/ 615,454.53 desarrolló cuatro (04) actividades operativas, que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Fomentar el Desarrollo y Bienestar de la Comunicad a través de Acciones de los Programas Sociales y Bienes Sociales.
- b) La Gerencia de Desarrollo social promueve la inclusión social, y la integración en el distrito supervisando las actividades descentralizadas en los 9 sectores, como campañas de salud, zoonosis, inspecciones sanitarias, entre otras.
- c) En relación a la emisión de documentos y disposiciones de acciones propias de sus funciones como planificación, dirección, supervisión y/o evaluación se han generado **369 documentos**.
- d) Se han suscrito los siguientes convenios:



CONVENIOS	FECHA
Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santiago de Surco, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del período 2024-2027	25/01/2024
Donación de hasta 36,619 kgr. de azúcar rubia en favor de la Organización de Segundo Nivel de los Comités de Base del Vaso de Leche del distrito de Santiago de Surco.	29/02/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad de Piura	8/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC	9/05/2024
Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A: EMUSS S.A.	10/05/2024
Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco	22/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Escuela Superior de Folklore "José María Arguedas	22/05/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).	31/05/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación de las Buenaventuranzas.	31/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional Comercial y Empleabilidad entre la Universidad Autónoma del Perú S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.	11/06/2024
Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. EMUSS S.A.	14/06/2024
Aprueban el Reglamento del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	1/07/2024
Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC	5/07/2024
Convenio de Donación entre GAS Natural de Lima y Callao – CALIDDA y la Municipalidad de Santiago de Surco	11/07/2024
Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A.	19/07/2024
Adenda al Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur -Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco	7/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.	14/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior de Ballet	14/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y AJEPER S.A.	20/09/2024
Cuarta Adenda del Convenio para el Complemento de a Ración Diaria de los Insumos Alimenticios del Programa de Vaso de Leche entre la Municipalidad de Santiago de Surco, la Organización Social de Segundo Nivel de los Comités de Base del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco y la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Santiago de Surco	5/12/2024
Segundo Convenio Específico de Cooperación Inter Interinstitucional con la Fundación Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro	5/12/2024
Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad de Ollantaytambo	17/12/2024
Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad de Pozuzo	17/12/2024

16.1. SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA

La Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.07 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.07.01 servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito.
 - AEI.07.02 Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito
 - AEI.07.03 Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población del distrito
 - AEI.07.04 Servicio de prevención y control integral de mascotas en el distrito
- Programa Presupuestal:
 - 0902 Administración de recursos municipales.
 - 0016 TBC-VIH/SIDA
 - 0117 Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
 - 0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 8,840,089.00 y una ejecución de S/ 7,251,392.21 desarrolló dieciocho (18) actividades operativas, que cumplen con el 99% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Programas Sociales: COMBO y Loncherita Surcana

1. **COMBO (comedor y Panadería):** El 29 de noviembre de 2023 se firmó el **Acuerdo de Concejo N°137-2023-ACSS** donde se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A, para la administración del Comedor y Panadería Municipal COMBO. Es a partir de esa fecha que la empresa EMUSS S.A. lleva el control de las raciones diarias del comedor y panadería.

Para el 2024 se venden aproximadamente un promedio **de 5,543 menús y 26,819 porciones de pan al mes**

2. **Loncheras saludables:** El 2023 el programa Loncherita Surcana tuvo un gran éxito distribuyendo 600 raciones, redujo los casos de anemia de 35% a 8% en los alumnos Abraham Roldán Poma.

Para este 2024 se relanzó el programa brindando **630 desayunos nutritivos y saludables** en dos colegios públicos del nivel primaria, en el colegio María de Fátima que cuenta con 360 estudiantes y el colegio Pablo María Guzmán, con una población de 270 alumnos.

Cada Loncherita incluye un sándwich especial variado, relleno con proteínas y hierro de origen animal y vegetal, acompañado de una fruta o bebida cítrica rica en vitamina C, potenciando así la absorción de hierro en el organismo de los estudiantes.

Según EMUSSA se han repartido 106,020 loncheras manualmente, siendo aproximadamente 8,900 loncheras por mes.

Estos desayunos fueron distribuidos de lunes a viernes a lo largo del año, siendo financiados con los recursos del comedor municipal COMBO. Además, se complementa con charlas nutricionales a profesores, alumnos y padres para fomentar buenas prácticas de alimentación saludable en la preparación de almuerzos y cenas.

b) Programa de Complementación Alimentaria

El Programa de Complementación Alimentaria es el conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

El Programa de Complementación Alimentaria-PCA tiene las siguientes modalidades:

- a) Comedores Populares
- b) Hogares y Albergues
- c) Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

Cuadro N°07: Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria por Modalidad de Atención en la Municipalidad de Santiago de Surco

MODALIDAD DE CENTRO DE ATENCIÓN	N°	N° BENEFICIARIOS
COMEDORES POPULARES	25	2039
HOGARES Y ALBERGUES	2	77
PANTBC	7	1020
TOTAL	34	3136

1) Comedores Populares:

La distribución de alimentos para la modalidad de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria está contemplada de manera mensual, el reparto consiste en dejar los alimentos en puntos de acopio, teniendo en cuenta que no contamos con almacén, de esta manera los comedores más cercanos al punto de acopio se acercan y en una fecha coordinada se entregan los alimentos.

El distrito de Surco dispone actualmente de **25 comedores** y clubes de madres distribuidos en los sectores 1,2, y 9, comedores respaldados por el gobierno central y el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social (MIDIS) desde el 2012, están

integrados por mujeres luchadoras dedicadas a brindar, día tras día, apoyo alimentario a familias de bajos recursos económicos.

Actualmente para el 2024 de los 25 comedores populares **16 de ellos reciben subsidio económico.**

Se realizó la distribución de **485, 680 raciones** para los beneficiarios de comedores populares.

Se realizó la distribución de **1,427 raciones** mensuales para los beneficiarios de comedores populares.

Se generaron los requerimientos para la adquisición de los productos alimentarios para el Programa de complementación alimentaria PCA. Se distribuyó los productos a **25 comedores** populares cumpliendo con el 100% de la meta.

Se registró y declaró el 100% de los datos de los comedores populares del beneficio del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

2) Hogares / Albergues:

- Para el 2024 se realizó la supervisión a los hogares y albergues que cuentan con comedores. Se atendió mensualmente a **85 beneficiarios**, se logró más del 100% del porcentaje de ejecución, se entregó **1022 canastas alimentarias** para los pacientes con tuberculosis de los centros de salud.
Para el 2024 se repartieron 29,280 raciones al año, siendo aproximadamente 2,790 raciones por mes.

3) Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

El Programa de Complementación Alimentaria brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de acuerdo a cada modalidad de atención por una canasta de alimentos conformada por:

- 01 cereal: Arroz pilado superior.
- 01 menestra: Frejol panamito, Arveja, Pallar grande o lentejas.
- 01 proteína animal: Conserva de grated de pescado en agua y sal o en salsa de tomate
- 01 grasa: Aceite vegetal comestible.
- 01 azúcar: Rubia doméstica.

La modalidad de reparto de las canastas de PANTBC es una vez al mes y las cantidades van a depender de la lista de beneficiarios que el MINSA hace llegar a través de un Oficio. Durante el 2024 se repartieron aproximadamente 2,555 raciones por mes.

Los beneficiarios se distribuyen en siete (07) establecimientos de salud, seis (06) centros de salud del MINSA y uno (01) de ESSALUD.

Se tienen Centro de Salud del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con tuberculosis en la Municipalidad de Santiago de Surco (**PANTBC**):

- Centro de Salud Surco
- Centro de Salud San Carlos



- Centro de Salud los Viñedos
- Puesto de Salud las Dunas
- Puesto de Salud San Roque
- Policlínico los Próceres
- Puesto de Salud las Flores

c) Programa Vaso de Leche

El Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable.

Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche son los niños de 0 a 6 años, las madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presentan un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad.

Durante el 2024 se tuvo **4,254 beneficiarios** mensuales del vaso de leche, siendo un total anual de **50,784 beneficiarios**, lo que resulta un total de **1,290,625 raciones anuales**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.

El Programa de Vaso de Leche brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de:

- Leche evaporada
- Hojuela de cereal enriquecido
- Cereal instantáneo
- Azúcar rubia domestica

El programa cuenta con dos raciones:

- Ración 1: Leche evaporada + hojuela de cereal enriquecido por 5 días
- Ración 2: cereal enriquecido por 2 días

Desarrollo de actividades en beneficio del programa vaso de leche:

- Capacitación a coordinadoras y preparadoras en BPM de alimentos
- Capacitación a coordinadoras en ejecución y normativa del PVL.
- Supervisión efectiva de los comités del PVL.
- Implementación de un almacén adecuado para insumos del PVL.
- Apoyo en actividades de confraternidad de los comités del PVL.
- Gestión para otorgar carnet de sanidad a las preparadoras del PVL.
- Corrección de situaciones adversas identificadas por el OCI.
- Empadronamiento oportuno de beneficiarios del PVL.

d) Programa SURCO LABORANDO

Surco laborando, brindamos el servicio de apoyo a los vecinos en búsqueda de un empleo, aplicando técnicas y métodos modernos, mejorando la calidad de vida y el bienestar social económico del vecino, disminuyendo el índice de desempleo en el



distrito, contribuyendo al logro de los objetivos de las empresas que contarán con un personal de perfil idóneo para el desempeño de sus funciones.

Se realizan charlas, conferencias, presentación de cartillas, guías y convocatorias en la modalidad presencial para la búsqueda de empleo en alianzas estratégicas con empresas de Lima Metropolitana

Principales Logros alcanzados durante el 2024

- Se inscribieron 2634 vecinos surcanos y distritos aledaños quedando **2,119 vecinos insertados**.
- Para lograr la inserción en la actividad laboral se tiene el apoyo de diferentes empresas, obteniendo más de **60 alianzas estratégicas**:
- Se llevó a cabo 161 convocatorias que fueron realizadas en las instalaciones de los diferentes Clubes del Vecino: Las Dunas, Surco Pueblo, Los Precursores, Loma Amarilla, Álamos.
- 3 ferias laborales: 2 en Calle Sáenz Peña, Plaza de Surco, 1 Local comunal Las Palmas.

e) Programa Talleres Productivos

Brindar Talleres, en beneficio a la mejora de la situación económica del vecino con el emprendimiento de negocio. Dirigido a los adultos, jóvenes y niños, dictado en los locales comunales y municipales.

Principales Logros alcanzados durante el 2024

Se beneficiaron **6007 vecinos** que estuvieron presentes en los siguientes talleres:

- Talleres manuales: tejido, repostería, bisutería, pintado en tela, bordado en cinta, Chocolatería.
- Talleres de confección: bordado ETNIA a mano en prendas de vestir, bordado en cinta, elaboración de buzos, pijamas.
- Talleres de motricidad: marinera, fitness de combate, baile y karate.

f) Programa de Unidad Local de Empadronamiento – ULE

El programa de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad de Santiago de Surco, brinda servicios de empadronamiento y orientación para los vecinos surcanos. De acuerdo a clasificación obtenida que puede ser NO POBRE, POBRE o POBREZA EXTREMA pueden ingresar a uno de los programas sociales del estado como son PENSIÓN 65, BECA 18, PROGRAMA CONTIGO, PROGRAMA JUNTOS e INABIF.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante el 2024 se llevó a cabo el **Plan de Empadronamiento Masivo**, siguiendo un proceso riguroso que inició con la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad, de pobreza y pobreza extrema en los sectores 1,2,8 y 9. Se brinda



información a los vecinos sobre la oportunidad de postular a los programas sociales, como Pensión 65, SIS, Beca 18; Juntos y Contigo, según el resultado de su Clasificación socioeconómica.

- El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado teniendo en cuenta las zonas de intervención provista por la DGFIS a través de la plataforma informática GEOSISFOH.
 - Asociación Luyando
 - Urb. La alborada
 - Urb. La Capullana
 - Urb. Los Rosales
 - AA.HH Viña Dorada
 - Asociación El Olivar
 - Urb. Vista Alegre
 - Urb. Liguria
 - Prolong. Benavides II
 - Urb. San Roque FAP
 - AA.HH San Lorenzo
 - AA.HH Sánchez Cerro
 - Urb. Jorge Chávez
 - Urb. San Roque
 - Urb. El Engranaje
 - Urb. Próceres
 - Urb. Los Precursores
 - AA.HH San Juan Grande
 - AA.HH San Gabino
 - AA.HH Felipe de las Casas
 - AA.HH San Juan Bautista
 - AA.HH Ex Fundo San Antonio
 - AA.HH San Pedro
 - AA.HH Las Viñas de Surco
 - AA.HH Sector Viva El Perú
 - AA.HH Virgen del Rosario
 - Asoc. De Vivienda Nueva Esperanza de Villa Baja
 - Urb. Reporteros Gráficos
- Las rutas de empadronamiento fueron determinadas utilizando criterios como la accesibilidad y características del terreno, basadas en la información proporcionadas por los planos de las zonas de intervención e información de las organizaciones vecinales.
- Se tuvo **1,445 atenciones** diarias de manera presencial y telefónicamente en los horarios de 8:00 am a 16:30 pm. Para dar atención y orientación al vecino surcano
- Con **Resolución Gerencial N°807-2024-GM-MSS** se aprueba el Informe de cierre de Operaciones del Empadronamiento Masivo 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, donde indica que el total de familias empadronadas fueron **5,634 familias** de los sectores 1, 2, 8 y 9.

g) Atención a los adolescentes y jóvenes del distrito

- El programa de atención a los adolescentes y jóvenes del distrito se reactivó el 2024, se realizó un trabajo desde cero ya que se tuvo que reclutar a los adolescentes y jóvenes de escasos recursos que necesiten de talleres gratuitos o a costo social, logrando beneficiar a **2,559 adolescentes y jóvenes**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante este año, se logró la alianza estratégica con la facultad de psicología de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) para que puedan hacer sus rotaciones académicas en los diferentes programas sociales, incluyendo los programas jóvenes.



- Se ha desarrollado el programa de **Escuela Segura Municipal** en conjunto con el programa mujer, el programa de educación y miembros del serenazgo. Dicho programa consiste en ir a los colegios, públicos y privados, y presentar una pequeña obra teatral referente al tema que el psicólogo de apoyo va a exponer.
- En ese contexto se presentó el “**Programa Educativo Supérate 2024**” dirigido a estudiantes de diferentes niveles educativos. Incluye actividades de reforzamiento educativo, teatro, música, academia preuniversitaria, escuela segura municipal, municipios escolares y empleabilidad. Se extiende desde los programas no escolarizados del nivel inicial hasta la educación para adultos a través del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y el Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO). Esta acción busca mejorar la calidad educativa y proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo integral, formando mejores ciudadanos para la vida.

h) Programa OMAPED Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, fue creada con la Ordenanza N° 344-MSS del 07 de octubre de 2009, siendo su función establecer vínculos entre la Municipalidad de Santiago de Surco y los vecinos que sufren algún tipo de discapacidad e integrarlos para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección, mejorando su calidad de vida, y coordinando con los organismos del Estado, Instituciones privadas entre otros.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante el 2024 se logró la inscripción de **658 beneficiarios inscritos** mensualmente en OMAPED, los cuales son usuarios activos y realizan sus terapias y talleres en los locales de la municipalidad. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Se desarrollan servicios terapéuticos de aprendizaje, terapia física, de lenguaje y atención psicológica, así como los talleres de manualidades, danzas peruanas, música, atletismo y natación, aumentando el número de atenciones a favor de las personas con discapacidad surcanas.
- Se han desarrollado actividades extramurales de sensibilización respecto a la discapacidad, tanto para personas con discapacidad como con sus cuidadores y familiares (Feria emprende sin límites, Festidanzas OMAPED 2024, Charla de padres, charla de apoyo, día del autismo, chocolatada navideña, etc.)
- En coordinación con MTPE, CONDIS y DIRIS Lima Sur se ha logrado implementar campañas de empleabilidad dirigidas a personas con discapacidad (MTPE), certificación de discapacidad e menor tiempo (DIRIS Lima Sur), desarrollo de Ferias de Emprendimiento y la entrega de los bonos del Programa CONTIGO (CONADIS).

i) CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM SURCO (LEY 30490)

Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales que en coordinación con las instituciones públicas y privadas

prestan servicios para la participación e integración social, económica y cultural del adulto mayor.

Principales Logros alcanzados durante el 2024

- Durante el 2024 se tienen aproximadamente **3270 beneficiarios al mes**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Construcción, y /o remodelación, equipamiento y acondicionamiento de los clubes del vecino, con ambientes confortables para los vecinos surcanos, incluidos adultos mayores. A diciembre 2024 se tienen **10 locales del Club del Vecino**.



- Coordinación con Subgerencia de Cultura para la asignación de buses gratuitos para paseos y/o visitas culturales y/o recreacionales para adultos mayores.
- Implementación de consultorías: psicológicas y legal gratuito, en beneficio del adulto mayor.

j) Servicio de Cementerio Municipal

- Durante el 2024 se tuvo **690 servicios** funerarios realizados en el cementerio municipal. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Se recaudó **S/ 85,507.00** ingresos producto de la atención oportuna y eficiente al vecino.
- Instalación de **CERCO CON PUAS**, en todo el perímetro del Cementerio Municipal como parte de la seguridad del local.
- Generación del código de pagos en línea de los servicios que brinda el Cementerio Municipal, facilitando la atención a los administrados.
- Implementación de módulo de acceso de consulta pública, que permite conocer la ubicación de los difuntos exhumados en el camposanto municipal.
- Se estable el cronograma de fumigación y desratización; Campañas de sensibilización y difusión con DIRIS LIMA SUR en prevención del Dengue (Fumigación) y el uso de flores artificiales.

k) Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares - DEMUNA

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado que forma parte del sistema nacional de atención integral, cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas de la materia.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Se cuenta con profesionales debidamente capacitados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables: Curso de formación de Defensores y Curso de atención de casos de riesgo de desprotección familiar.
- Beneficiar a **8565 vecinos** provenientes de los 9 sectores del distrito. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Se atendieron **1784 casos**, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se ejecutaron acciones orientadas a cesar un peligro o la vulneración de un derecho, o restituirlo. Con ello se facilitó el acceso a la justicia, se aportó a la desjudicialización de los conflictos familiares y se contribuyó al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Realizar **63 actividades de promoción** de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las mismas que estuvieron orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, involucrando a los individuos como agentes activos de su propio cambio y motivando la participación comunitaria (charlas, campañas de difusión, funcionamiento del COMUDENNA, funcionamiento del CCONNA y Estrategia Ponte en #ModoNiñez).
- Cumplir con los indicadores de la Estrategia Ponte en **#ModoNiñez**, aprobada por **Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP**, la misma que permite promover una sociedad protectora de los niños, niñas y adolescentes desde el espacio local, mediante la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión institucional y la prevención de situaciones de riesgo de vulneración de tales derechos. La Municipalidad recibió un reconocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el cumplimiento de la estrategia, el día 20 de noviembre de 2024.

l) Atención a la población vulnerable del distrito en situación de riesgo social

La Subgerencia de Bienestar, OMAPED y DEMUNA coordina y gestiona con entidades públicas y privadas para la atención efectiva y la derivación de los casos sociales de la población vulnerable. Siendo responsabilidad del municipio velar por los niños, adolescentes y ancianos que por motivos familiares y/o laborales se encuentran desamparados y actuar solidariamente con estas personas, implementando programas sociales de apoyo, priorizando los casos de alto riesgo, manejando para estos fines, actividades y acciones que conlleven a sacar a estas personas de ese estado de alta vulnerabilidad incorporándose activamente a la comunidad.



Principales logros alcanzados durante el 2024:

- En Cumplimiento de la **ORDENANZA N° 512 – MSS** que crea el régimen especial para el otorgamiento de beneficios a los deudores tributarios del distrito, considerados en estado de riesgo social, se establece el procedimiento para otorgar beneficio tributario a los contribuyentes del distrito que se encuentran en situación de riesgo social y que presenten deudas vencidas pendientes de pago al 31 de diciembre 2023.

Se realizaron las visitas domiciliarias realizadas por la Trabajadora Social, a fin de tomar contacto directo con la persona y/o familia, para elevar el informe socioeconómico favorable al solicitante, calificándolo como sujeto en estado de riesgo social de acuerdo a los requisitos solicitados para la **condonación de la deuda** en caso la resolución sea favorable al solicitante.

En el presente año se ha recibido y atendido mayor cantidad de solicitudes de familias de los diversos sectores, por lo que hay un incremento de participación de vecinos surcanos que utilizan los servicios de la SGBS y se sienten satisfechos por el óptimo servicio público de atención al ciudadano.

- **APOYO SOCIAL:** Referido al conjunto de acciones que buscan prestar servicios sociales, dirigidos a personas naturales en condiciones de pobreza o pobreza extrema o en condiciones de alto riesgo de salud, en momentos de necesidad.
- **CASOS SOCIALES REPORTADOS POR EL MIMP/DPAM:** Casos reportados por el MIMP/DPAM de adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y disponen de medidas de protección temporal y medidas de protección de urgencia.
- **ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN:** Se brinda orientación y apoyo emocional al vecino, de manera individualizada, a dar a conocer en primera instancia sobre los recursos y servicios disponibles, los procedimientos a seguir para su acceso a los mismos y las alternativas disponibles ante una necesidad social determinada.

m) Promover la participación activa de los emprendedores en la oferta directa de sus productos en el mercado

- Se realizaron convocatorias abiertas a los vecinos del distrito para que participen en las ferias de los rubros agropecuarios, de envasados y bazar, con el objetivo de incentivar la participación activa de emprendedores, productores, artesanos y profesionales del sector.
- Las convocatorias fueron orientadas a personas interesadas en exponer productos, ofrecer servicios o participar en actividades de formación. Se promocionarán a través de medios locales, redes sociales y centros comunitarios.
- Las convocatorias también incluyen información sobre los beneficios de participar en estas ferias, tales como la visibilidad de productos, acceso a redes de contacto.
- Cada fin de semana se realizó Ferias Itinerantes en los diferentes sectores del distrito con 25 a 30 expositores para la exhibición y venta de los productos
- En el año 2024 el **número de ferias realizadas fueron 47** en los Parques Zum Los Álamos, Cayalti, Enrique Martinelli Freud, Maira Parado de Bellido La Floresta, Enrique Caballero, Cesar Vallejo, La Alborada, Residencial Los Inkas.
- La participación anual de emprendedores fue de 992: Agropecuarios: 260; envasados 544 y emprendedor bazar 188
- Para el 2024 tuvieron un ingreso aproximado de S / 920,128.00

16.2. SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
 - OEI.07 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito.
 - OEI.08 Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.07.06 Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito.
 - AEI.07.07 Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito.
 - AEI.07.08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito.
 - AEI.07.09 Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito
 - AEI.08.01 Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito.
- Programa Presupuestal:
 - 0902 Administración de recursos municipales.
 - 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
 - 0127 Mejora de la competitividad de los destinos turísticos.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 7,578,420.00 y una ejecución de S/ 7,214,462.65 desarrolló cuatro (04) actividades operativas, que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Programa Educación

Programa Supérate: Durante el 2024 se ha logrado mejorar el rendimiento académico y personal de los participantes, ofreciendo experiencia educativa integral y enriquecedora. Este programa se basa en principios fundamentales que abarcan tanto el desarrollo académico como el crecimiento personal, promoviendo un ambiente que inspira el aprendizaje continuo y la superación de desafíos.

- Reforzamos la academia preuniversitaria 100% gratuita, beneficiando a 108 alumnos en promedio por mes desde enero a diciembre, en coordinación con la Universidad Ricardo Palma se hizo el préstamo de 2 aulas en turno mañana y tarde con la finalidad de abarcar mayor número de estudiantes, a diciembre del 2024 **lograron ingresar 19 alumnos.**
- Profesores voluntarios para la academia, se realizó unas campañas de difusión en redes solicitando voluntarios para la academia contando con un total de 37 profesores de diversas universidades.
- Reforzamiento escolar, se implementó talleres adicionales para estudiantes de nivel primario y secundario de los colegios públicos del distrito con énfasis en matemáticas y comunicación, obteniendo un total de **2076 estudiantes.**

- En el marco del calendario cívico escolar, se celebraron actividades como el día de la educación inicial, el día del maestro, desfiles cívicos, entre otras actividades. Contando con más de **6850 asistentes**.

Principales eventos: Día de la educación inicial, día del maestro, desfile cívico, pasacalle cívico, día de la bandera, feria del libro.

b) Programa Turismo:

Se desarrolló diversos eventos exitosos como el Festival del Pisco Sour, la Vendimia, y ferias gastronómicas obteniendo cerca de 53000 participantes, promoviendo la tradición y la cultura de nuestro distrito a través de estos eventos reconocidos.

Principales eventos: Festival del Pisco Sour, Festival de la Vendimia, Semana Santa, Semana Turística Surcana, Feria de Artesanía, etc.

- En el marco del vigésimo aniversario de los Premios a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2024 que organiza Ciudadanos al Día (CAD), la Municipalidad de

Santiago de Surco ha certificado 6 buenas prácticas en 5 categorías de dichos premios que reafirma el compromiso del municipio surcano con el bienestar de sus ciudadanos y la innovación en la gestión pública. Donde destaca **"Promoción de la Cultura y la Identidad: Manos Surcanas**, un proyecto que resalta la importancia de la cultura local.



- El programa **"Manos Surcanas"** se ha convertido en una gran alternativa para que los vecinos del distrito puedan, mediante su arte, generar y mejorar sus ingresos económicos. Los vecinos al inscribirse en el programa son capacitados en distintas formas de artesanía como bordado peruano, arpillera, tejido en fibra de junco, joyería tejida, metalistería, pintura en cerámica, modelado en cerámica, entre otros.

Al culminar su preparación los alumnos pueden ser parte del Registro Nacional del Artesano. A la fecha son 66 artesanos de Surco que se han registrado. Además, los participantes de los talleres podrán seguir capacitándose y estar presentes en ferias a través de instituciones como el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Trabajo, CENFOTUR, entre otros.



c) Programa Deportes:

- **Actividades Deportivas:** Este enfoque no solo ha permitido la participación activa de personas de diversas habilidades y capacidades, sino que también ha contribuido a la creación de un ambiente donde todos pueden disfrutar de los beneficios físicos y sociales del deporte.

Con la finalidad de concientizar a la comunidad sobre la importancia de la práctica cotidiana del deporte, la municipalidad surcana invitó todos los domingos a participar de “**Surco se mueve contigo**”, divertidas clases de ritmos latinos, cardio dance, boxeo y fitness de combate. Actividades que se llevan cabo en los diferentes locales como son: complejo Loma Amarilla, Polideportivo Sagitario, Parque Ernesto Giusti Acuña. Aproximadamente se tuvo cada domingo **230 personas** bailando en los diferentes locales.

- **Promoción de talleres deportivos:** La promoción de talleres deportivos ha sido un logro significativo en nuestra iniciativa por cultivar una comunidad activa y comprometida con la salud. Estos talleres no solo han proporcionado oportunidades prácticas para que las personas desarrollen nuevas habilidades atléticas, sino que también han fomentado la participación y la interacción social.

Entre las disciplinas que se ofrecieron son: fútbol, boxeo, quidditch, vóley, fútbol femenino, boxeo. Que se dieron en los diferentes locales como son: Polideportivo Sagitario, Polideportivo Las Malvinas, GYM de Boxeo Joe Palloka, Losa Deportiva Rodrigo Franco, Losa Deportiva Los Viñedos, Losa Deportiva Las Dunas, complejo Villa Libertad, Losa Deportiva COOVIECMA, Estadio Julio Montjoy, Losa Deportiva San Carlos. Participaron alrededor de **4630 personas**.

- También se realizaron **talleres paradesportivos gratuitos** dirigidos a vecinos con algún tipo de discapacidad, teniendo en el 2024 alrededor de **432 participantes** en los diferentes talleres como vóley sentado, tenis de mesa, para atletismo.

De esta manera, la Municipalidad de Surco reafirma su compromiso con la creación de espacios inclusivos que promuevan la integración social y la superación personal a través del deporte.

- **Competencias Deportivas:** Se promovió competencias intersectorial o interbarrios como la copa vóley mixta, torneo de fútbol intersectores, bicicleteadas entre otros, reuniendo aproximadamente **5532 asistentes**.

d) Programa Cultura:

Para el 2024 se tuvo un aproximado de **122,338 beneficiarios** que asistieron a las diferentes actividades que realizó la Municipalidad de Santiago de Surco como son:

- Actividades culturales:
 - Divertisurco: 7050 beneficiarios
 - Galería de Arte: 58,43 beneficiarios
 - Cultura sobre ruedas: 11,100 beneficiarios.



- Talleres Culturales
 - Talleres culturales gratuitos: 809 beneficiarios
 - Talleres culturales pagos: 672 beneficiarios.
- Actividades Artísticas Musicales
 - Día Mundial del Teatro: 700 beneficiarios
 - Día de la Canción Criolla: 800 beneficiarios.
- Actividades Artísticas Musicales
 - Festival de Freestyle: 950 beneficiarios
 - Elencos municipales: 1400 beneficiarios
 - Festival cultural con elencos municipales: 1500 beneficiarios
 - Sala de música surco Estudio: 314 beneficiarios

16.3. SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA

La Subgerencia de Salud Pública desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
 - OEI.07 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito.
 - OEI.09 Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
 - AEI.07.05 Servicio de inspección higiénica sanitarias saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito
 - AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito
- Programa Presupuestal:
 - 0902 Administración de recursos municipales.
 - 0041 Mejora de la inocuidad agroalimentaria.

Durante el 2024 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,526,107.00 y una ejecución de S/ 1,320,561.07 desarrolló siete (07) actividades operativas, que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Salud Pública se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) INSPECCIONES SANITARIAS

El Programa de Inspección Sanitaria realiza las inspecciones higiénico sanitario a los distintos establecimientos comerciales de venta de alimentos del distrito, así como las piscinas de los centros recreacionales, kioscos de las Instituciones Educativas y el control a los reservorios de agua de los edificios multifamiliares, con la finalidad de resguardar la salud de los vecinos del distrito y prevenir las distintas

enfermedades que se transmiten por un manejo inadecuado de los alimentos y aguas.

Para el 2024 se obtuvo los siguientes resultados.

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Locales supervisados	2695
Reservorios de agua supervisados	121
Restaurantes saludables	83
Atenciones en laboratorio (muestreo y análisis microbiológico)	407
Charlas Educativas	1407

- **Locales supervisados:** La Municipalidad de Santiago de Surco realizó diversas inspecciones inopinadas a los establecimientos que vienen funcionando en el distrito con el objetivo de garantizar que estos lugares brinden servicios con los más altos estándares de higiene y seguridad.

El personal de fiscalización y control en trabajo conjunto con salud pública, supervisaron minuciosamente las condiciones higiénico-sanitarias de los locales como restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, salones de spa, entre otros.

- **Restaurantes Saludables:** El Programa "Restaurantes Saludables" busca salvaguardar la salud de los comensales y prevenir enfermedades mediante buenas prácticas de manipulación de alimentos y la implementación de un plan de higiene adecuado.

Para el 2024 se entregó la Certificación Sanitaria de Principios Generales de Higiene a 83 establecimientos entre los cuales se tiene: Mr. Shao, Laritza D, Gianfranco Café, Chilis, Pizza Hut, La Preferida surco, Sanguchería El chinito, Chifa Joy Lao, Pink Berry Jockey Plaza, Burger King Precursores.

b) PROGRAMA SALUD

Se realizan las **campañas de Salud** para sensibilizar a la población en temas referentes a la importancia de la prevención de enfermedades, propiciando cambios de comportamientos en la prevención de la salud del distrito de Santiago de Surco contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Cantidad de campañas	247
Atenciones en campañas de Salud	17781
Atenciones en Donación de sangre	2224
Charlas educativas	695
Cantidad de vacunas	9073
Prueba Covid	285

1. **Campañas de Salud:** La Municipalidad de Santiago de Surco en colaboración con Surco Salud, llevó a cabo diferentes Campañas de Salud gratuitas en la Plaza de armas de Surco Pueblo, donde vecinos del distrito recibieron atenciones en hasta 25 especialidades médicas. Entre los servicios ofrecidos destacan cardiología, geriatría, oftalmología.



2. **Donación voluntaria de Sangre:** Se realizan campañas de donación voluntaria de sangre en el distrito de Santiago de Surco. Se tuvo 2,224 donadores en todo el año 2024.
 3. **Campañas de vacunación:** Se realizaron diferentes campañas de vacunación que se realizaron en la Plaza de Armas de Surco Pueblo y campañas casa por casa. Las jornadas tiene acceso a la vacunación contra el Neumococo, hepatitis B, Difteria y tétano e Influenza, tuberculosis, Meningitis, fiebre Amarilla, Neumonías, sarampión.
- c) **Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en Maternidad Saludable**
Mejorar las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 4 a 5 meses de edad (según esquema normado por el Ministerio de Salud - MINSA), iniciando las visitas domiciliarias por actores sociales capacitados en nueve sesiones educativas, en niñas y niños a partir de los 3 hasta los 5 meses de edad.

Para el 2024 se visitaron 1,311 familias, con esta actividad se mide el Programa de Incentivos - Compromiso 1.

d) **PROGRAMA ZONOSIS**

1. **Ferias y Campañas de salud para Mascotas:** En el marco del 2024 (enero – diciembre), se realizaron un total de **100 campañas** y ferias de salud para promover la tenencia responsable de mascotas (TRM) y/o prevención de enfermedades zoonóticas en diferentes lugares del distrito (sector 1 al 9) a través de charlas educativas basadas en nuestra **Ordenanza Municipal N°680**, ordenanza que promueve la convivencia amigable con mascotas realizando **8, 522 atenciones** entre vacunación antirrábica y desparasitación interna.
2. **Charlas educativas en tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue)**

Las charlas de capacitación fueron dirigida tanto a alumnos y profesores de los colegios nacionales en su totalidad y colegios particulares de nuestro distrito, nivel inicial y primaria, en temas de tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue).

Se logró brindar nuestras charlas en **38 colegios de los 9 sectores del distrito**, con un total de **4258 personas capacitadas**.
3. **Ferias y Campañas de Adopción:** Durante el 2024, se realizaron un total de **62 campañas y ferias** en apoyo al albergue municipal, promoviendo la adopción responsable y disminuyendo la población de caninos y felinos en el albergue municipal, solo en el 2024 se **adoptaron 151 mascotas** con los siguientes eventos:
 - **ADOPTATÓN SURCO 2024: Adoptemos un amigo de cuatro patas**
Iniciativa que busca la adopción de **52 perros** que fueron rescatados, en estas campañas también se ofrecen servicios gratuitos como vacuna contra la rabia y desparasitación y a precios accesibles la aplicación de microchip y la vacuna quíntuple para perros y triple felina.

- **PATITAS FELICES:** Campaña se realizará todos los sábados y domingos en el Parque de la Amistad. Se ofrecen vacunas de todo tipo a costo social. Este evento se desarrolló con el objetivo de impulsar la adopción responsable y fue una gran oportunidad para que los vecinos ofrecieran un nuevo hogar a gatitos y perritos rescatados del albergue municipal, donde han sido acogidos tras sufrir maltrato y/o abandono.

Para el 2024 se vendieron **228 vacunas** para perros y gatos recaudando **S/ 11,120**

4. **Certificación de establecimientos Pet Friendly:** De acuerdo a nuestra Ordenanza municipal N° 680, Ordenanza que promueve la convivencia amigable con nuestras mascotas y velar por su salud y bienestar, incentivando además la tenencia responsable.

Se realizaron 10 certificaciones Pet Friendly, siendo los locales certificados:

- Hyundai Autoniza Surco.
- CC. Caminos del Inca.
- Jockey Plaza.
- Restaurante "El Refugio" (Jockey Plaza)
- Saga Falabella (Jockey Plaza).
- Ripley de (Jockey Plaza).
- Sodimac (Jockey Plaza).
- Mercado 28 (El polo).
- Mc. Donalds.
- Entel (Jockey Plaza).



4. Conclusiones

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado, aprobado mediante resolución N°047-2024-RASS, con fecha 22 de marzo de 2024.

El resultado del nivel de avance del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 **fue de 81%**, se consideró la programación anual y ejecución a diciembre del 2024 y el porcentaje de avance de los objetivos estratégicos y de las acciones estratégicas. Comparando resultados con el 1er semestre al término del año se obtuvo 12% más de ejecución.

Del PEI se obtienen, **10 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 14 indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales**, se obtienen un total de **45 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI** con sus respectivos indicadores, de los cuales diez (10) AEI obtuvieron un porcentaje de avance **menor al 75%**; seis (6) AEI un porcentaje **entre 75% y 95%**; veinte y nueve (29) **superaron el 95%** y una (1) Acción Estratégica Institucional AEI 03.02 que el **reporte no lo considera** debido q a que se borró por un error material involuntario.

El resultado del nivel de cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual al 31 de diciembre del 2024 **fue de 95%** (Programación y ejecución al 31 de diciembre de 2024).

Del POI se obtienen **doscientos treinta y cinco (235) Actividades Operativas / Inversiones (AO/I)**, de las cuales **once (11)** actividades operativas / inversiones presentan un nivel de cumplimiento por debajo de 75% de avance, **doce (12) actividades operativas / inversiones** un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, doscientos doce (212) actividades operativas / inversiones mayores al 95%.

La Gestión Municipal 2023-2026 realizó cuatro **(04) modificaciones al Plan Operativo inicial** aprobado en diciembre 2023 por la Gestión Municipal. La 1era Modificación del POI 2024 aprobado con Resolución N°464-2024-GM-MSS, la 2da Modificación del POI 2024 aprobado con Resolución N°661-2024-GM-MSS, la 3era Modificación del POI 2024 aprobado con Resolución N°960-2024-GM-MSS y la 4ta Modificación del POI aprobada con Resolución N°185-2025-GM-MSS.

En lo que respecta a la parte financiera para el ejercicio fiscal del 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA por la cantidad de **S/ 355,299,862.00**. A diciembre del 2024 se realizaron modificaciones presupuestales siendo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM (al mes de diciembre 2024) de **S/. 385,274,972.00**, presentando una ejecución presupuestal (en la fase de devengado) a fin del año 2024 de **S/ 370,198,868.49** que equivale al **95% del PIM modificado**.

Los resultados obtenidos en los informes de evaluación anual 2024 que generan las unidades orgánicas se obtienen con el ingreso que hacen mes a mes en el aplicativo CEPLAN v.01

Se analizó la **matriz de recomendaciones del 1er semestre 2024**, donde se verificó el cumplimiento de los aspectos de mejora de las unidades orgánicas, resultados que fueron enviados a la GPP por las unidades orgánicas en los informes de la evaluación anual 2024.

Se realizan recomendaciones a las unidades orgánicas a fin de asegurar el cumplimiento del PEI-POI al 2024, las mismas que se serán comunicadas por la Gerencia Municipal a las diferentes unidades orgánicas de la entidad.



5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

Se establecieron recomendaciones para todas las unidades orgánicas cuyo plazo para cumplir con las recomendaciones es hasta el 31 de diciembre del 2025.

1. Recomendar a todas las unidades orgánicas considerar personal permanente CAS y 276 con el perfil adecuado para el seguimiento y monitoreo para el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional, en caso de ser modificado el personal se debe informar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a los lineamientos que ellos emiten.
2. Los funcionarios y el personal administrativo de las diferentes unidades orgánicas deberán coordinar y establecer líneas de trabajo entre los coordinadores y las personas encargadas de presentar la información mensual del PEI y POI, con la finalidad de presentar resultados e información fidedigna y a tiempo.
3. Al haberse aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 con fecha 21 de febrero de 2025 y siendo una de las limitaciones en las Acciones Estratégicas del PEI anterior el no cumplimiento de algunos indicadores, se recomienda a las unidades orgánicas hacer el seguimiento al nuevo plan y difundir al personal involucrado a fin de poder realizar el seguimiento tanto al Plan Operativo de manera mensual, semestral y anual y al Plan Estratégico semestral de acuerdo a los lineamientos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
4. Se recomienda a todas la Gerencias y Subgerencias al no cumplir con los resultados esperados en los diferentes planes, presentar informes indicando y sustentando las limitaciones por el cual no cumplen (Resaltar logros, identificar limitaciones y proponer propuestas de mejoras).
5. Las áreas deben hacer seguimiento a su POI en la cual deben tener en consideración que las cantidades de las metas física programadas en cada actividad o tarea deben estar asociados al presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Deben tener a demás en consideración los convenios, planes, capacidad de gestión para cumplir con dichos fines.
6. La Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá implementar un enfoque integral y sostenible que considere establecer alianzas estratégicas con la policía y otras instituciones gubernamentales, implementar un sistema de monitoreo y seguimiento avanzado para cámaras de seguridad y drones, y fomentar la capacitación continua de los agentes de seguridad en gestión de conflictos, atención a víctimas y prevención del delito.
7. La Subgerencia de Tránsito deberá establecer capacitación continua a los agentes de tránsito en temas de seguridad vial y gestión de conflictos, con el objetivo de reducir la congestión vehicular y mejorar la seguridad en las vías públicas, y asimismo continuar con las acciones pertinentes para mejorar los indicadores programados en el plan estratégico institucional, reportando cualquier limitación que impida su cumplimiento, como la recaudación de la tasa de estacionamiento temporal en el distrito.
8. La Subgerencia de Defensa Civil deberá realizar las acciones necesarias que permitan durante el año 2025 cumplir con el sistema de mitigación del riesgo de desastres implementados en el distrito, así como un sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, y un programa de fortalecimiento de capacitaciones a fin

de mejorar los resultados de los indicadores del PEI a nivel de objetivos y acciones estratégicas.

9. La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá llevar el control mensual que incluya el cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) y la capacitación continua e integral en temas de gestión ambiental para el personal, con el objetivo de mejorar localidad de vida de los ciudadanos.
10. La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el 2025, con la finalidad de mejorar el porcentaje de ejecución de las metas físicas. De la misma manera mantener las coordinaciones permanentes con la oficina de programación multianual de inversión-OPMI, a fin de asegurar el programa de inversiones 2025.

La oficina de programación de inversiones de la municipalidad deberá continuar con implementar estrategias para el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas al 2025 a fin de contribuir con el cumplimiento de la ejecución presupuestal al 100%, por tercer año consecutivo, al finalizar el periodo 2025. Asimismo, deberá informar en el comité de seguimiento de inversiones las limitaciones que impiden la ejecución de cada inversión programada en el plan de inversiones 2025, las responsabilidades del funcionario y personal técnico involucrado en la ejecución de cada inversión que no ha sido ejecutado de acuerdo con lo programado y finalmente; reportar el avance físico y financiero por cada inversión.

11. La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá de fortalecerla sensibilización a la población surcana, habilitando capacitaciones a la población en la adecuada segregación de residuos sólidos inorgánicos.
12. La Gerencia de Desarrollo Urbano y sus adscritas deberán seguir con la implementación de nuevas herramientas tecnológicas para atender a los vecinos sobre la correcta presentación de sus expedientes técnicos, así como capacitar al personal para mejorar la atención al administrado, para lo cual deberá contar con personal técnico especializado para el desarrollo de trabajos específicos de elaboración de estudios urbanos.

Para el 2025 deberá implementar el Plan de Desarrollo Urbano (PUD) 2025-2035, gestionando alianzas estratégicas con profesionales especializados en urbanismo y desarrollando planes de trabajo. Con este plan se refirma el compromiso con el desarrollo urbano sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

13. La Gerencia de Desarrollo Social y sus Subgerencias adscritas, deberá realizar eventos culturales y actividades físicas integradas, durante el año 2025, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos surcanos participantes y de esta manera cumplir a fin de año con el indicador programado en el plan estratégico institucional. Asimismo, coordinar con las instituciones educativas del distrito para incrementar la participación de los alumnos en las actividades educativas.
15. La Subgerencia de Salud, deberá continuar con las campañas de salud, durante el año 2025, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos surcanos y de esta manera cumplir a fin de año con el indicador programado en el plan estratégico institucional.
16. La Subgerencia de Logística y Patrimonio, deberá implementar un plan integral de gestión que incluya la optimización de los procesos de adquisición, almacenamiento y

distribución de bienes y servicios, la implementación de un sistema de gestión de inventarios eficiente, y la capacitación continua del personal en temas de logística y gestión de suministros, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

17. La Subgerencia de Gestión del Talento Humano para el 2025 deberá proponer el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y desarrollar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) proponiendo cursos y capacitaciones para el personal de la Municipalidad de Santiago de Surco e involucrar a los gerentes y subgerentes con el cumplimiento de asistencia del personal. Asimismo, debe estar alineado a las necesidades de cada unidad orgánica o a efectos de fortalecer y cumplir con las actividades programadas del Plan Operativo Institucional (POI).
19. Las unidades orgánicas deberán proponer a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto convenios que permitan asegurar el desarrollo de sus actividades operativas, si lo consideran necesario, los mismos que deben ceñirse a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2017-MSS "Procedimiento para la elaboración, tramitación y aprobación de convenios de cooperación en la municipalidad de Santiago de Surco" el mismo que debe ser puesto de conocimiento del personal administrativo involucrado en la elaboración de la propuesta.
20. Las unidades orgánicas deberán implementar durante el año 2025 las medidas de remediación y de control presentadas a la contraloría general de la república, las mismas que han sido puestas de conocimiento a cada unidad orgánica responsable por parte de la Gerencia Municipal, con la finalidad de cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, implementar las recomendaciones realizadas por el órgano de control institucional y/o la contraloría general de la república.
22. La Gerencia de Servicios a la Ciudad en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas después de que se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Santiago de Surco con Resolución N°180-2024-RASS deberán elaborar el Plan de Ecoeficiencia de la entidad conforme a los lineamientos establecidos por el MINAM.
23. Las unidades orgánicas deberán replicar experiencias exitosas y/o implementar acciones innovadoras en la entrega de sus productos con la finalidad de producir destacados resultados en el manejo y solución de un problema, el mismo que deberá estar documentado, estas propuestas deben estar orientadas: compras eficientes, comunicación efectiva, consulta y participación ciudadana, gestión ambiental efectiva, inclusión social, movilidad y espacios públicos sostenibles, promoción del desarrollo económico, seguridad ciudadana, servicio de atención al ciudadano, simplificación de trámites, sistema de gestión interna, transparencia y acceso a la información.
25. La unidad de integridad de la municipalidad deberá de coordinar con las diferentes unidades orgánicas, a fin de implementar las actividades de 2025.

6. Anexos

- ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.
- ✓ Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE
- ✓ Tabla de la Evaluación Anual PEI – POI 2024 - CEPLAN



REPORTE DE SEGUIMIENTO PEI -
2024

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
Presupuesto
V.B.
Aldo Mirko
Echevarría Capacho

REPORTE DE SEGUIMIENTO POI -
2024

REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

SECTOR : 00 - MUNICIPALIDADES
PLIEGO : 000 - MUNICIPALIDADES

UE: 301289 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

CC: Todos

☒ PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

[Exportar Excel](#) [Imprimir](#)

CÓDIGO	TIPO / DE OBJ	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGRREGACIÓN	PROG. / EJE	FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
OEI.01	I	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	PLAN	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	26.00	100.00
							EJECUTADO	4.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	1.00	3.00	4.00	1.00	1.00	27.00	
AO10128900134		ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	HORAS	Acumulado Anual	PROGRAMADO	457,064.00	460,096.00	509,392.00	478,320.00	493,272.00	476,400.00	474,920.00	446,152.00	436,560.00	440,448.00	440,448.00	440,448.00	5,140,776.00	100.00
							EJECUTADO	434,744.00	410,872.00	428,796.00	413,860.00	447,640.00	425,520.00	435,984.00	390,848.00	402,240.00	418,624.00	396,600.00	516,728.00	5,140,776.00	
AO10128900136		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ATENCIONES DE ALERTA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	UNIDAD	Acumulado Anual	PROGRAMADO	17,572.00	17,572.00	17,572.00	17,572.00	21,236.00	21,706.00	18,250.00	18,431.00	18,684.00	48,000.00	46,000.00	46,000.00	280,167.00	99.68
							EJECUTADO	20456.00	20083.00	21414.00	26316.00	24228.00	24266.00	24161.00	22487.00	22142.00	23652.00	25115.00	24949.00	279,289.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI 01.01:																					99.9
AEI.01.02	I	PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO INTEGRAL A LA POBLACION	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	100.00
							EJECUTADO	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00
AO10128900124		SUPERVISION DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GSEGC	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	OPERATIVOS	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	
AO10128900125		ELABORACIÓN DE PROPUESITAS DE NORMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI 01.02:																					100.0
AEI.01.03	I	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA PERMANENTE A LA POBLACION	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	CAPACITACIÓN	Acumulado Anual	PROGRAMADO	123.00	123.00	129.00	123.00	129.00	123.00	129.00	123.00	500.00	490.00	460.00	460.00	2,912.00	100.00
							EJECUTADO	237.00	248.00	392.00	389.00	391.00	198.00	76.00	63.00	298.00	327.00	239.00	99.00	2,977.00	
AO10128900138		REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	15.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	25.00	30.00	30.00	140.00	100.00
							EJECUTADO	14.00	11.00	9.00	12.00	15.00	9.00	13.00	5.00	5.00	39.00	26.00	25.00	183.00	

A03012890003 - ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD CIUDADANA DEL PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	DOCUMENTO	Acumulado Anual	Muy Alta	7.00	3.00	13.00	3.00	5.00	12.00	5.00	3.00	12.00	3.00	5.00	11.00	8.00	100.00
				EJECUTADO	9.00	6.00	14.00	3.00	7.00	10.00	5.00	3.00	13.00	3.00	5.00	12.00	90.00
A030128900126 - REALIZACIÓN DE ALIANZAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	DOCUMENTO	Acumulado Anual	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
				EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
A030128900127 - GESTIÓN DE DONACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DOCUMENTO	Acumulado Anual	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
				EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
A030128900408 - ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA EN EL LAJ MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	VEHICULOS	Acumulado Anual	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.00	100.00
				EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL01.03:																	
100.0																	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 01.03:

100.0

FÍSICO

PROG. / EJE

Acción

Informe

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

Acción

AEI.03.03 I SEGREGACION EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900400		REALIZACION DE LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS - VALORIZACION DE RESIDUOS	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	Muy Alta	TONELADA	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	240.00	240.00	240.00	240.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	3,760.00	100.00
								EJECUTADO	425.43	369.15	364.89	374.65	376.05	344.07	379.13	376.96	351.07	372.79	438.42	4,549.88	100.0

AEI.03.04 I CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANEFA

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900376		ELABORACION DE NORMAS DE GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Muy Alta	HORAS	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	0.00	3.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	83.33
								EJECUTADO	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	5.00	
AOI0128900105		SUPERVISION Y EVALUACION DE GESTION Y PROYECTOS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Muy Alta	SUPERVISION	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
								EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI0128900106		CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL DE LA MS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	25.00	27.00	29.00	30.00	29.00	29.00	30.00	28.00	28.00	28.00	26.00	340.00	100.00
								EJECUTADO	25.00	61.00	78.00	51.00	58.00	39.00	44.00	46.00	37.00	39.00	29.00	546.00	94.4

AEI.03.05 I NUEVAS AREAS VERDES EN ESPACIOS PUBLICOS; PRIVADOS Y ECOSISTEMAS DE CERROS Y LOMAS EN EL DISTRITO

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900112		REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	Muy Alta	M2	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	2,347,363.72	28,168,364.64	78.49
								EJECUTADO	1905118.60	1871294.38	1951009.87	1850582.74	1850582.74	1850582.74	1814074.19	1719261.26	1778973.85	1768332.39	1767038.67	32,107,984.49	78.5

AEI.03.06 I FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE SURCO

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900108		PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE SURCO RECICLA	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Muy Alta	CONTROL REALIZADO	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	6.00	100.00
								EJECUTADO	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	6.00	
AOI0128900107		DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
								EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.0

OEI.04 AEI.04.01 I PROTECCION DE LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS DOCUMENTOS TECNICOS DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900147		REALIZACION DE EVALUACIONES DE RIESGO DE LAS ZONAS CRITICAS	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	INFORME TECNICO	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
								EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.0

AEI.04.02 I PLANES DE GESTION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS POR LA MUNICIPALIDAD

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900149		FORMULACION DE PLANES EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	PLAN	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
								EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0

AEI.04.03 I ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO

CÓDIGO	TIPO / DE OBI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	HIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI0128900149		FORMULACION DE PLANES EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	PLAN	Acumulado Anual	PROG. / EJE.	PROGRAMADO	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,100.00	100.00
								EJECUTADO	530.00	565.00	624.00	517.00	405.00	521.00	337.00	275.00	406.00	500.00	522.00	5,757.00	

AO130128900303 - EJECUCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	DOCUMENTO	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	8.00 10.00	10.00 32.00	9.00 25.00	8.00 24.00	9.00 28.00	10.00 29.00	8.00 19.00	8.00 20.00	8.00 17.00	105.00 289.00	100.00
AO130128900094 - EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES COMERCIALES	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	AUTORIZACIÓN	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,400.00	100.00
					EJECUTADO	499.00	523.00	572.00	447.00	467.00	348.00	432.00	278.00	239.00	370.00	489.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 04.03: 100.0																
ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO																
AO130128900151 - REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO PREVENTIVO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	PERSONA	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	500.00 885.00	770.00 644.00	750.00 882.00	700.00 1587.00	700.00 1290.00	700.00 425.00	700.00 395.00	700.00 1017.00	700.00 389.00	700.00 151.00	8,168.00 8,771.00
AO130128900150 - REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	EVENITOS	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 1.00	8.00 5.00	9.00 13.00	11.00 13.00	11.00 4.00	12.00 32.00	13.00 15.00	9.00 5.00	9.00 1.00	6.00 2.00	103.00 101.00
AO130128900379 - IMPLEMENTACIÓN DE NITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	KIT	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 30.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 30.00	70.00 100.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 04.04: 99.4																
ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO																
AO130128900304 - PLANES OPERACIONALES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	PLAN	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 1.00	0.00 1.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	1.00 3.00	3.00 100.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 04.05: 100.0																
ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO																
AO130128900148 - IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	REPORTE	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	2.00 2.00	24.00 24.00
AO130128900152 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	DOCUMENTO	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 0.00	1.00 0.00	0.00 0.00	1.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	3.00 4.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 04.06: 100.0																
ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO																
AO130128900251 - REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL DE OBRA	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	INSPECCIÓN	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	100.00 135.00	130.00 155.00	150.00 163.00	160.00 171.00	160.00 191.00	160.00 130.00	160.00 122.00	130.00 90.00	91.00 91.00	155.00 155.00	1,587.00 1,671.00
AO130128900999 - ATENCIÓN AL ADMINISTRADO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	2,505.00 3,847.00	3,005.00 4,283.00	3,005.00 3,495.00	3,005.00 3,882.00	3,005.00 3,539.00	3,005.00 3,030.00	3,005.00 3,163.00	3,318.00 3,455.00	3,300.00 3,287.00	3,300.00 3,089.00	36,758.00 40,750.00
AO130128900100 - ATENCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TIPO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	EXPEDIENTE	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	106.00 130.00	106.00 91.00	106.00 108.00	106.00 102.00	106.00 98.00	106.00 93.00	106.00 96.00	94.00 96.00	94.00 94.00	93.00 96.00	1,210.00 1,223.00
AO130128900101 - ATENCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TIPO DE HABILITACIONES URBANAS	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	EXPEDIENTE	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	6.00 5.00	6.00 10.00	5.00 8.00	5.00 7.00	6.00 7.00	6.00 6.00	5.00 5.00	6.00 5.00	6.00 6.00	5.00 6.00	71.00 76.00
AO130128900269 - ELABORACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DOCUMENTO	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	2.00 0.00
AO130128900152 - HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DE ZONAS RÚSTICAS CONSOLIDADAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	RESOLUCIÓN	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	2.00 3.00	2.00 3.00	2.00 3.00	2.00 3.00	2.00 3.00	2.00 3.00	3.00 3.00	2.00 2.00	2.00 1.00	3.00 1.00	28.00 30.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 05.01: 83.3																
ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO																
AO130128900104 - MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL ALFANUMÉRICA	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	REGISTRO	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	450.00 250.00	450.00 350.00	450.00 1000.00	450.00 500.00	450.00 500.00	450.00 500.00	450.00 350.00	0.00 350.00	0.00 350.00	350.00 340.00	3,750.00 4,840.00
AO130128900103 - ELABORACIÓN DE PROPUESTAS URBANAS EN MATERIA DE PLANEAMIENTO URBANO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	PROPUESTAS	Muy Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	1.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	2.00 100.00

URBANO Y CATASTRO																					
CÓDIGO	TIPO DE OBRA	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PRG. / E.H.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
A010128900163	MAINTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA CATASTRAL	May Alta	REGISTRO	Acumulado Anual				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	100.00
PROGRAMADO																					
EJECUTADO																					
A010128900102	ATENCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TIPO DE CATASTRO URBANO Y DOCUMENTOS SIMPLES	May Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual				355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	355.00	100.00	
PROGRAMADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					
EJECUTADO																					

[illegible]

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA EN RECHITOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y EN VIA PUBLICA										FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	
CÓDIGO	TIPO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE %		
A010128900094	EMISION DE AUTORIZACION TEMPORAL PARA EVENTOS EN RECHITOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y EN VIA PUBLICA			Muy Alta	AUTORIZACION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	25.00	25.00	40.00	40.00	40.00	40.00	330.00	100.00		
								EJECUTADO	24.00	21.00	25.00	23.00	27.00	27.00	41.00	49.00	44.00	50.00	40.00	411.00			
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 06.02:																					97.6		
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA EN RECHITOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y EN VIA PUBLICA										FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	
A010128900097	EMISION DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA			Muy Alta	AUTORIZACION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	60.00	100.00		
								EJECUTADO	13.00	10.00	14.00	2.00	6.00	4.00	4.00	1.00	0.00	160.00	11.00	3.00	278.00		
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 06.03:																					100.0		
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y RECLAMOS EN FISCALIZACION RESUELTOS PRESENTADOS POR LAS PERSONAS Y EMPRESAS										FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	
AEL 06.03	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS EN FISCALIZACION RESUELTOS PRESENTADOS POR LAS PERSONAS Y EMPRESAS							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE %		
A010128900296	FISCALIZACION DE VEHICULOS MENORES			Muy Alta	ACCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	60.00	60.00	60.00	60.00	594.00	100.00		
								EJECUTADO	52.00	272.00	21.00	45.00	101.00	83.00	42.00	40.00	33.00	112.00	75.00	32.00	908.00		
A010128900141	REALIZACION DEL CONTROL EN TEMAS DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TRATAMIENTO CORRECTO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES DEL DISTRITO			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	2,870.00	100.00		
								EJECUTADO	235.00	238.00	332.00	427.00	362.00	329.00	305.00	332.00	269.00	219.00	230.00	270.00	3,568.00		
A010128900371	FISCALIZACION DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES			Muy Alta	DOCUMENTO	Accumulado Anual		PROGRAMADO	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	45.00	45.00	60.00	60.00	60.00	480.00	100.00		
								EJECUTADO	17.00	15.00	18.00	83.00	95.00	126.00	86.00	52.00	146.00	184.00	432.00	300.00	1,554.00		
A010128900295	FISCALIZACION EN LAS VIAS SUCIAS			Muy Alta	ACCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	1,000.00	1,000.00	1,300.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00	100.00		
								EJECUTADO	554.00	772.00	576.00	1122.00	1084.00	2031.00	1668.00	2027.00	1716.00	2777.00	2370.00	1964.00	18,661.00		
A010128900372	FISCALIZACION EN TEMAS DE DEFENSA CIVIL A UNIDADES INMOBILIARIAS			Muy Alta	DOCUMENTO	Accumulado Anual		PROGRAMADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	100.00		
								EJECUTADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00			
A010128900145	REALIZACION DEL CONTROL DE MERCADOS MUNICIPALES Y DEL COMERCIO FORMAL			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00	100.00		
								EJECUTADO	72.00	61.00	30.00	61.00	64.00	75.00	79.00	52.00	66.00	235.00	61.00	55.00	911.00		
A010128900140	REALIZACION DE CONTROL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	150.00	150.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,250.00	100.00		
								EJECUTADO	210.00	200.00	228.00	286.00	301.00	224.00	323.00	335.00	405.00	510.00	387.00	280.00	3,680.00		
A010128900142	REALIZACION DE CONTROL SANITARIO, HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LOS LOCALES COMERCIALES			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	150.00	150.00	150.00	1,962.00	100.00		
								EJECUTADO	154.00	77.00	102.00	232.00	173.00	171.00	128.00	180.00	152.00	321.00	214.00	108.00	2,017.00		
A010128900139	RECLUPACION DE DEUDA NO TRIBUTARIA			Muy Alta	SOLES	Accumulado Anual		PROGRAMADO	36,724.05	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	28,554.93	29,898.45	84,936.47	151,715.47	151,715.47	612,532.49	100.00		
								EJECUTADO	59726.25	32538.25	31987.36	57724.48	52802.07	53990.62	47319.85	23231.31	47464.19	115756.88	114699.78	152584.91	789,817.95		
A010128900146	EJECUCION DE ACCIONES EXIGIBLES COACTIVAMENTE			Muy Alta	RESOLUCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	100.00		
								EJECUTADO	114.00	272.00	61.00	391.00	143.00	177.00	105.00	115.00	100.00	100.00	100.00	1,778.00			
A010128900143	CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	100.00		
								EJECUTADO	187.00	159.00	184.00	305.00	258.00	224.00	327.00	271.00	359.00	790.00	560.00	282.00	3,856.00		
A010128900144	REALIZACION DEL CONTROL DEL COMERCIO AMBULATORIO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS			Muy Alta	INSPECCION	Accumulado Anual		PROGRAMADO	515.00	515.00	515.00	515.00	515.00	515.00	1,000.00	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,545.00	9,350.00	100.00		
								EJECUTADO	638.00	643.00	577.00	1079.00	1133.00	1200.00	1466.00	1247.00	1556.00	2099.00	2164.00	2021.00	15,823.00		
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL 06.03:																					100.0		
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, ONAPED Y DEMUNA										FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	
A010128900170	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL BIENESTAR SOCIAL			Muy Alta	BENEFICIARIO	No Acumulado		PROGRAMADO	4,190.00	4,190.00	4,190.00	4,190.00	4,254.00	4,254.00	4,254.00	4,300.00	4,204.00	4,204.00	4,204.00	4,204.00	4,204.00	100.00	
								EJECUTADO	4190.00	4254.00	4254.00	4254.00	4254.00	4254.00	4254.00	4254.00	4204.00	4204.00	4204.00	4,254.00			
A010128900172	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ALIMENTARIA - COMEDORES POPULARES			Muy Alta	BENEFICIARIO	No Acumulado		PROGRAMADO	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,035.00	2,039.00	2,039.00	2,039.00	2,039.00	2,039.00	99.38	
								EJECUTADO	2035.00	2035.00	2039.00	2039.00	2039.00	2039.00	2039.00	2039.00	2039.00	2039.00	1949.00	2,039.00	99.38		

CATEGORIA	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGRUPACION	PROG. / EJE	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AO10128900176 - REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	6.450.00	6.450.00	6.370.00	5.920.00	6.420.00	6.020.00	5.920.00	7.070.00	6.620.00	31.420.00	10.720.00	11.220.00	110.600.00	100.00
							EJECUTADO	3073.00	9775.00	5037.00	6114.00	12668.00	14526.00	9020.00	12884.00	12950.00	15137.00	8805.00	12349.00	172.338.00
EJECUCION FISICA POR AEL 07.06:																				
AEI.07.07 I EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS INTEGRADOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	3.390.00	12.170.00	8.320.00	3.170.00	10.620.00	7.670.00	13.670.00	7.230.00	10.140.00	3.170.00	3.230.00	9.280.00	92.080.00	100.00
							EJECUTADO	987.00	16916.00	11704.00	2253.00	13420.00	12940.00	9838.00	5000.00	12600.00	3370.00	2720.00	2810.00	94.478.00
EJECUCION FISICA POR AEL 07.07:																				
AEI.07.08 I EVENTOS DEPORTIVOS INTERDISCIPLINARIOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	3.350.00	3.550.00	4.050.00	3.980.00	3.880.00	4.780.00	3.730.00	3.930.00	5.670.00	5.470.00	4.720.00	3.040.00	50.160.00	100.00
							EJECUTADO	1065.00	2176.00	3078.00	3980.00	5053.00	8494.00	4405.00	5770.00	4701.00	3787.00	5710.00	2418.00	50.637.00
EJECUCION FISICA POR AEL 07.08:																				
OEL.08 AEI.08.01 I CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO I PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO HUMANO PERMANENTES PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	3.400.00	340.00	750.00	1.300.00	1.400.00	900.00	1.500.00	900.00	2.610.00	2.010.00	3.010.00	6.900.00	21.960.00	100.00
							EJECUTADO	444.00	565.00	1198.00	1825.00	2060.00	2764.00	5998.00	1908.00	1589.00	1798.00	1311.00	1056.00	22.520.00
EJECUCION FISICA POR AEL 08.01:																				
OEL.09 AEI.09.01 I CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO I SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL A LA POBLACION DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	340.00	493.00	492.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	7.263.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	731.00	872.00	681.00	650.00	663.00	647.00	627.00	581.00	623.00	583.00	7.266.00	100.00
AO10128900177 - FOMENTAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE BIENESTAR SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MAY ALTA	DOCUMENTO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
							EJECUTADO	39.00	32.00	70.00	74.00	41.00	61.00	48.00	89.00	53.00	89.00	75.00	46.00	719.00
AO10128900180 - FOMENTAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MAY ALTA	DOCUMENTO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
							EJECUTADO	18.00	32.00	35.00	43.00	20.00	21.00	23.00	22.00	42.00	36.00	21.00	369.00	100.00
AO10128900197 - ACCIONES DEL MUNICIPIO QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE - HEMENAL	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	MAY ALTA	FAMILIA	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	89.00	116.00	118.00	165.00	739.00	566.00	100.00
AO10128900181 - FOMENTAR EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MAY ALTA	DOCUMENTO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
							EJECUTADO	19.00	26.00	40.00	52.00	29.00	21.00	27.00	47.00	21.00	40.00	27.00	22.00	371.00
AO10128900182 - PROMOVER EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MAY ALTA	DOCUMENTO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							EJECUTADO	3.00	3.00	3.00	4.00	0.00	3.00	2.00	3.00	1.00	1.00	2.00	23.00	100.00
AO10128900297 - PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	MAY ALTA	BENEFICIARIO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00	1.050.00
							EJECUTADO	2370.00	2235.00	769.00	2073.00	2358.00	1598.00	1217.00	576.00	2337.00	282.00	857.00	17.781.00	100.00
AO10128900360 - CONTROL SANITARIO	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	MAY ALTA	ATENCIÓN	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	307.00	307.00	307.00	311.00	311.00	311.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00
							EJECUTADO	486.00	382.00	458.00	2805.00	321.00	210.00	300.00	204.00	141.00	171.00	135.00	5.260.00	99.91
EJECUCION FISICA POR AEL 09.01:																				
OEL.10 AEI.10.01 II FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL II MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDOS	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	MAY ALTA	DOCUMENTO EMITIDO	ACUMULADO ANUAL		PROGRAMADO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	6.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	7.00	100.00
EJECUCION FISICA POR AEL 10.01:																				
EJECUCION FISICA POR AEL 10.01:																				

A03010128900081 - RECONOCIMIENTO AL VECINO PUNTUAL EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	BENEFICIARIO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	45,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	750.00	50,750.00
A03010128900080 - ATENCIONES PRESENCIALES Y LIO PRESENCIALES AL VECINO SUPRACHO	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	40,400.00	55,400.00	40,400.00	30,400.00	32,400.00	40,400.00	40,400.00	42,400.00	39,880.00	39,880.00	49,940.00
A03010128900082 - EMISION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS Y EJECUTIVAS	ALCALDIA	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	37849.60	56188.00	36558.00	39381.00	36247.00	37166.00	34769.00	34615.00	37489.00	38886.00	459,810.00
A03010128900083 - REALIZACION DE REUNIONES VECINALES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS CON FINES DIFERENTES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	21.00	23.00	23.00	23.00	22.00	19.00	20.00	2.00	12.00	49.00	239.00
A03010128900084 - EMISION DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y FISCALIZACION	COEJO MUNICIPAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
A03010128900085 - INCLUSION EN LA GESTION GUERNIERAMENTAL LOCAL DE AGRUPACIONES VECINALES COMO ORGANOS DE APOYO	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	12.00	12.00	10.00	10.00	11.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	138.00
A03010128900086 - SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	GERENCIA MUNICIPAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	8.00	8.00	12.00	12.00	8.00	8.00	8.00	8.00	16.00	15.00	142.00
A03010128900087 - ACCION DE FISCALIZACION A LA GESTION MUNICIPAL	COEJO MUNICIPAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	126.00
A03010128900088 - SEGUIMIENTO DE AMBIENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTERIOR	GERENCIA MUNICIPAL	Alta	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	16.67
A03010128900089 - FORTALECIMIENTO DE LA RELACION DEL VECINO CON LA INSTITUCION MUNICIPAL	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	6,000.00	6,000.00	90,000.00
A03010128900090 - FORTALECIMIENTO DE LA RELACION DEL VECINO CON LA INSTITUCION MUNICIPAL	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	MAY ALTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	EJECUTADO	9450.00	8050.00	9340.00	8030.00	8140.00	8500.00	8050.00	8000.00	5100.00	6000.00	92,660.00

AEI.10.02 II SISTEMAS INFORMATICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA MSS

[illegible]

AEI.10.03	II	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD
-----------	----	--

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROYECTO F.F.	FÍSICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE %
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic		
01010728900066 - GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	11.00	11.00	22.00	22.00	20.00	17.00	17.00	22.00	21.00	22.00	16.00	11.00	212.00	100.00
					EJECUTADO	11.00	11.00	15.00	22.00	31.00	23.00	47.00	30.00	54.00	104.00	166.00	525.00		
01010728900062 - ATENCIÓN DE RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	45.00	70.00	80.00	80.00	80.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	45.00	820.00	100.00
					EJECUTADO	40.00	69.00	74.00	90.00	104.00	90.00	196.00	103.00	130.00	111.00	101.00	1,246.00		
01010728900060 - GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	CONTRATOS	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	100.00
					EJECUTADO	32.00	0.00	300.00	0.00	17.00	0.00	120.00	7.00	115.00	0.00	0.00	6.00	597.00	
01010728900061 - ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	16.00	16.00	26.00	29.00	26.00	42.00	43.00	41.00	44.00	56.00	46.00	441.00	100.00	
					EJECUTADO	49.00	29.00	28.00	43.00	31.00	47.00	40.00	41.00	78.00	43.00	42.00	34.00	507.00	
01010728900063 - ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADA AL BIENESTAR SOCIAL DEL SERVIDOR CIVIL	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	50.00	100.00	100.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	100.00	50.00	1,450.00	100.00
					EJECUTADO	96.00	46.00	93.00	229.00	145.00	180.00	136.00	239.00	150.00	165.00	0.00	0.00	1,481.00	
01010728900065 - MEDICIÓN DE CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Muy Alta	ENCUESTA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00
						EJECUCIÓN FÍSICA POR AÑO 10.03:												100.00	

AEI.10.04 II PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD

TÍTULO / CODIGO	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./EJEC.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA ESTADAL N° 700667 - GESTIÓN DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACION TALENTO HUMANO		May Alta	PERSOHA	Acumulado Anual		0.00	100.00	150.00	250.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	100.00	2.000.00	100.00
				Programado		0.00	39.00	360.00	248.00	375.00	455.00	455.00	455.00	455.00	455.00	455.00	455.00	2.000.00	100.00

[illegible]

Municipalidad de Valparaíso
Santiago de Chile
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto

Alcaldito
Echevarría Capucha

Acciones Estratégicas
Actividades Operativas
(Ejecución física)

	[0%, 75%]	[75%, 95%]	≥95%	AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	AEI / AO EN EJECUCIÓN	AO EN SEGUIMIENTO
2	6	36	44	AO CON INFORMACIÓN COMPLETA	235	235
11	12	212	235	AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	0	0

1) Forman parte del reporte solo las AO activos y con metas físicas mayores a cero en el año; asimismo, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en reprogramación.

21 La columna AVANCE ACTUALLY ADQ. en las filas PROGRAMADO o RECIETADO de cada SA muestra el avance actualizado.

1) Si es "acumulado anual" se tienen los valores de enero a diciembre.

b) Si es "Acumulado Mensual" se toma el último valor mayor a cero de enero a diciembre.

Si es "No Acumulado" se muestra el valor registrado como total anual.

3) Los valores de la columna AVANCE % ACUMULADO dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN:

a) Si es "Acumulado Anual" o "Acumulado Mensual" se calcula como (ejecución acumulada / programación acumulada) * 100

o) Si es "No Acumulado", como el promedio de (ejecución / programación)*100 de cada mes desde enero a diciembre. Considerando solo a los ACO.

c) Para todos los casos, mostrará "S.I." si falta registrar el seguimiento en algún mes cuyo plazo entre enero a diciembre ya haya vencido.

4) La sigla "S.I." significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacío en algunos de los meses evaluados.

5) La sigla "S.P." significa sin programación y se presenta en 40 que tienen programación cero en todos los meses via atenuándose a la fecha de consulta del sistema.

6) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL son calculadas como el promedio del AVANCE % ACTUAL II AÑO de 1980. Consideraciones:

1) Solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus A0 esté en "I."

b) No entra en el promedio las AO con "S" ni "S.p".

7) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO:

8) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OBI TIPO | es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO participantes y se calcula como:

9) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OEL TIPO II es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO normalizadas a las AE tipo II.



TABLAS DE EVALUACIÓN ANUAL
CEPLAN - 2024

Cuadro 09: Financiamiento por Acciones Estratégicas Institucionales - PIM 2024

OEI / AEI	Nombre	POI Modificado 1/	
		Nº AO	Financi.
OEI.01	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO		
AEI.01.01	SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL PERMANENTE EN EL DISTRITO	3	51,872,653
AEI.01.02	PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO INTEGRAL A LA POBLACION	3	3,178,621
AEI.01.03	PROGRAMA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA PERMANENTE A LA POBLACION	6	8,094,181
OEI.02	MEJORAR EL TRANSITO EN EL DISTRITO		
AEI.02.01	ESTUDIO TECNICOS DE TRANSITO ADECUADO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	3	1,552,063
AEI.02.02	FISCALIZACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN LAS VIAS DEL DISTRITO	7	4,746,999
AEI.02.03	CAPACITACIONES INTEGRALES A CONDUCTORES Y PEATONES DEL DISTRITO	1	691,518
OEI.03	PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO		
AEI.03.01	VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LIMPIOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO	1	15,974,524
AEI.03.02	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DISPUESTOS ADECUADAMENTE EN EL RELLENO	1	42,016,939
AEI.03.03	SEGREGACION EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN EL DISTRITO	1	3,777,241
AEI.03.04	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANEFA	3	126,414
AEI.03.05	NUEVAS AREAS VERDES EN ESPACIOS PUBLICOS, PRIVADOS Y ECOSISTEMAS DE CERROS Y LOMAS EN EL DISTRITO	1	60,567,170
AEI.03.06	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE SURCO	2	331,023
OEI.04	PROTECCION DE LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS		
AEI.04.01	DOCUMENTOS TECNICOS DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO	1	8,000
AEI.04.02	PLANES DE GESTION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS POR LA MUNICIPALIDAD	1	42,773
AEI.04.03	ACCIONES DE PREVENCION Y REDUCCION ANTE EL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO	3	2,865,711
AEI.04.04	ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ORGANIZACION INTEGRAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL DISTRITO	3	595,378
AEI.04.05	PLANES OPERACIONALES IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO	1	188,653
AEI.04.06	ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO	2	2,107,104
OEI.05	PROMOVER DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO		
AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	6	2,620,952
AEI.05.02	CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO	4	1,426,407
AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL INTEGRAL DEL DISTRITO	10	18,568,757
AEI.05.04	OBRA DE INVERSION PUBLICA EJECUTADAS OPORTUNAMENTE EN EL DISTRITO	16	63,997,826
OEI.06	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO		
AEI.06.01	ASISTENCIA TECNICA FOCALIZADA E INTEGRADA PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO	1	879,092
AEI.06.02	ACTIVIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL IMPLEMENTADA PARA LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO	4	1,268,071
AEI.06.03	ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS EN FISCALIZACION RESUELTOS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS Y EMPRESAS	12	5,975,071
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO		
AEI.07.01	SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO CON EQUILIBRIO NUTRICIONAL PARA LA POBLACION DEL DISTRITO	4	1,589,433
AEI.07.02	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y/O OPORTUNIDADES ECONOMICAS SOSTENIBLES PARA LA POBLACION DEL DISTRITO	4	2,650,641
AEI.07.03	SERVICIOS SOCIALES SOSTENIBLES Y DE CALIDAD PARA LA POBLACION DEL DISTRITO	10	4,300,015
AEI.07.04	SERVICIO DE PREVENCION Y CONTROL INTEGRAL DE MASCOTAS EN EL DISTRITO	S.P.	S.P.
AEI.07.05	SERVICIO DE INSPECCION HIGIENICA SANITARIAS SALUDABLES EN ESTABLECIMIENTOS Y RESERVORIOS DE AGUA DEL DISTRITO	3	814,603
AEI.07.06	TALLERES CULTURALES Y ARTISTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	1	2,777,346
AEI.07.07	EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS INTEGRADOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	1	730,315
AEI.07.08	EVENTOS DEPORTIVOS INTERDISCIPLINARIOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	1	1,854,087
AEI.07.09	ACTIVIDADES FISICAS INTEGRALES PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	S.P.	S.P.
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO		
AEI.08.01	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO HUMANO PERMANENTES PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO	1	2,216,672
OEI.09	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO		
AEI.09.01	SERVICIOS DE PREVENCION DE LA SALUD INTEGRAL A LA POBLACION DEL DISTRITO	8	1,328,716
OEI.10	FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL		
AEI.10.01	MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDOS	11	6,876,313
AEI.10.02	SISTEMAS INFORMATICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA MSS	4	6,311,833
AEI.10.03	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD	6	9,108,372
AEI.10.04	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD	3	1,263,523
AEI.10.05	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD	1	968,773
AEI.10.06	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS DE LA CORPORACION	69	39,545,520
AEI.10.07	RECAUDACION EFICAZ DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	3	3,859,156
AEI.10.08	GENERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	3	2,605,692
AEI.10.09	SERVICIO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD ATENDIDOS	4	2,456,573
AEI.10.10	PRENSA Y DIFUSION DE LA GESTION MUNICIPAL PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITA DE LIMA	2	544,248
	TOTAL	235	385,274,972

Nota: El Monto financiero total es la suma de la programación financiera anual de las AO.

1/ Se consideran al grupo de AO e inversión activas y que cuentan con meta física anual mayor a cero, hasta el momento del inicio del módulo de evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla 3. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
				1° Semestre	2° Semestre	Anual 3/
OEI.01	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	1		98 %	95 %	100 %
AEI.01.01	SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL PERMANENTE EN EL DISTRITO	1	3	96 %	94 %	100 %
AEI.01.02	PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO INTEGRAL A LA POBLACION	2	3	100 %	100 %	100 %
AEI.01.03	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA PERMANENTE A LA POBLACION	3	6	100 %	88 %	100 %
OEI.02	MEJORAR EL TRANSITO EN EL DISTRITO	2		99 %	99 %	99 %
AEI.02.01	ESTUDIO TECNICOS DE TRANSITO ADECUADO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	1	3	100 %	100 %	100 %
AEI.02.02	FISCALIZACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN LAS VIAS DEL DISTRITO	2	7	98 %	98 %	98 %
AEI.02.03	CAPACITACIONES INTEGRALES A CONDUCTORES Y PEATONES DEL DISTRITO	3	1		100 %	100 %
OEI.03	PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO	3		95 %	96 %	96 %
AEI.03.01	VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LIMPIOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO	1	1	100 %	100 %	100 %
AEI.03.02	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DISPUESTOS ADECUADAMENTE EN EL RELLENO SA	2	1	95 %	94 %	95 %
AEI.03.03	SEGREGACION EN FUENTE RECICLADOS EN LA PLANTA DE RECICLAJE DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS E	3	1	100 %	100 %	100 %
AEI.03.04	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANEFA	4	3	83 %	100 %	94 %
AEI.03.05	NUEVAS AREAS VERDES EN ESPACIOS PUBLICOS; PRIVADOS Y ECOSISTEMAS DE CERROS Y LOMAS EN EL D	5	1	81 %	76 %	78 %
AEI.03.06	FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE SURCO	6	2	100 %	100 %	100 %
OEI.04	PROTECCION DE LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTI	4		100 %	71 %	76 %
AEI.04.01	DOCUMENTOS TECNICOS DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS ZONAS DE RIESGO DEL DIST	1	1	100 %	100 %	100 %
AEI.04.02	PLANES DE GESTION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS POR LA MUNICIPALIDAD	2	1		0 %	0 %
AEI.04.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCION ANTE EL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO	3	3	100 %	97 %	100 %
AEI.04.04	ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ORGANIZACION INTEGRAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL	4	3	100 %	69 %	99 %
AEI.04.05	PLANES OPERACIONALES IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO	5	1	100 %	100 %	100 %
AEI.04.06	ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO	6	2	100 %	100 %	100 %
OEI.05	PROMOVER DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	5		84 %	85 %	87 %
AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	1	6	83 %	78 %	83 %
AEI.05.02	CATASTRO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZADO DEL DISTRITO	2	4	100 %	100 %	100 %
AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL INTEGRAL DEL DISTRITO	3	10	76 %	88 %	86 %
AEI.05.04	OBRAS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADAS OPORTUNAMENTE EN EL DISTRITO	4	16	59 %	61 %	63 %
OEI.06	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO	6		99 %	99 %	99 %
AEI.06.01	ASISTENCIA TECNICA FOCALIZADA E INTEGRADA PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO	1	1	100 %	100 %	100 %
AEI.06.02	ACTIVIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL IMPLEMENTADA PARA LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO	2	4	96 %	98 %	98 %
AEI.06.03	ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS EN FISCALIZACION RESUELTOS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS Y E	3	12	99 %	100 %	100 %
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	7		96 %	96 %	100 %
AEI.07.01	SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO CON EQUILIBRIO NUTRICIONAL PARA LA POBLACION DEL DISTRITO	1	4	100 %	99 %	99 %
AEI.07.02	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y/O OPORTUNIDADES ECONOMICAS SOSTENIBLES PARA LA POBLACION D	2	4	100 %	96 %	100 %
AEI.07.03	SERVICIOS SOCIALES SOSTENIBLES Y DE CALIDAD PARA LA POBLACION DEL DISTRITO	3	10	99 %	99 %	100 %
AEI.07.05	SERVICIO DE INSPECCION HIGIENICA SANITARIAS SALUDABLES EN ESTABLECIMIENTOS Y RESERVORIOS DE	5	3	67 %	93 %	99 %
AEI.07.06	TALLERES CULTURALES Y ARTISTICOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	6	1	100 %	97 %	100 %
AEI.07.07	EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS INTEGRADOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	7	1	100 %	78 %	100 %
AEI.07.08	EVENTOS DEPORTIVOS INTERDISCIPLINARIOS INCLUSIVOS PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO	8	1	100 %	100 %	100 %
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	8		100 %	81 %	100 %
AEI.08.01	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO HUMANO PERMANENTES PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS	1	1	100 %	81 %	100 %
OEI.09	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO	9		88 %	69 %	100 %
AEI.09.01	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL A LA POBLACION DEL DISTRITO	1	8	88 %	69 %	100 %
OEI.10	FORTEALECER LA GESTION INSTITUCIONAL	10		97 %	98 %	98 %
AEI.10.01	MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDOS	1	11	89 %	92 %	90 %
AEI.10.02	SISTEMAS INFORMATICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINIS	2	4	97 %	100 %	99 %
AEI.10.03	MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS ADECUADO Y TECNIFICADO DE LA ENTIDAD	3	6	100 %	98 %	100 %
AEI.10.04	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DENTRO DE LA ENTIDAD	4	3	100 %	100 %	100 %
AEI.10.05	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OPTIMO DENTRO DE LA ENTIDAD	5	1	100 %	100 %	100 %
AEI.10.06	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS DE LA CORPORACION	6	69	98 %	95 %	99 %
AEI.10.07	RECAUDACION EFICAZ DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	7	3	100 %	100 %	100 %
AEI.10.08	GENERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA EFECTIVA EN LOS PREDIOS FISCALIZADOS DEL DISTRITO	8	3	97 %	95 %	100 %
AEI.10.09	SERVICIO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD ATENDIDOS	9	4	100 %	100 %	100 %
AEI.10.10	PRENSA Y DIFUSION DE LA GESTION MUNICIPAL PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRIT	10	2	100 %	100 %	100 %
Índice de Gestión Institucional (IGI) 4/			235	96 %	91 %	95 %

1/ Total de AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual distinta de cero.

4/ El IGI se calcula como el promedio de avance de los OEI, ponderado por el grado de prioridad de cada Objetivo.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
10	AGROPECUARIA	2	100 %	89 %	99 %
17	AMBIENTE	10	91 %	96 %	94 %
08	COMERCIO	5	97 %	98 %	98 %
21	CULTURA Y DEPORTE	6	85 %	96 %	99 %
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	22	99 %	87 %	95 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	116	96 %	96 %	98 %
24	PREVISION SOCIAL	1	98 %	100 %	100 %
23	PROTECCION SOCIAL	26	100 %	91 %	99 %
20	SALUD	5	60 %	75 %	100 %
15	TRANSPORTE	28	83 %	78 %	76 %
09	TURISMO	1	100 %	78 %	100 %
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	13	92 %	89 %	92 %
		235			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centros de costos

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre /2	2° Semestre /2	Anual /3
01	CONCEJO MUNICIPAL	2	52 %	100 %	59%
02.01	ALCALDIA	2	97 %	100 %	100 %
02.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3	100 %	60 %	99 %
02.03	PROCURADORÍA PUBLICA MUNICIPAL	6	100 %	100 %	100 %
02.04.01	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	4	100 %	100 %	100 %
02.04.02	SUBGERENCIA DE PRENSA	1	100 %	100 %	100 %
02.04.03	SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLOS	1	100 %	100 %	100 %
02.05.01	SECRETARÍA GENERAL	4	98 %	100 %	100 %
02.05.02	SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTAL	14	98 %	89 %	99 %
03.01	GERENCIA MUNICIPAL	2	90 %	100 %	100 %
03.03.01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2	92 %	79 %	96 %
03.03.02	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	6	91 %	95 %	97 %
03.03.03	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	17	98 %	99 %	100 %
03.03.04	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	3	94 %	98 %	96 %
03.03.05	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	7	100 %	100 %	100 %
03.03.06	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	10	100 %	99 %	100 %
03.04	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4	97 %	100 %	99 %
03.05.01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	100 %	100 %	100 %
03.05.02	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARI	2	100 %	100 %	100 %
03.05.03	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	3	97 %	95 %	100 %
03.06	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	5	100 %	85 %	95 %
03.07	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	100 %	100 %	100 %
03.08.01	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	96 %	98 %	99 %
03.08.02	SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACI	1	100 %	100 %	100 %
03.09	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1	100 %	100 %	100 %
03.09.01	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E ITSE	6	97 %	97 %	98 %
03.10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	2	50 %	49 %	50 %
03.10.01	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	4	100 %	93 %	100 %
03.10.02	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	4	100 %	100 %	100 %
03.11	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	5	90 %	100 %	97 %
03.11.01	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	4	94 %	93 %	93 %
03.11.02	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	26	69 %	72 %	72 %
03.12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7	100 %	100 %	100 %
03.12.01	SUBGERENCIA DE TRANSITO	11	98 %	99 %	99 %
03.12.02	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	98 %	87 %	100 %
03.12.03	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	9	100 %	80 %	89 %
03.12.04	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	12	99 %	100 %	100 %
03.13	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	4	100 %	69 %	100 %
03.13.01	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	18	99 %	98 %	100 %
03.13.02	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	4	100 %	89 %	100 %
03.13.03	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	7	71 %	79 %	100 %
	TOTAL	235			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta fisica anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas centro de costos.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

